TOMO 151 Montevideo, Miércoles 26 de Mayo de 1943 Núm. 10996

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aumentan unos aforos a determinadas mercaderías que adeudan derechos "ad valorem" y otros que tienen asignados derechos específicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Mayo 14 de 1943.—Número 220|943.

Atento a que la ley de fecha 19 de Setiembre de 1923 establece, en su artículo 5.°, que para la fijación de aforos aduaneros de las mercaderías importadas gravadas con derecho "ad valorem" se tomará el valor íntegro de las mercaderías en depósito; y a que la ley de 17 de Diciembre de 1937 hace extensivo el mismo sistema para fijación de aforos a las mercaderías cuya importación esté gravada con derechos específicos; y

Resultando: que el decreto gubernativo de fecha 3 de Setiembre de 1940 en el cual se aprobaron varias secciones de la Tarifa de Aduana cuyos aforos y clasificaciones habían sido aceptados por las Comisiones Aforadoras de Aduana creadas por la ley de 19 de Setiembre de 1923; expresa, en uno de sus considerandos. que al formularse las nuevas tarifas se descartó en absoluto el aumento de aforos, aun cuando se reconoció unánimemente que el valor tarifario fijado en muchos renglones no guardaba relación con los valores reales de los artículos determinados;

Considerando: que igual norma para la fijación de los aforos se observó en la confección de las secciones de la Tarifa de Aduana aprobadas por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Setiembre 26, Noviembre 8, Noviembre 29 y Diciembre 7 de 1940. Setiembre 30 y Octubre 24 de 1941, y Enero 30 de 1942;

Considerando: que los aforos aduaneros en tal forma establecidos no sólo no guardan, efectivamente relación con los valores de las respectivas mercancías en depósito, como se ha recordado que debería guardar de acuerdo con la expresa disposición de la ley de la materia ya citada. sino que se hallan excesivamente por debajo de aquellos mismos valores:

Considerando: que los aforos aduaneros que se hallan más distantes de los respectivos valores en depósito son los que corresponden a los artículos de joyería y relojería y a la Sección "Materias Primas" de la tarifa:

Considerando: que el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923 autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los aforos establecidos por las Comisiones Aforadoras de Aduana que en la misma ley se crean;

Considerando: que si bien no es posible que el Poder Ejecutivo haga uso de dicha autorización legal en forma estricta, dada las dificultades que le ofrecería una justipreciación de los aforos aduaneros vigentes en consonancia absoluta con lo que la ley de la materia preceptúa, puede y debe establecer, no obstante, una equitativa elevación de dichos aforos en forma que éstos resulten más aproximados a los respectivos valores en depósito que la propia ley determina:

Por los fundamentos expuestos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los aforos aduaneros de las mercaderías generales que a su importación adeudan derechos "ad valorem" y las que tienen asignados derechos específicos, quedan aumentados en las proporciones siguientes:

Mercaderías aforadas hasta $ 0.50 la unidad tarifaria	20 %
De más de $ 0.50 hasta $ 1.00	25 "
De más de $ 1.00 hasta $ 2.00	30 "
De más de $ 2.00 hasta $ 3.00	35 "
De más de $ 3.00 hasta $ 5.00	40 "
De más de $ 5.00	50 "

Art. 2.° Los aforos de los artículos de joyería y relojería (Sección XIV, Capítulo 61 y Sección XVIII, Capítulo 78 y los de la Sección Materias Primas) serán aumentados en 60 %.

Art. 3.° No serán motivo de aumento los aforos de los siguientes artículos de primera necesidad: el azúcar, la yerba, el kerosene, la sal, el te y el café.

Art. 4.° Las mercaderías no tarifadas sujetas al régimen del valor a la vista continuarán despachándose con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. —RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se fija un nuevo plazo, definitivo, para el enrolamiento de las clases convocadas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2219).

Montevideo, Abril 15 de 1943.

Vistos: el decreto número 993 de 28 de Marzo de 1941, convocando a enrolarse a los ciudadanos nacidos en los

años 1923, 1922 y 1921 y fijando los plazos establecidos para cada una de esas tres clases; las posteriores disposiciones de gobierno números 1109, 1163 y 1226, por las que se unifican dichos plazos y se amplían o renuevan, como así también el decreto número 1452 de 11 de Abril de 1942, llamando a enrolarse a los nacidos en 1924, estableciéndose un período de dos meses, dentro del cual debían también hacerlo los ya convocados que no lo hubieran efectuado;

Considerando: que dado lo exiguo del número de jóvenes enrolados —aproximadamente la cuarta parte de los convocados— existe conveniencia en establecer un nuevo y último plazo para que los ciudadanos que estén en condiciones de hacerlo, eso es, los nacidos en los cuatro años antes citados, se presenten a cumplir ese ineludible mandato al que sólo están obligados por imperio de la ley número 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, sino también y fundamentalmente por inexcusables deberes para con la Patria, ya que es obligación primordial del ciudadano velar celosamente por el mantenimiento pleno de su soberanía y estar en condiciones de saber defenderla, para lo que es menester la necesaria capacitación militar, de la que el enrolamiento y el reclutamiento propiamente dicho, son etapas previas e indispensables, previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase un nuevo y último plazo para el enrolamiento de las clases convocadas por los decretos números 993 de 28 de Marzo de 1941 y 1452 de 11 de Abril de 1942, que comprenden a los ciudadanos nacidos en los años 1924, 1923, 1922 y 1921, fijándose, a ese efecto, el período comprendido entre el 15 de Mayo y el 15 de Junio del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se aprueba una reglamentación sobre reclutamiento de funcionarios públicos y su concurrencia a la instrucción.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2212).
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 8 de 1943.

Vistos: 1.° Lo establecido en el artículo 1.° del decreto número 2151, dictado en acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 15 de Marzo del corriente año, por el cual se dispone que los funcionarios públicos a quienes comprenden las prescripciones de la ley número 9943 de "Instrucción Militar Obligatoria" de 20 de Julio de 1940, deben cumplir las obligaciones que dicha ley impone;

2.° Los decretos números 2177 y 2178 de fechas 27 de Marzo último y 1.° del corriente mes, por los que se aprueban las reglamentaciones que contienen, respectivamente, los normas para el enrolamiento y las que han de servir de base para la formación de Oficiales y Clases de Reserva;

3.° El proyecto de reglamentación referente al reclutamiento propiamente dicho, que establece las clases que convocarán y los procedimientos que regirán el reclutamiento de los funcionarios públicos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la reglamentación del artículo 1.° del decreto número 2151; dictado en acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 15 de Marzo del corriente año, referente a los procedimientos que regirán para el reclutamiento de los funcionarios públicos, extendida en los papeles administrativos: serie J números 925655, 925656 y 928554.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA.

Reglamentación del artículo 1.° del decreto N.° 2151, de 15 de Marzo de 1943

Artículo 1.° Los funcionarios públicos varones, nacidos en los años 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916 y 1915, serán llamados al reclutamiento de acuerdo con lo prescripto en los artículos 10 y 11 de la ley número 9943 de "Instrucción Militar Obligatoria" de 20 de Julio de 1940. A ese efecto, dichos funcionarios se presentarán a los Centros de Instrucción en las fechas que se harán conocer oportunamente.

Art. 2.° Para uniformar las fechas de presentación y concurrencia de los funcionarios públicos citados en el artículo anterior, así como para recibir la instrucción militar a que se refieren los artículos 10 y 11 de la ley número 9943, se considerará, al único efecto de esas obligaciones militares, que los componentes de cada clase cumplen edad militar el 31 de Diciembre de cada año, cualquiera sea, en ese año, la fecha de su nacimiento.

En la misma forma se considerarán los límites de edades para la integración de las reservas a que se refieren los artículos 5.°, 7.° y 8.° de la ley.

Art. 3.° Los funcionarios públicos, pertenecientes a las clases que se convoquen, que se consideren amparados por las excepciones a que se refieren los artículos 14 y 19 de la ley número 9943, se presentarán a deducirlas ante la Junta Departamental del Departamento de su residencia habitual. Las Juntas, previa la integración que dispone el artículo 23 de la precitada ley, resolverán las excepciones presentadas y comunicarán de inmediato su resultado a la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional.

La tramitación de excepción será gratuita, en papel simple y con los siguientes recaudos:

Para las previstas en el artículo 14 de la ley N.° 9943:

—Inciso A) El informe del Jefe de la Repartición en que se encuentre incorporado;
—Inciso B) El informe le la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, solicitado por intermedio de la Unidad Militar donde se prestó servicios;
—Incisos C), E), F), G) y H) un certificado expedido por el Juez de Paz de la sección judicial donde reside el interesado.

Para los que se encuentren en algunos de los casos previstos en el artículo 19 de la ley número 9943, la presentación del documento que acredite la función que desempeñan.

Art. 4.° Los excepciones resueltas surtirán su efecto solamente a partir del momento en que toma conocimiento de ellas el Centro de Instrucción. El pronunciamiento de la Junta Departamental no podrá exceder de los 15 días posteriores a la fecha del llamado a reclutamiento.

Vencido este término continuarán para el funcionario público que ha solicitado la excepción, todas sus obligaciones militares.

Art. 5.° Las excepciones caducarán el 31 de Diciembre de cada año, debiendo ser renovadas antes del 1.° de Marzo del año siguiente, salvo las obtenidas por inutilidad física definitiva para todo servicio mediante dictamen del Servicio de Sanidad o de la Comisión Médica Honoraria.

Art. 6.° El examen médico comenzará el mismo día que se fije para la presentación de las clases convocadas a los Centros de Instrucción correspondientes y quienes lo realicen se ajustarán al Reglamento Sanitario Militar que apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 7.° El examen médico comprenderá dos etapas. La primera se realizará en los Centros de Instrucción de todos los Departamentos de la República. La segunda se realizará por la Comisión Médica Honoraria en el Hospital Militar Central y por personal del Servicio de Sanidad para el Departamento de Montevideo; y en los Centros de Salud Pública o, en su defecto, en el local en que funcione el Centro de Reclutamiento, para los Departamentos del interior.

Art. 8.° La primera etapa estará a cargo de un médico del Servicio de Sanidad o a falta de éste por un médico de Salud Pública que se nombre a dicho efecto y comprenderá la siguiente clasificación:

—A) Apto para todo servicio.
—B) Apto solamente para los Servicios Auxilares.
—C) Inapto definitivamente para todo servicio.
—D) Aplazado.

Los comprendidos en las clasificaciones B), C) y D) serán sometidos a un nuevo examen en los lugares y por las autoridades indicadas en el artículo 7.° de esta Reglamentación. También lo serán los comprendidos en la clasificación A), que apelen del dictamen médico de la primera etapa.

Art. 9.° Las Comisiones Médicas Honorarias inciso D) del artículo 14 y artículo 22 de la ley número 9943, estarán integradas por un médico del Servicio de Sanidad que ejercerá la Presidencia y dos médicos dependientes del Ministerio de Salud Pública; designados los tres a propuesta de la Inspección General del Ejército y por intermedio de los Ministerios de Defensa Nacional y de Salud Pública.

En aquellas localidades en que no hubiesen dos médicos dependientes del Ministerio de Salud Pública, la Comisión Médica Honoraria puede ser integrada con cualquier médico de la localidad, previo su consentimiento; y si tampoco

lo hubiere, por el que se designe al efecto. En ambos casos la designación respectiva competerá al Ministerio de Defensa Nacional, a propuesta de la Inspección General del Ejército.

Art. 10. Las resoluciones de la Comisión Médica Honoraria, referentes a la suficiencia o insuficiencia física o mental de los funcionarios públicos sometidos a su examen de acuerdo con los incisos B), C) y D) del artículo 8.° de esta reglamentación, serán tomadas por mayoría de votos, extendiéndose una certificación para cada funcionario público examinado.

Los certificados de los declarados inaptos serán remitidos directamente por la Comisión Médica, a la Junta Departamental, para su conocimiento y para la correspondiente comunicación dispuesta en el artículo 3.° de esta reglamentación.

Los certificados de los considerados aptos, se enviarán directamente a los Centros de Instrucción correspondientes, a los efectos de la incorporación de los funcionarios públicos a dichos Centros.

Montevideo, Abril 8 de 1943.

4

Decreto. Se determinan las condiciones físicas que deben reunir los ciudadanos, para recibir instrucción militar y se dispone sobre exámenes médicos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2246).
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 6 de 1943.

Visto el presente proyecto sobre "Condiciones físicas que deben reunir los ciudadanos en edad de recibir la instrucción militar obligatoria y procedimientos a seguir para el examen médico de los mismos" formulado por el Servicio de Sanidad Militar;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército que recomienda su aprobación;

Considerando: que el mencionado proyecto está estructurado dentro de lo que determina el artículo 8.° de la reglamentación del artículo 1.° del decreto número 2151, del 15 de Marzo de 1943, y que por el artículo 6.° de la mencionada reglamentación se dispone que los exámenes médicos se regirán por el Reglamento Sanitario Militar que apruebe el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las "Condiciones físicas que deben reunir los ciudadanos en edad de recibir la instrucción militar obligatoria y procedimientos a seguir para el examen médico de los mismos", que figuran redactadas en los papeles administrativos serie J números 783913, 783914 y 783917.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese el presente decreto, así como la reglamentación que se aprueba y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA.

Condiciones físicas que deben reunir los ciudadanos en edad de recibir la instrucción militar obligatoria y procedimiento a seguir para el examen médico de los mismos.

De acuerdo con el artículo 8.° de la reglamentación del artículo 1.° del decreto número 2151, de fecha 15 de Marzo de 1943 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 1327, los ciudadanos se clasificarán después del examen médico en:

A) Apto para todo servicio.
B) Apto solamente para los servicios auxiliares.
C) Inapto definitivamente para todo servicio.
D) Aplazado.

El examen médico será efectuado por el médico del Centro de Instrucción, que clasificará a los ciudadanos en las categorías indicadas anotando las causas de inutilidad o aplazamiento.

Directrices para el examen médico de los ciudadanos

Este examen debe practicarse individualmente y sin intervención de personas ajenas al cuerpo médico.

El ciudadano se presentará completamente desnudo delante del médico que apreciará los defectos físicos sobresalientes y observará su marcha y las deformaciones que pueda presentar así como también su estado constitucional y las afecciones de la piel.

Procederá a la auscultación para comprobar si existen lesiones pulmonares o cardíacas.

Efectuará el examen de la región abdómino-genital a objeto de notar si existen lesiones abdominales o genitales.

Examinará el aparato ocular determinando la agudeza visual. Continuará con el aparato bucal y nasofaríngeo, y comprobará la agudeza auditiva.

A) Apto para todo servicio:

Después de estos exámenes se considerará APTO al ciudadano que se encuentre a juicio del médico en buenas condiciones físicas para la instrucción militar obligatoria, y siempre que ésta no signifique un perjuicio para su salud.

La agudeza visual debe ser a 1|6 en ambos ojos, con o sin corrección óptica. Los que tengan un solo ojo deben tener una agudeza visual de 1|4.

B) Apto solamente para los servicios auxiliares:

Se considerarán a los ciudadanos:

Ojos. — Aquellos cuya agudeza visual sea por debajo de 1|6 hasta 1|10, y aquellos que teniendo un solo ojo, ésta llegue a 1|6.

Oídos. — Aquellos cuya agudeza auditiva les permita oír la voz de mando a 2 metros de distancia.

Corazón. — Aquellos que tengan afecciones valvulares, éstas sean perfectamente compensadas.

Miembros. — Aquellos que tengan falta de algunos dedos de la mano o alteraciones que configuren vicios de conformación poco acentuados en los miembros superiores o inferiores.

C) Inapto definitivamente para todo servicio:

Serán considerados inaptos para la instrucción militar obligatoria los ciudadanos que presenten en su organismo los defectos físicos y enfermedades que se detallan a continuación:

El peso, perímetro toráxico y la estatutra serán considerados en relación con la edad, debiendo ser rechazados los de peso excesivo (obesidad) y los de menos 35 del índice de Pignet (constitución muy mediocre).

Reumatismo crónico con grandes deformaciones articulares.

Tuberculosis pulmonar en cualquiera de sus formas y localizaciones.

Lepra.

El mixedema, acromegalia, enfermedad de Basedow y enfermedad de Addison.

Los tumores malignos, cualquiera sea su localización.

Hemopatías graves, bien comprobadas.

Las úlceras y fístulas crónicas.

Las enfermedades orgánicas del sistema nervioso central.

La epilepsia en sus diversas formas, cuando esté debidamente comprobada.

La idiosia, cretinismo o imbecilidad bien evidente y también debidamente comprobadas.

Las enfermedades mentales y psicopatías bien probadas.

Cabeza - cráneo:

Las deformaciones congénitas o adquiridas acompañadas de fenómenos cerebrales.

Boca:

El mayor o menor número de caries, la pérdida o falta de dientes o cualquier alteración bucal no excluyen al ciudadano de la instrucción militar obligatoria.

Ojos:

La conjuntivitis granulosa (tracoma).

Las lesiones del aparato ocular se clasificarán de acuerdo a la agudeza visual.

Agudeza visual:

Los que tengan una agudeza visual por debajo de 1|10 con o sin corrección óptica. Los que teniendo un solo ojo el otro no llegue a 1|6 de visión.

Oído:

Los que tengan una agudeza auditiva de menos de 2 metros de distancia a la voz de mando.
La sordo-mudez.

Cuello:

Las enfermedades incurables y las lesiones permanentes que dificultan la movilidad de la cabeza.

Aparato pulmonar:

El asma acentuada.
El enfisema pulmonar acentuado.
Las pleuresías serosas, purulentas y hemorrágicas.

Corazón y vasos:

Las afecciones valvulares descompensadas.
Las enfermedades de las arterias, cuando son causas de graves perturbaciones funcionales (arterio esclerosis, aortitis, arteritis, angina péctoris, etc.).
Los aneurismas de cualquier especie y grado.

Abdomen:

Las enfermedades graves o crónicas de cualquier víscera abdominal.
La ptosis viscerales notables, que produzcan graves trastornos funcionales.

Aparato uro - genital:

Las nefritis perfectamente comprobadas al examen clínico y con diversos análisis de orina, sangre, etc.

Columna vertebral:

Los que presenten deformaciones muy marcadas de la columna vertebral.

Miembros:

La carencia o deformación congénita o adquirida, total o parcial, las atrofias, fracturas mal consolidadas, luxaciones y subluxaciones crónicas, acortamiento y demás causas que motiven un obstáculo para el libre funcionamiento y uso de un miembro.
Retracción de la aponeurosis palmar.
El mal perforante.
El pie plano con deformación permanente.

D) Aplazados:

Son aquellos ciudadanos, en que el médico no ha podido con el examen clínico y con los elementos que dispone, llegar a una determinación definitiva.

5

Decreto. Se aclaran normas, a fin de que la Dirección General del Registro del Estado Civil realice servicios emanados de las disposiciones sobre instrucción militar obligatoria.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2214).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 8 de 1943.

Vistos 1.° Que el inciso 3.° del artículo 30 de la ley número 9943, de Instrucción Militar Obligatoria, determina: "El 31 de Diciembre de cada año, la Direción General del Registro del Estado Civil, deberá elevar al Ministerio de Defensa Nacional y a la Corte Electoral, la nómina de todos los ciudadanos que hayan cumplido en el curso del año, la edad militar";
2.° La resolución de gobierno de fecha 25 de Setiembre de 1941, por la que se deja sin efecto la del 11 de Octubre de 1940, que autorizaba a la Dirección General del Registro del Estado Civil para utilizar el personal en horas extraordinarias y con una remuneración de igual carácter, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 30 de la ley número 9943;
3.° El decretó gubernativo de fecha 9 de Julio de 1925, el que en su artículo 11, prescribe: "Los Jefes de Repartición, podrán disponer la concurrencia del personal de empleados de sus dependencias fuera de las horas reglamentarias, siempre que así lo exijan las necesidades del servicio, dando cuenta al Ministerio respectivo;
4.° El artículo 3.° del decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943, que prorroga el Presupuesto General de Gastos, que estatuye: "No podrán crearse ni suprimirse empleos, alterar los sueldos, ni concederse compensaciones sino en los casos autorizados por la ley";
Considerando: que la Dirección General del Registro del Estado Civil tiene a su cargo una obligación legal, de carácter ineludible, para que sea factible el cumplimiento de la ley de Instrucción Militar Obligatoria;
Considerando: que por la disposición presupuestal antes transcripta, el Poder Ejecutivo no puede disponer remuneraciones de carácter extraordinario para pagar servicios que corresponden a una determinada repartición pública;
Considerando: que si a la Dirección General del mencionado Registro, no le fuera posible satisfacer los nuevos cometidos que le ha asignado la ley de Instrucción Militar Obligatoria, con el trabajo de sus empleados, en el horario reglamentario, puede y debe hacer uso de la facultad que le otorga el precitado artículo 11 del decreto gubernativo de fecha 9 de Julio de 1925,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General del Registro del Estado Civil, dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento indefectible de lo prescripto en el inciso 3.° del artículo 30 de la ley número 9943 de Instrucción Militar Obligatoria, haciendo uso, si lo considerara necesario, de la concurrencia de su personal a prestar servicios en horas extraordinarias, sin retribución especial de clase alguna.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE ISNTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se extiende un régimen a las Comisiones Parlamentarias Investigadoras y se interrumpen prescripciones para el reclamo de derechos aduaneros cobrados de menos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdanse a las Comisiones Parlamentarias Investigadoras sobre irregularidades en la Aduana y en el Instituto de Jubilaciones, designadas por la Cámara de Representantes, las facultades establecidas por la ley 8835, de 3 de Marzo de 1932.
Art. 2.° Mientras dure la investigación parlamentaria en las dependencias de la Aduana, interrúmpense todos los términos fijados por las leyes y reglamentos para la prescripción de la acción del Estado para reclamar el reintegro de derechos cobrados de menos.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de Mayo de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 14 de 1943.—Número 966|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — RICARDO COSIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 14 de Mayo de 1943.

1 y 2—(Carpeta 386|943). — Decreto que declara que lo establecido por el artículo 1.º del decreto de 12 de Febrero próximo pasado, que dispone que la vigilancia y conservación de los servicios privados e internos de las Oficinas de la Administración Pública quedarán a cargo exclusivo de la U. T. E., no obsta al cumplimiento de los contratos pendientes por los cuales el Estado ha confiado a empresas privadas la vigilancia y conservación de los referidos servicios.

3 y 4—(Carpeta 1364|941. — Se confirma la resolución de 24 de Abril de 1942, por la que se declara que, de acuerdo a disposiciones en vigencia, compete al Poder Ejecutivo la facultad de designar y destituir al personal de la Administración N. de Puertos, así como al de los demás servicios descentralizados.

5—(Carpeta 26|943). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Chiozza, del cargo de Fiscal de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas.

6—(Carpeta 250|943). — Se dicta resolución en la gestión del Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, etc., declarándose que el impuesto interno que corresponde abonar por el vino denominado "champagne" contenido en envases de un litro o fracción de litro es el de $ 0.15 por cada uno.

7—(Carpeta 16430|935). — Se autoriza a la Receptoría de Aduana de Colonia, para invertir la suma de $ 28.50, en reparaciones que revisten carácter de urgencia, en el Salón de Revisación de Equipajes de la misma.

8—(Carpeta 376|937). — Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros y portuarios de 2 cajones conteniendo tela para revestimiento de aeroplanos, que gestiona el señor Homero Diez.

9—(Carpeta 17|943). — Se autoriza a la Dirección G. de Impuestos Internos para adquirir en la Droguería Industrial Uruguaya, 10 kilogramos de soda cáustica en barras, por la suma de $ 58.00.

10—(Carpeta 10|943). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para abonar la suma de $ 16.66, al señor Francisco Martínez Viñas, para pago del 1 1|2 o|oo a la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, a fin de regularizar los permisos de despacho de 10 cajones de timbres fiscales.

11—(Carpeta 1287|939). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de Contaduría, abone a Fernando Carballo, —por su señora Madre,— la suma de $ 732.00, por concepto de descuentos efectuados sobre el monto del alquiler de la finca de su propiedad que ocupa la Sucursal de Rentas de Colonia, y que no correspondían.

12—(Carpeta 3171|929). — Se presta aprobación a la modificación introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima Cooperativa Agrícola, que consiste en el aumento de su capital.

13—(Carpeta 10|940). — Se autoriza el pago de $ 1.485.00, a favor de "Industria Papelera Uruguaya S. A." por concepto de suministro de 300 resmas de papel de actuación.

14—(Carpeta 137|943). — Se autoriza la liberación de derechos, tasas portuarias, etc., de 10 cajones conteniendo sellos fiscales de comercio, que gestiona la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron llevados por vapor "Cordillera".

15—(Carpeta 44|943). — Se declara definitiva la designación de los siguientes funcionarios de I. Directos, sometidos a prueba de suficiencia: señorita Sara Elena Ferreri (Sucursal Canelones), Juan M. Almirati (Agencia Santa Lucía); César Herrero y Julio F. Vidal (Sucursal Piedras); Secundino Lecionel, (Sucursal Artigas); León Fructuoso Ballesteros (Agencia Tala) José María Doglio y Reynaldo Baronchelli (Sucursal San José); Ernesto Tambasco (Agencia Paso de los Toros); Carlos M. Olivera (Sucursal Río Negro).

16—(Carpeta 16585|935). — Decreto por el que se modifican las partidas 1539 y 1540 de la Sección VI "Productos Químicos y Farmacéuticos, colores y barnices, etc., etc., según se indica.

17—(Carpeta 136|943). — Se autoriza la liberación de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aviación que gestiona el Ministerio de Defensa Nacional, llegado por el vapor "Ogna".

18—(Carpeta 1745|937). — Se autoriza la exoneración de impuestos internos, a una partida de 3.000 kilogramos de tabaco picado, adquirido por el Ministerio de Salud Pública.

19 y 20—(Carpeta 700|938). — Se dicta resolución en la nota de la Rione, prestándose aprobación a las cartas de crédito convenidas entre Internacional General Electric; S. Morgan Smith y Guaranty Trust, etc., etc., para pago de los equipos del Río Negro, con las aclaraciones formuladas por el Export Import Banck en su carta de 29 de Marzo de 1943.

21—(Carpeta 10|943). — Se autoriza a la Contaduría General, para abonar al Banco de la República, la cantidad de $ 10.992.61, por una partida de 10 cajones de timbres fiscales remitidos de Londres por la firma Waterloo y Sons Limited.

22—(Carpeta 613|943). — Se declara que los gravámenes que corresponde aplicar a la importación de carbón mineral por la frontera terrestre, son los mismos establecidos por la ley de 8 de Julio de 1916, en sus artículos 1.o y 2.o.

22-B—Se modifica la comisión fija que perciben actualmente los Agentes de Papel Sellado y Timbres en las cantidades que se expresan.

23 al 26—Decreto por el que aumentan, en las proporciones que se indican, los aforos aduaneros de las mercaderías que a su importación adeudan derechos "ad valorem".

27—(Carpeta 443|943). — Se autoriza a la firma Coates Hermanos, para introducir, en admisión temporaria, por el término de nueve meses, de 7 cilindros de hierro conteniendo gas refrigerante.

28—(Carpeta 1327|928). — Se presta aprobación a la subasta del inmueble empadronado en Montevideo, con el número 55029, por falta de pago de contribución inmobiliaria.

29—(Carpeta 135|943). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de las mercaderías importadas durante el mes de Marzo próximo pasado, por el Ministerio de Salud Pública, destinadas a su uso exclusivo.

30—(Carpeta 13730|934). — Decreto por el que se establece la fecha 26 del mes corriente para la presentación de muestras por parte de los elaboradores de vinos a la Dirección G. de Impuestos Internos; y la de 1.o de Julio para que esta Oficina expida los certificados de análisis correspondientes.

31—(Carpeta 80|940). — Se confirma la resolución de 16 de Octubre próximo pasado por la que no se hace lugar a un pedido de devolución de derechos por Contribución Inmobiliaria, del señor Ramón Ladislao Palomeque.

32—(Carpeta 42|943). — Se declara definitiva la designación de los siguientes funcionarios de la Dirección G. de Impuestos Internos, los cuales fueron sometidos a una prueba de suficiencia: Oficina Central, Carlos García, Ulises Morales, Alberto Cerviño, Celeste González, Carlos Almeida, Juan Sicardi, Ruben Martínez, Antonio Sosa, Guillermo Morixe y Germán Cabrera. Sucursal San José: Ramón García Cardozo, Sucursal Colonia, Aurora Esther Castillo. Agencia Las Piedras, Luis María Freitas.

33—(Carpeta 649|933). — Se designa una Comisión compuesta por los señores doctor Luis Dayviere, contador Juan Ferrando, contador Ricardo Falco, señor Nelson Carrasco, contador José P. Fort y señor Ariosto D. González, con el cometido de realizar un estudio de todo lo relativo a la contabilidad del organismo aduanero, etc.

34 y 35—(Carpeta 615|943). — Se prorroga, por el término de tres meses, a partir del día 14 del corriente, la admisión temporaria concedida a un automóvil de propiedad del señor Eladio Lamas.

36—(Carpeta 1628|938). — Se prorroga, por el término de un año, la autorización concedida a "The National City Bank of New York", por resoluciones anteriores, para recibir depósitos hasta un máximo que represente ocho veces su capital y fondo de reserva.

37—(Carpeta 15|943). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para invertir hasta la suma pesos 600.00 en los gastos que ha originado el cumplimiento de horario extraordinario cumplido durante el mes de Abril próximo pasado, por terminar el plazo para el pago de la Cont. Inmobiliaria.

38—(Carpeta 449|940). — Se autoriza a la Contaduría General, para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de I. Directos, por la suma de $ 150.00 destinada al funcionario señor Ricardo J. Castillo, por concepto de gastos de estada.

39 al 41—(Carpeta 1586). — Decreto por el que se modifica el régimen cambiario establecido para la exportación de lino, por disposición del de 20 de Enero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 234

En Montevideo, a ocho días del mes de Abril del años mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.º 793|943).—Arturo Rodríguez, soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 10.00.

2—(Carpeta N.o 4460|942). — Piñeyrúa da Silva, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación mensual de $ 11.00.

Pensión

1—(Carpeta N o 5485|942). — Se otorga a favor de la señora María Santo Risso de Méndez, en su calidad de viuda del

Sargento retirado, Bernabé Méndez, con una asignación mensual de $ 29.15.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la Categoría "C" a favor de:

1—(Carpeta N.o 1532|943). — Vapor brasileño, de cargo, denominado "Campos".

2—(Carpeta N.o 1508|943). — Vapor argentino, de carga, denominado "Curupayty".

3—(Carpeta N.o 1530|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Deebank".

4—(Carpeta N.o 1533|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Umberleigh".

5—(Carpeta N.o 1536|943). — Vapor sueco, de carga, denominado "Scandinavia".

6—(Carpeta N.o 1593|943). — Vapor inglés, de carga, denominada "Johilla" y dentro de la Categoría "A", a favor de:

7—(Carpeta N.o 1594|943. — Vapor portugués, de carga y pasajeros, denominado "Nyassa".

Varios

1—(Carpeta N.o 1021|943). — Autorizando a la pensionista señora Polonia Dolores Gómez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Polonia Dolores Gomes, al solo efecto de lo que con su situación de pensionista se refiere.

2—(Carpeta N.o 1500|943). — Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 1.a clase, al ex soldado Eusebio Pereira, por no justificar existencia.

3—(Carpeta N.o 1501|943). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa", por no justificar existencia, al soldado retirado Juan Manzi.

4—(Carpeta 1543|943). — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a aumentar en la primer lista pertinente a liquidar, a favor de la señora Juana Rodríguez de Rodríguez, la suma de pesos 90.00, importe de sus pensiones por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

5—(Carpeta N.o 1555|943). — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a liquidar, a favor del Sargento retirado Segundo Danta, la suma de $ 72.00, importe de su pasividad por los meses de Agosto y Setiembre de 1942.

6—(Carpeta N.o 1011|943). — Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice al comando del Batallón de Infantería N.o 11, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en me tálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Rómulo José Beledo Sención; y

7—(Carpeta N.o. 5783|942). — No haciendo lugar a la gestión del señor Raúl Olivera Calamet, por la que solicita el reingreso a la Escuela Naval, de su hijo Enrique Olivera Oliver.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 235

En Montevideo, a quince días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 1339|943). — A favor del Supremo Tribunal Militar por la suma de $ 30.60, destinada a abonar a la Administración de la Revista "Jurisprudencia" el importe de 17 fascículos.

2—(Carpeta N.o 197|943). — A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 35.00, destinada a abonar a la firma Crocker y Cía., el importe de las reparaciones efectuadas a dos máquinas de escribir y una de sumar, pertenecientes a la 5.a División, Contabilidad de esta Secretaría; y

3—(Carpeta N.o 197|943). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 80.00, destinada a abonar a la Casa Curt Berger y Cía., el importe de las reparaciones efectuadas a una máquina de escribir, perteneciente a la 3.a División: Personal de este Ministerio.

Privilegio de paquete

1—(Carpeta N.o 1736|943). — Se concede dentro de la Categoría "C", a favor del vapor norteamericano, de carga, denominado "Judah P. Benjamín".

Varios

1—(Carpeta 3963|942). — Concediendo licencia, por el lapso de seis meses, sin goce de sueldo, al Oficial 8.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Diego Pollo Darraque.

2—(Carpeta N.o 1657|942). — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta días, al Auxiliar 2.o (Guardahilos), de la Oficina de Paysandú, de la Dirección G. de Comunicaciones, Exequiel Frutos.

3—(Carpeta N.o 5706|940). — Concediendo licencia, por el término de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a la pensionista señorita Juana Artigas.

4—(Carpeta N.o 1494|943). — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 351.10, destinada a abonar el importe de diversos trabajos realizados en el mes de Enero último, para esta Secretaría de Estado.

5—(Carpeta N.o 5452|942). — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a transferir a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la cantidad de $ 141.00, importe de la impresión de 25.500 formularios para Informes de Calificación de Oficiales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 236

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

1—(Carpeta N.o 1334|943). — Se concede a favor de Moisés Rodríguez Vera, Cabo de 2.a clase, de Archivo, de la Marina, con una asignación mensual de pesos 37.32.

Pensión

1—(Carpeta N.o 5386|942). — Se otorga a la señora Adela Fernández de Sosa, en su calidad de viuda del Sargento 1.o Julián Sosa, con una asignación mensual de $ 30.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 28|943). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 200.00, importe que deberá entregar a la Comisión Nacional de Concursos y Pruebas Hípicas para atender el regular funcionamiento de la misma.

2—(Carpeta N.o 1328|943). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 150.00, dsetinada a abonar al diario "El Tiempo", el importe de una publicación realizada el día 28 de Febrero de 1943; y

3—(Carpeta N.o 579|943). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 200.00, para serle abonada al señor representante en Montevideo del periódico argentino "Libre Palabra", señor Armando Leguisamo Furlong, el importe de la publicación realizada el día 1.o de Marzo próximo pasado.

Varios

1—(Carpeta N.o 1071|943). — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el término de dos meses, al Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones, don Angel Pérez.

2—(Carpeta N.o 3550|942). — Concediendo nueva licencia por el lapso de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (R. Argentina), a la pensionista señorita Hipólita Mac Vicar.

3—(Carpeta N.o 1518|943). — Concediendo seis meses de licencia para trasladarse a la República Argentina, a la pensionista, señorita Santa Ramona González.

4—(Carpeta N.o 1786|943). — Concediendo nueva licencia, por razones de salud por el lapso de sesenta días, al Radiotelegrafista del Faro de la Isla de Flores, Enrique Coppola.

5—(Carpeta N.o 231|943). — Concediendo nueva licencia por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Auxiliar 4.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Manuel Ramos.

6—(Carpeta N.o 3879|942). — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de tres meses, al Oficial 9.o (Odontólogo de Batallón), del Servicio de Sanidad, doctor Raúl López Inchusindague.

7—(Carpeta N.o 1158|943). — Autorizando al aprendiz de la Sección Talleres, del Servicio de Intendencia, Roberto Alvarez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Julio César Alvarez Cal, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

8—(Carpeta N.o 1815|943). — Autorizando a la Auxiliar 5.o (Nurse) de la Sección Hospital Militar Central, del Servicio de Sanidad, Dolores Yharu, para que en lo sucesivo use y firme el nombre y apellidos de Dolores Yharu de Jaume, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

9—(Carpeta N.o 4562|941). — Modificando la resolución gubernativa del 18 de Junio de 1942, en el sentido de que el Sargento retirado Isolino Píriz, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 30.00.

10—(Carpeta N.o 1753|943). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de las pensionistas, señoritas María y Verónica de los Santos, la cantidad de 7.56, importe de la pensión que les corresponde percibir por el mes de Marzo de 1943.

11—(Carpeta 391|943). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la señora Sofía Rodríguez Gaitano de Alvarez, por la cantidad de $ 7.68, importe de los haberes impagos a su extinto esposo, Sargento retirado Cornelio Alvarez, correspondiente al mes de Diciembre de 1941.

12—(Carpeta N.o 66|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Justa Olivera de Alves, la cantidad de $ 32.20, importe no percibido por su extinto esposo, soldado retirado Gumersindo Alves, correspondiente al mes de Octubre de 1941.

13—(Carpeta N.o 1748|943). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Oberto Baillo, la cantidad de $ 16.29, importe de su pasividad por el mes de Marzo último.

14—(Carpeta N.o 1751|943). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Sargento retirado Heberto Francisco Quintan, la cantidad de $ 22.00, importe de su pasividad por el mes de Febrero próximo pasado.

15—(Carpeta N.o 1750|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Cabo retirado Juan Díaz Duarte, el importe de su pasividad correspondiente al mes de Marzo de 1943.

16—(Carpeta N.o 1752|943. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares", a favor de la pensionista señora María Magdalena Córdoba de Lizarraga, la cantidad de $ 99.00 importe de las pensiones que le corresponde percibir por los meses de Febrero y Marzo de 1943.

17—(Carpeta N.o 5362|942). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación liquide, a favor del Cabo de 1.a clase de mar, retirado, León San Martín, la cantidad de $ 28.87, importe de quince días de su pasividad correspondiente al mes de Octubre de 1942; y

18—(Carpeta N.o 1485|943). — Autorizando a la Dirección G. de Aeronáutica Militar a disponer la construcción de una carretera de acceso al pabellón de Alojamiento de Tropa de la Escuela Militar de Aeronáutica, debiéndose atender dicha erogación que asciende a la suma de pesos 300.00 con cargo al rubro 3.15 F) "Equipos y materiales varios" del item 3.02.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 237

En Montevideo, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensión

1—(Carpeta N.o 1318|942). — Se otorga a la señora Gregoria Pérez de Rodríguez, en su calidad de viuda del músico retirado José María Rodríguez, con una asignación mensual de $ 20.00.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta N.o 1899|943). — Vapor griego, de carga, denominado "Adelfotis".

2—(Carpeta N.o 1898|943). — Vapor norteamericano, de carga, denominado "Agwimonte".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta N.o 1702|943). — A favor de la Inspección G. del Ejército por la suma de $ 5.00, para ser girada al Comando del Grupo de Artillería N.o 2, para reintegrarle al señor 2.o Jefe del mismo los gastos de asistencia de equipo de su propiedad, y

2—A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 30.00, importe que corresponde ser abonado a los señores Tarino Hnos., por la confección de una corona remitida por esta Secretaría de Estado al sepelio del señor General retirado don Eduardo da Costa.

Varios

1—(Carpeta N.o 1873|943). — Autorizando a la Dirección G. de Aeronáutica Militar a documentar con cargo al rubro 3.15 f) "Equipos y materiales varios" la suma de $ 440.70, importe de los gastos de Casino y Mesa de Oficiales, lavado y compra de útiles de higiene que se le originaron a la Escuela Militar de Aeronáutica con motivo de la estadía de la Misión Militar Norteamericana.

2—(Carpeta N.o 1134|942). — Declarando regularizada la ausencia al desempeño de su cargo, del señor Oficial 6.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Juan A. Traversoni, durante el término de noventa y nueve días, en mérito a que así lo exigió su estado de salud y la tramitación dispuesta para el asesoramiento médico necesario.

3—(Carpeta N.o 5542|940). — Concediendo licencia, por el lapso de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina), a la pensionista señora María J. Lapido de Fernández.

4—(Carpeta N.o 425|941). — Otorgando prórroga de licencia por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) a la pensionista señorita Juana Vázquez.

5—(Carpeta N.o 3549|942). — Otorgando prórroga de licencia por el lapso de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a la pensionista señorita María J. Méndez.

6—(Carpeta 2974|942). — Otorgando nueva licencia por el lapso de tres meses por razones de salud, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Cornelio Sosa.

7—(Carpeta N.o 3547|942). — Otorgando nueva licencia por el lapso de seis meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina, a las pensionistas señoritas, Emilia, Manuela y Damiana Velez.

8—(Carpeta N.o 1707|943). — Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del soldado distinguido retirado, Justino Sosa la suma de $ 11.67, importe de su pasividad por el mes de Marzo último.

9—(Carpeta 177|943). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 3 de Setiembre de 1929, en el sentido de que al músico retirado Remigio Fello, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 21.67.

10—(Carpeta N.o 5686|942). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 11 de Marzo de 1943, en el sentido de que la Contaduría General de la Nación, liquide, solamente, a la señora Pura María Cardozo de Píriz, la cantidad de $ 4.25, importe que le corresponde percibir como saldo del sueldo de retiro no cobrado por su extinto esposo, soldado retirado Ramón Píriz (2.o), por el mes de Mayo de 1942.

11—(Carpeta (N.o 5557|939). — Modificando la resolución gubernativa de fecha 28 de Noviembre de 1940, en el sentido de que al corneta retirado Juan Cardozo, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 26.25.

12—(Carpeta N.o 1333|943). — Autorizando a la Inspección G. de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de las asignaciones de rancho que en metálico deben percibir desde el 13 de Marzo del año en curso, el Cabo de 2.a Clase de Mar, Isaac Román Lazzarini y marineros de 1.a Clase de Mar, Elbio Parente, Juan Alberto Iribarne Gordillo y Enrique Antonio Caprile Cuccurullo.

13—(Carpeta N.o 102|943). — Autorizando a la Inspección G. del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el día 1.o de Abril próximo pasado, el soldado Pedro Proteo Baptista, que presta servicios en dicha Inspección General; y

14—(Carpeta N.o 754|943). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Región Militar N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el día 1.o de Abril último, el soldado Mauro Guasque, que presta servicios en dicha Región.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado en el día 20 de Mayo de 1943.

1—Acéptase la propuesta formulada por la firma Monsato Chemicals Limitada de Inglaterra para la adquisición con destino al stock de Proveeduría de este Ministerio de los siguientes productos: Aspirina Crystals, Sodio Salicilatado y Sodio Benzoatado.

2—Acéptasen las propuestas aconsejadas en el informe elevado por el señor Asesor para la adquisición de drogas, debiéndose llamar a una nueva licitación por los renglones: 18, 37, 60, 99, 129, 152, 183, 206, 207 y 133 en las condiciones establecidas en el informe de la Comisión de Adquisiciones. Las cantidades aproba-

das deberán ser suministradas en partidas sucesivas a medida que se obtenga el permiso de Exportación del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3—Acéptase la oferta de la firma J. A. Labat y Cía., por 10.000 ampollas de "Neo Luex" a $ 0.11 (once centésimos) cada una.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Juan Antonio Boggio por 200.000 kilos de leña dura a $ 14.80 la tonelada.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Agencia Rhodia por 50 kilos de yoduro doble, bismuto y quinina en frascos de 500 gramos a C$L 99.00 (noventa y nueve pesos p|a) el kilo Cif Montevideo.

6—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiones, la oferta de la firma Francisco Alonso Adami por 30.000 kilos de algodón hidrófilo en rollos de 500 gramos y en bultos de 50 kilos, marca "Zonas" de la Cía. Johnson y Jonnson, de Argentina S. A. a razón de C$L 2.188 (dos pesos ciento ochenta y ocho milésimos) el kilo Cif Montevideo. Autorízase asimismo la adquisición directa del renglón N.o 2, por 5 kilos de algodón para Oftalmología.

7—Aprobación de las rosoluciones a que hace referencia el acta número 1176 de fecha 13 de Mayo de 1943.

8—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, a la sirvienta del Centro Departamental de Salud Pública de Salto señora Elisa Rivera de Cano, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

9—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio, al sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) señor Jerónimo Ruiz, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

10—Déjase sin efecto la designación de la señorita Antonia Barboza para el cargo de Sirviente del Hospital Rivera.

11—Desígnase a la doctores Juan M. Casal y José María García Pardo para ocupar los cargos de Médicos Tisiólogos de Policlínica y Dispensario del Hospital Fermín Ferreira de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado.

12—Desígnase al doctor Hugo Vaghi Mosquera, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Clara de Olimar de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado.

13—Exonérase de su cargo por abandono del mismo, a la Sirviente del Dispensario Calmette, señorita María Margarita Alvarez.

14—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Rivera al Sirviente señor Luis Alberto González, y para sustituir a éste a la Sirviente suplente señora Constancia Silveira de Rodríguez.

15—Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Rivera a la Sirviente del mismo, señora Flor de Lis Alvez de Castillo, y para sustituir a ésta a la señorita Gilda Acosta de Gil.

16—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) a la señorita Aida Pinto Alvarez.

17—Desígnase para ocupar el cargo de Peón del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, al señor Rogelio Solsona.

18—Desígnase para ocupar el cargo de Aprendiz Enfermero en el Hospital Vilardebó a la señorita María Aurora Ramos Correa.

19—Desígnase para ocupar el cargo de Preparados Auxiliar del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas a la señorita Nubia Fernández Muiños.

20—Desígnase para ocupar los cargos de Sirvientes del Servicio de Transfusión de Sangre a la señorita Blanca Reina Damasco y a la señora Elida Suárez de Astengo.

21—Desígnase para ocupar los cargos de Aprendices de Enfermeros del Centro Departamental de Colonia a las señoritas Elsa Gilma Godoy e Inés Catalina Rivero y María Amelia Olivera.

22—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Visitadora del Centro Departamental de Colonia hasta la realización del concurso correspondiente, a la señorita Elisa María Claude.

23—Desígnase para ocupar interinamente el cargo de Visitadora del Centro Departamental de Durazno hasta la realización del concurso respectivo, a la señorita María Mercedes Tapia del Castillo.

24—Desígnase para ocupar el cargo de Peón de la División Higiene "Carnet de Salud" a la señorita María Carmen Marcelina Bianco.

25—Desígnase para ocupar los cargos de Aprendices de Enfermeros en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois), a las señoras María Dolores Posse de Alegre y Carmen Alonso de González.

26—Desígnase para ocupar los cargos de Aprendices de Enfermeros del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois), a las señoras Petrona Ferreira de Morales, Felicia Maulelo de Aguilar, Manuela Teresa de los Santos de Arbelo, Julia Bueno de Matich, y señoritas Amelia Santa Arano Bandera y Josefa Speranza.

27—Líbrese orden de pago por el Ministerio de Salud Pública, a favor de la Cooperativa de Lecheros "Colemi" por la cantidad de $ 8.500 de acuerdo con la transacción concertada con la misma en el pleito que por lesión de derechos y daños y perjuicios promoviera este último al ex Ministro de Salud Pública, doctor Juan César Mussio Fournier y el Estado. La referida suma deberá imputarse al rubro 8.01 "Gastos Eventuales y Extraordinarios", del item 10.56.

28—Acéptase la oferta presentada por la firma Jaime Gorricho para el suministro a este Ministerio de Tapones de Corcho.

29—Acéptase la oferta presentada por la I. P. U. S. A. para el suministro de 1.000.000 de toallas de papel, formato 27 x 39 centímetros, en paquetes de 2.000 toallas cada uno en $ 400.00 los cien kilos.

30—Acéptase la oferta presentada por la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., para el suministro de chapas esmaltadas.

31—Acéptase la oferta de la firma Martínez Vigil y Cía., por un motor eléctrico marca Marelli en $ 220.00.

32—Acéptase la oferta de la firma Vidrierías Unidas S. A., para el suministro de diversos tipos de vidrios.

33—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neutracilan Jenner", solicitada por los representantes de la misma.

34—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ovulos Lebon con Sulfatiazol", solicitada por el representante de la misma. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

35—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en Odontología Armando Porfido.

36—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera señora Juana Muñiz de Pekrut.

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ..., que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Miércoles 26 de Mayo de 1943 — Núm. 10996

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Esté renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero para boletines, fichero y archivo metálico, bibliotecas, mesas, máquinas de escribir, mesas para máquinas, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo biblioteca, reloj de pared, pizarrón fijo y de caballete, caja de hierro, panoplias, saliveras bajas papeleras, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones y diseños que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de los 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.

(Cuenta corriente) My.20-4474-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir entretela ordinaria de 0 m. 80 de ancho, forro sarga marrón ordinario de 1 m. 40 de ancho, satinet ordinario de 1 m. de ancho, paño divisa de 1 m. 50 de ancho, forro para mangas de 1 m. 00 de ancho, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gueraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.

(Cuenta corriente) My.24-4679-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 2 cornetas soprano en Si bemol con una válvula, 2 cornetas tenor en Si bemol con una válvula, 1 corneta barítono en Si bemol con una válvula, 1 octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 3 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contralto en Mi bemol, 1 saxofón tenor en Si bemol, 2 fliscornos soprano en Si bemol 4 trombones en Si bemol 1 bombardino en Si bemol, 1 bajo sousaphon en Mi bemol, 1 bajo sousaphon en Si bemol, 1 par platillos turcos de 38 centímetros, con destino al Regimiento de Infantería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.

(Cuenta corriente) My.24-4681-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir alpargatas color yerba mate, lienzo de 1m.50 de ancho, loneta N.o 8 de 0m. 70 de ancho, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las

17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4680-v.jn 3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir arroz común, fideos en paquetes, harina de trigo en bolsitas, ciruelas, maizola, galletitas tipo María o similar, galletitas surtidas, fósforos, velas, escobas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de la s12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4682-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir rosetas fusibles, cordón de 2 x 0.75 milímetros, alambre vulcanizado de 0.75, alambre intemperie de 4 milímetros, llaves unipolares, tapones fusibles, aisladores campana, transformadores para timbre, bajoplomo de 2 por 2, caño Bergman o similar de 11 milímetros, llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 2 1|2", tornillos de 19 x 20, tornillos de 19 x 15, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4377-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir una flauta en Do, un flautín en Do, un requinto en Mi bemol, cuatro clarines en Si bemol, un saxofón soprano en Si bemol, un saxofón alto en Mi bemol, un saxofón tenor en Si bemol, un saxofón barítono en Mi bemmol, tres tropetas en Si bemol, tres melofones en Mi bemol, tres trombono en Mi bemol, tres trompetas en Si bemol, un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un bombo, un cajín, un par de platillos, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4378-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4379-v.my.27

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 1.000 kilogramos de hilo patente para coser bolsas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Junio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4661-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|11
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de diversos artículos de escritorio, renglones números 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 7.o, 11.o, 16.o, 27.o, 29.o, 33.o, 36.o, 37.o, 38.o y 39.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Junio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943.
(Cuenta corriente) My.24-4662-v.my.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 127
Construcción edificio en Salto

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Salto, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Junio de 1943 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).
Precio del ejemplar: $ 30.00.
Nota. — Esta licitación ha sido autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones, con fecha 12 de Mayo de 1943. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-4726-v.jn.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 137
Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Cerrito 563|65, de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Junio de 1943 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).
Precio del ejemplar: $ 15.00.
Nota. — Esta licitación fué autorizada por la Comisión Honoraria de Licitaciones, con fecha 8 de Abril próximo pasado). — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-4727-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES N.os 136 Y 137

Llámase a licitación para el suministro de maderas duras y pino spruce (licitación número 136) y brea Marín Gluet, algodón para calafateo, tachuelas de zinc, felpa alquitranada, varillas de hierro galvanizado y tachuelas (licitación número 137), de acuerdo al pliego que se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan C. Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el día 23 de Junio de 1943 a la hora 15 (licitación número 136) y a la hora 16 (licitación número 137) respectivamente, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.25-4749-v.my.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 135

Llámase a licitación para el suministro de barnices, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 21 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.24-4663-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|18
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la colocación de pisos de parquet en el edificio de la Agencia Aguada, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Mayo de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943.
(Cuenta corriente) My.22-4593-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 138
Impresión de 40.000 almanaques para el año 1944

Llámase a licitación pública para la impresión de 40.000 almanaques para el año 1944, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1943 a la hora 16 en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.22-4619-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EDICTO DE EXPROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, se hace saber que en virtud de decreto dictado por el Poder Ejecutivo, se ha resuelto proceder, con destino a la Escuela Mecánica y Electrotécnica, a la expropiación de las propiedades sitas en la manzana 199 de esta ciudad, cuyos padrones, propietarios y áreas afectadas se expresan a continuación:
1.o Propiedad de la sucesión de don Segundo Temperán, empadronada con el número 1739, que consta de una superficie de 140 metros 75.
2.o Propiedad de doña Angela Calderara y Fernando Pensado, empadronada con el número 1740 y con una superficie de 165 metros 69.
3.o Propiedad de doña Josefa y Teresa Geido Delbono, empadronada con el número 1738 y compuesta de una superficie de 315 metros 10.
4.o Propiedad de la sucesión de don José Buonomo, empadronada con el número 1737, compuesta de una superficie de 160 metros 91.
Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Legal de la División Inmuebles Nacionales de la Dirección General de Catastro, calle Río Branco número 1413; y 2.o Que vencido ese plazo los propietarios o sus apoderados o representantes y el poseedor u ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la ley. — G. Torres Pagola, Jefe Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) My.22-4592-v.my.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 4376
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas varias, sellos numeradores automáticos, timbradores a seco, juegos de letras de goma y tinta de imprenta, para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 7 del próximo mes de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.25-4725-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

La Dirección General de Comunicaciones hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo que disponen las reglamentaciones vigentes, se efectuará la destrucción del "Archivo Telegráfico del año 1940". — Montevideo, Mayo 5 de 1943 — General Retirado Ingeniero Adolfo S. Quintana, Director General de Comunicaciones. — Mayor Guillermo A. Ramírez, Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) My.14-4310-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Mayo 24: hora 14 y 30, leña de eucaliptus (cuarto llamado); 14 y 45, zapatos para hombre y mujer; 15, chapas de mármol para mesas de luz (segundo llamado); 15 y 15, cámaras y cubiertas para autos (segundo llamado); 15 y 30, reparaciones, limpieza, etc. de motores en la panadería del Asilo Luis P. del Campo (quinto llamado); 15 y 45, instalación de una cañería para agua caliente en el Pabellón de Lactantes Doctor Martirené, en la Colonia Saint Bois (séptimo llamado); 16, impresión de libretas para el juego de quinielas (segundo llamado);

16 y 15, papeles de embalaje y de diario satinado (segundo llamado).

Mayo 31: hora 13, almacén, Cif (segundo llamado); 13 y 15, confección de copias e planos; 13 y 30, dextro malto número 1 o similares, Cif. (segundo llamado).

Junio 7: hora 13, filtros, Cif. (segundo llamado).

Junio 21: hora 13 y 15, mesas de operaciones.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

(Cuenta corriente) My.22-4573-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para Maestranza, Personal de Servicio, Marinería y Vigilancia.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.17-4364-v.my.27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico de Policlínica Médica del Hospital Pereira Rossell.

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 19 de Junio de 1943. — Montevideo, Mayo 19 de 1943.

(Cuenta corriente) My.22-4606-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Existiendo un interinato de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Constitución, se cita a los señores médicos que aspiren a ocuparlo se sirvan hacer conocer su interés en la Secretaría General hasta el día 28 del corriente. — Montevideo, Mayo 19 de 1943.

(Cuenta corriente) My 22-4605-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES

Llámase a licitación pública por los artículos que se detallan a continuación:

Mayo 26. — Hora 14.30: Caldera destinada al lavadero del Hospital Penitenciario (primer llamado).

Mayo 26. — Hora 15: Harinas (segundo llamado).

Mayo 27. — Hora 14.30: Paños y accesorios para uniformes Guardia Penitenciaria (tercer llamado).

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo: Ellauri 306. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.15-4382-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores LEO FERNANDEZ, RAMON GONZALEZ, HERMENEGILDO MOREIRA, JUAN AMARILLO y HECTOR V. SANGUINETTI, y para la ampliación de otras tres viviendas prometidas en venta a los señores EVERTON CORREA, VICTOR REDONDO ARRIERO y señora JOSEFA PAZOS DE BONSI, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 15 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-4664-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARRERA, uruguayo, comerciante, por Barrera Hermanos, domiciliados en la calle Uruguay números 1525|33, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de estuches de su creación exclusiva que denominan "Jacú" (para hojillas, etc.); "Hidalgos" (para cigarrillos, etc.); "Lady Hamilton" (para cigarrillos, etc.); y "Lady Hamilton" (D. para cigarrillos, etc.), y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 My.24-4635-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARRERA, uruguayo, comerciante, por Barrera Hermanos, domiciliados en la calle Uruguay números 1525|33, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos y distribución de los siguientes modelos de dibujos e inscripciones, en estuches para cigarrillos, hojillas, etc., denominados como sigue: "Capabanna", "Ypiranga", Jacú", "Titán", "Very Good 10", "Libres", "Very Good 20", "Libres", "Titán", "Montevideo", "Montevideo", "Montevideo 10", "Libres", "Nelson", "Poker", "Nelson", "Montevideo", "Continental", "Continental" y "Dandy": de su creación exclusiva, y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.08 My.24-4634-v.jn.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION N.o 3
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de artículos de imprenta el día y hora que se indican:

Licitación número 3. — Bonos de Asistencia Social: día 2 de Junio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 19 de 1943.

(Cuenta corriente) My 22-4582-v.jn.2

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Julio próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4540-v.jn.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 4485
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo (escritorios y sillas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 31 del corriente mes a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.19-4463-v.my.29

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 145
Suministros de sobretodos para el personal de trenes y de servicio

Se llama a licitación para la provisión de 40 sobretodos para el personal de trenes y de servicio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio, número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-4537-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN LAGOMARSINO, uruguayo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de autor, de "Un cartón o cartulina de propaganda que representa un bigote de hombre, el frente de una dentadura y el labio", de su creación, y del cual ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4613-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GALIMBERTI y COMPAÑIA, comerciantes, establecidos en la calle Asunción número 1116, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de la leyenda o frase de su creación para propaganda de sus productos: "La bebida sana y rica que estimula y tonifica" de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My 22-4614-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO PABLO ARROCHE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 845, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley de Derechos de Autor de "Un nuevo sistema comercial de economía doméstica", el que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4575-v.my.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJO MEDINA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dragones número 3558, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra de las obras tituladas "Rosa de abalengo" y "Ruego tu perdón" de las que se declara autor y cuyas músicas corresponden a don Eduardo Demaría, y de las que ha depositado dos ejemplares de cada una escritas a mano, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 My.[illegible]-v.my.31

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR NADECCHIA, italiano, constructor, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1380, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo sistema de Financiación Automática" para la construcción de viviendas económicas denominado "Sistema Block" del que se declara autor y de que ha depositado dos ejemplares explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 My 20-4475-v.my.29.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a RUTILO YBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606. Año 1941", que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco, Receptor.

(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ACERENZA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Minas número 661, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Ley Sobre Derechos de Autor de "Un modelo de calentador para baño" del cual se declara autor con características especiales del tapón superior y canilla de desagüe en la parte inferior, del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 My.22-4576-v.my.31

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS DI CARLO, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1543, de esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo símbolo con la palabra "King" (esmalte para uñas vitaminado) de su creación exclusiva y del que ha depositado dos ejemplares impresos

en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.22-4577-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1883
Papeles, cartulinas y cartón
Segundo llamado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 20.000 kilos papel obra primera, en bobinas, 150 resmas papeles libro, 500 resmas papel copia 175 resmas cartulinas y 3.000 kilos cartón paja, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General. Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25: Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-4511-v.my.31

U. T. E.
LICITACION N.o 1873
Papel obra segunda de color
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 80.000 kilogramos de papel obra segunda, de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas; 45.000 kilogramos de color verde claro y 35.000 kilogramos de color amarillo canario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 19-4462-v.my.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 988. — Compra de 450 metros de caño de grés de 0 m. 20 de diámetro. Apertura: 7 de Junio de 1943 a las 16 horas.

Número 989. — Compra de 6.000 kilos de carburo de calcio. Apertura: 1.o de Junio de 1943 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-4720-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40338

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BENEGAS

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.25-4712-v.jn.4.

ACTA N.o 40341

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TURISTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.25-4713-v.jn.4.

ACTA N.o 40308

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro

"VITAVINA"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4336-v.my.27.

ACTA N.o 40307

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GORDAVINA"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4337-v.my.27.

ACTA N.o 40306

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GORDARINA"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4338-v.my.27.

ACTA N.o 40305

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAVE"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4339-v.my.27.

ACTA N.o 40304

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

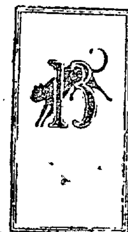
"THE COCK"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4340-v.my.27.

ACTA N.o 40315

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4381-v.my.27.

ACTA N.o 40326

Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos cremas en general).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4380-v.my.27.

ACTA N.o 40329

Montevideo, Mayo 14 de 194. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "W. M. Jackson, Inc.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORA DEL NIÑO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4479-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40328

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "W. M. Jackson, Inc.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUNDO PINTORESCO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4480-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40327

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECNO QUIMICA AUGUSTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4481-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40393

Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TONETTE"

para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.21-4482-v.jn.1.o.

ACTA N.o 40330

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 My.22-4579-v.jn.2.

ACTO N.o 40314

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUPREMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4350-v.my.27.

ACTA N.o 40350

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Fortuny y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



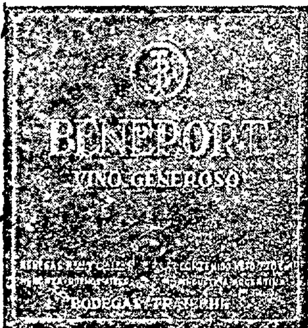
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4697-v.jn.4.

ACTA N.o 40339

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



(vino tipo generoso).

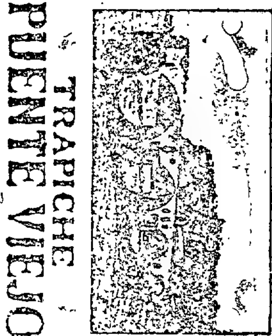
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 My.25-4717-v.jn.4.

ACTA N.o 40342

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissio's, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4714-v.jn.4.

ACTA N.o 40346

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SELLO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4696-v.jn.4.

ACTA N.o 40348

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ÑANDIPA N.o 2"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4710-v.jn.4.

ACTA N.o 40343

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

" YESCA "

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4715-v.jn.4.

ACTA N.o 40340

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissio's, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

" DON EUSEBIO "

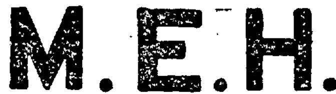
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 My.25-4718-v.jn.4.

ACTA N.o 40351

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de los señores Mauricio Romera y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4711-v.jn.4.

ACTA N.o 40349

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAMALTINA"

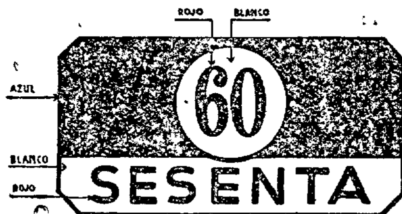
para distinguir artículos de la clase 1.a (exceptuando yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.24-4684-v.jn.3.

ACTA N.o 40300

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Nogués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"60 SESENTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.19-4395-v.my.29.

ACTA N.o 40344

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.25-4716-v.jn.4.

ACTA N.o 40278

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BI BI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4304-v.my.26.

ACTA N.o 40345

Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Iser Tailler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANAFIL"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.24-4636-v.jn.3.

ACTA N.o 40316

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 My.14-4329-v.my.26.

ACTA N.o 40317

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PEGATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4330-v.my.26.

ACTA N.o 36867

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.14-4299-v.my.26.

ACTA N.o 40336

Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson, Levanti y Co. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRITANNIA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.24-4621-v.jn.3

ACTA N.o 5797

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor César Manfrini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cocina - estufa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.24-4685-v.jn.3.

OFICINA DE ... INVENCION

ACTA N.o 5795

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Castel Castellanos, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de recipientes para cocción de alimentos ahorrando combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.22-4618-v.jn.2.

ACTA N.o 5789

Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Arnaldo Barletti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un horno portátil para la obtención de subproductos resultantes de la carbonización de la madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.21-4560-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5794

Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Con esta fecha los señores Enrique Corti y Nicolás Ramos, de Ecilda Paullier, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasógenos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My 21-4533-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5792

Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo Leira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo electromecánico para el lavado e higienización de copas y demás elementos de servicio en bares, restauranes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.25-4691-v.jn.4.

ACTA N.o 5798

Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Julio César Guianze, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 My.25-4719-v.jn.4.

ACTA N.o 860

Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación total, incluso máquina, de refrigeradores de absorción para cualquier dimensión y tamaño en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 21-4532-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5791

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.15-4351-v.my.27.

ACTA N.o 5793

Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 19-4430-v my.29.

ACTA N.o 859

Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Colominas, por "La Electro Metalúrgica Uruguaya, Limitada" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por método electrolítico alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 My.12-4210-v.jn.4.

ACTA N.o 858

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Exportadora de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My 8-4110-v jn 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de refacción en la Facultad de Veterinaria. (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692 al 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4692-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 304

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de un edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Nacional. (Con el nuevo pliego de condiciones particulares y anexo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 al 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de la licitación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4693-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 306

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras escuela rural número 22 del Alférez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4694-v.jn.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 303

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de instalación de equipos de esterilización central del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4541-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 302

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61, de kilómetro 110 del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4542-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Migues - Tala, ruta número 80, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Junio próximo a la hora 16. — Montevideo, Mayo 12 de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 20-4506-v my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 943

Llámase a licitación para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943 — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 24-4669-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fechas 12 de Abril y 7 de Mayo de 1943, respectivamente, expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Melo - Treinta y Tres — Ruta número 8

Número 1012. — Propiedad de José P. Castro. 1.a sección judicial Padrón número 4549. Superficie: 8897 m.2 924

Carretera Artigas - Tomás Gomensoro (empalme Salto - Bella Unión). — Ruta número 30.

Número 678. — Propiedad de Angela Solari de Arralde. 9.a sección judicial del Departamento de Artigas. Padrón número 449. Superficie: 26 hectáreas 5705.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) My.24-4688-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.24-4670-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas Paula Puente de Bas Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.
$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.
$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Fanfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese Juana Cantón de Millán, Enrique González se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.
$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

R. ANDRES BUSTO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 850, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros resepectivos a nombre de Juana Z. de Busto.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. - Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$12.00 My.15-4370-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, para la construcción de veinte nichos en el cementerio de villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia hasta el día cuatro de Junio próximo a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos en dicho instituto. — Florida, Mayo 20 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitria Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) My.25-4750-v.jn.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Mayo de 1943

1.a Sección

ANDRES MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 634, e IRENE BATISTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 634.

4.a Sección

JULIO NARVAEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 825, y GREGORIA PETRONA RIOS JUAREZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

10.a Sección

JOSE GAUSACHS, 24 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Larravide 2555, y DORA BEATRIZ LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2655.

MARIO E. MARIN, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3892, y MARIA AMELIA IRIARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3892.

11.a Sección

RAMON DENICOLAY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5092, y MARIA AMANDA ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 278.

$2.00 P|p.v.my.27.

Montevideo, 24 de Mayo de 1943

8.a Sección

LUIS ALBERTO CAPRA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309, y PETRONA VILLEGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309.

4.a Sección

MOISES BINSTEIN 32 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Andes 1194, y NAIR AREIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1194.

BARTOLO JUAN RUBIOLO 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 825, y CARMEN BLUZA, 33 años, soltera, argentina domiciliada Soriano 934.

PEDRO ALBERTO CARRARA CHIODERA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y MARIA ELENA MUNYO PIRIZ 29 años soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

CARLOS ITALO FALLETTI, 49 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado Palacio Salvo, y LUCIA VON SCHEIDT, 41 años divorciada, argentina, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

MANUEL CABRERA DIAZ, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 1119, y BLANCA MARGOT MUSLERA 17 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1311.

RICHARD H. Mc. PEAKE, 34 años, soltero, teniente naval, norteamericano, domiciliado avenida Agraciada 1442, y BEATRICE REED HAMILTON, 31 años soltera, norteamericana, domiciliada avenida Agraciada 1442.

10.a Sección

BRUNO FEDERICO MILLER, 23 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Prolos 1672 y OLGA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3218.

JULIO MARTIN MACHIN 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1954 e IRMA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 1988.

ROMULO DUQUE 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santana 1731 y MARIA JULIA DEUS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1731.

12.a Sección

PEDRO MONTERO LOPEZ, 28 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Araycuá 2276 y OFELIA ACOSTA LIARD 25 años, soltera oriental, domiciliada Araycuá 2276.

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Santiago Sierra 3654, y MARIA ESTHER GONZALEZ 18 años, soltera oriental, domiciliado Vilardebó 1889.

ADELMO CANTRIGLIANI, 31 años, soltero, fideero, italiano, domiciliado Criollos 4345, y TERESA PIZZORNO, 28 años soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 2588.

FRANCISCO VIDAL ARES, 35 años, soltero, empleado español, domiciliado Cerrito 660, y TELESFORA PETRONA GUTIERREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2010.

14.a Sección

MARTIN REZK, 45 años soltero, comerciante, libanés, domiciliado avenida Suárez 3280, y JUANA HAYDEE BONINO, 25 años, soltera, oriental domiciliada avenida Suárez 3280.

MARTIN GEORGE CREECE, 36 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Guaycurú 2915, y MARY FRANCES GOWANS 31 años, soltera inglesa, domiciliada Guaycurú 2915.

LUIS BALANCIN, 28 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Lucas Obes 848, y MARIA ELENA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 848.

HECTOR GARDERES LARTIGA, 27 años, soltero arquitecto oriental, domiciliado Guaycurú 2890, y MYRA GERMANA SARTHOU, 24 años soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2805.

JULIO POSCH, 37 años, soltero comercio, húngaro, domiciliado Agraciada 3777, y ROSA BLANCA PENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 987.

16.a Sección

HUMBERTO REYES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y ATANASIA DEODILA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4692.

HECTOR SCASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Tonkinson 3481, y MARIA MAGDALENA DARIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada calle 2 número 6568 (Paso de la Arena).

ADVINCULA PEREZ, 33 años, viudo, agricultor, oriental domiciliado Rincón del Cerro, y DARMIRIA ECHEVESTE, 21 años soltera, oriental domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colo16 2405, y ALCIRA EVANGELINA CASAL DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 856.

WERNER JACOBY, 49 años, soltero, rentista alemán, domiciliado Ellauri 1152, e HILDEGARD TURK, 42 años, soltera, alemana domiciliada Ellauri 1152.

20.a Sección

NATALIO BELLINZONA, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Y. Pinzón 4236, y FAUSTINA VILLAR, 36 años soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4236.

EVARISTO MARCELO BIANCHI, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado 2.o Pasaje 18, y LIDIA HERMINIA BERTOLINI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Bernardo Guzmán 309.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 41 años soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1308, y MARIA LEONOR ODINO, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

PEDRO VICENTE FUICA, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 4055, y BARBARA PUENTE, 43 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 4055.

JUAN CARLOS JAUME CUADRA, 24 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1318 bis, y MARIA EMILIA MARTINEZ SERE, 19 años, soltera oriental, domiciliada Millán 3929.

LEONARDO LANTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3992 y MARIA ESTHER CORSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1137.

MANUEL POSE, 37 años, soltero, viticultor, español, domiciliado General Hornos 4950 y MATILDE R. BARACCO FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4939.

22.a Sección

GABRIEL DEMIRDJIAN, 23 años, soltero, comercio armenio, domiciliado T. de Tezano 1351, y ELISA DEMIRFJIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Santiago Sierra 3974.

AQUILES DELGADO, 34 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isabela 3723, y NORFIRIA CORREA, 26 años, soltera, oriental domiciliada José Hernández s|n

GREGORIO SCAGLIONE, 40 años, soltero, mecánico italano domiciliado 20 de Febrero 2686, y FERMINA ELISA DEMARCHI, 17 años, soltera oriental, domiciliada Guaviyú 3840.

23.a Sección

JUAN HEBER PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada avenida Italia 3361, y ESMERALDA BERNABELA BENTANCUR, 17 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2248.

MODESTO CONRADO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2167, y GRACIA RAMMAURO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2167.

VICTOR REGINO CRUZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cufré 1767, y MARIA LEOCADIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1767.

TEOFILO GAMARRA, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y DORALINA CLAVIJO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Manuel Meléndez 4031. (Matrimonio contraído "in extremis". — Exonerado de derechos.— Conste).

$2.00 P|p.-v..My.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10. Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32. Lo. 10. Fo. 135), padrón número 81.042 ((ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38. Lo. 10. Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135), padrón número 62.059 (sesenta y dos mil cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYESTARAN BETELU (FEDERICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Adela Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo Carcelli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencoso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Junio último, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BERKOWITZ (PABLO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 242. Libro 9. Folio 810), se cita, llama y emplaza a don Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de mil novecientos cuarenta y dos. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.13-3373-v.my.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO GARCIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 490), se emplaza a Pedro García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.910, ubicado en la calle Francisco Plá entre General M. Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.17-4412-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Monte-

video contra Sucesiones MANUEL LOPEZ y PURA LOPEZ DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 411), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Manuel López y Pura López de López, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.274, ubicado sobre la línea Este de la calle Lindoro Forteza entre Suñer y Capdevilla y C. Saavedra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3984-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758" (Lo. 7. Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.8-4113-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ DE IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4708-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA ALZUETA o ALZUETA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4706-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO BRACHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Braschi" debe decir "Brachi", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4654-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL, FRANCISCO, ANTONIO y VICENTE GIOSA VIGNOLI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran equivocadamente escritos sus apellidos paterno y materno, uno como "Gioscio" o "Gozzo" o "Gioso" y el otro como "Vignola" o "Vigñolo" o "Vignolo" deben decir "Giosa" y "Vignoli" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.24-4655-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4674-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de VICENTE BELLARDONE y Sucesión de DOMINGA BELARDONI o BELLARDONE DE BRUCHOU", se hace saber que en dichos autos se ha presentado don Miguel Angel Carvallido, con personería a [illegible]ada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Vicente Belardoni con doña Magdalena Bellatti y en las de nacimiento de Bartolo, Juan, Josefa y Josefina Belardoni, pues donde en todas ellas figura equivocadamente escrito el apellido como "Bellandone" o "Blardone" o "Blardoni" debe decir "Belardoni", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.24-4656-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FREIRE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4622-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RICARDO GREGORIO GENARO CASARAVILLA o EDUARDO RICARDO CASARAVILLA BALPARDA o EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4638-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o AUGUSTO LUIS GUILLERMO GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4640-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se [illegible] la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREYRA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4641-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4642-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4643-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se [illegible] la apertura de la sucesión de don LORENZO SIMONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4644-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO SANTAYANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4645-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL PILAR CASTRO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4646-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BESTETCHE DE TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4649-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO BLEZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4647-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FRANCISCA o ANGELA ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4648-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES NICOLASA DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4650-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o FLORENCIA AVELINA PEREIRA DE JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4651-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANSELMO GOMEZ PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4652-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SARIO DE PEAN o PÉAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.24-4633-v.jn.3.

Concurso

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Concurso necesario de ESTHER LUSSICH DE CARDOSO" se convoca a los acreedores de la concursada a la junta que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de resolver sobre la propuesta de pago formulada por la concursada, previniéndoseles que

se resolverá con los que concurran siempre que se llegue a la mayoría legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.24-4721-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IGNACIA CORNELIA DE PEÑA y de doña MARIA IGNACIA PEÑA DE FERRARIO y de don WENCESLAO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.24-4637-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ISIDORO MOIRANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido equivocadamente escrito como "Mairano" debe decir "Moirano", que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.30 My.22-4603-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO GIRARDELLI PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.21-4519-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERROGAIN DE PUECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.22-4571-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.21-4567-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITTONE DE GIOVANNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.21-4557-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Matilde F. Saquieres de Grassi contra GUILLERMO TELL GRASSI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Tell Grassi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4426-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alcides Mesa contra MARIA ZULMA LUCHINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Zulma Luchina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.20-4484-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA TOMAS ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.22-4607-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIA o IGLESIAS DE BRUNASSE o BRUNASSO o BRUNASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.20-4483-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA BONILLA DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 [illegible]4476-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María A. Vío de Ruiz contra NOLASCO RUIZ FIGUEROA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Nolasco Ruiz Figueroa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4428-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA ANDRE DE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4456-v.my.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ABO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 14 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 My 19-4427-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTINA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA AGUSTINA BARBETTI DE EPILOGO o MARIA JUSTINA BARBETTI DE EPILAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 My.19-4431-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ALEJO SUAREZ o RICARDO ALEJO SUAREZ MUÑOZ o ALEJO RICARDO PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.19-4432-v.my.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN ESSER. Fugado (hoy quiebra). Denuncia formulada por Juan Rodríguez. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "305 — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Por tales fundamentos, se declara que se tendrá el 2? de Mayo de 1935 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Juan Esser. Ejecutoriada háganse las publicaciones pertinentes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Abril de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.15-4248-v.my.27

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN VALLARINO y de doña LEONILDA FIGARI VALLARINO DE FULLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My 19-4433-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$3.75 My.19-4434-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4435-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GUIDO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4436-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO JALABERT o RICARDO ADRIAN JALABERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4437-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL MARIA GAZZANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My 19-4438-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.19-4439-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don FRANCISCO EUSTAQUIO SCIUTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$3.75 My.19-4441-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA o EULALIA CARMEN PIÑEYRO DE AGIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$3.75 My.19-4440-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA NOBLE DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.29-4467-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.14-4315-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO CANO FEO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña María Sofía Fouchet y las de nacimiento de sus hijos Elena Nivaria Isis, Leda Myrtha, Norma Nahir y Arturo José Cano Fouchet: en la primera los apellidos de sus padres y en las otras los apellidos de sus abuelos paternos, pues donde en ellas figuran equivocadamente como José Cano y Felicia Llerena o Llorena debe decir "José Cano Torres" y "Felicia Feo del Castillo" que son los verdaderos. Y las de nacimiento de sus hijos Ida Ofelia y Miryam Cano Fouchet deben ponerse los nombres y apellidos de sus abuelos paternos, que son los ya mencionados y, además, en la de Miryam, donde figura equivocadamente el nombre y apellido de su madre como Sofía Fouset debe decir "María Sofía Fouchet" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario

$11.25 My 15-4366-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO MARCELINO RODRIGUES o RODRIGUEZ y de LEOPOLDINA BARCELLOS DE SOUZA DE RODRIGUES o RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6 00 My.14-4327-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO FRANCISCO PEZZOLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece escrito como "Pezolano" debe decir "Pezzolano" que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3 50 My 14-4306-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CABRERA DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.17-4409-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Julia Uriarte de Artagaveytia contra la sucesión de JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA Solicita se declare de su propiedad la totalidad de un inmueble" (padrón número 51447): Una fracción de terreno sito en el "Paso de las Duranas" del Departamento de Montevideo, compuesta de treinta metros seis centímetros de frente al Sud sobre el camino Castro, por donde la casa quinta está designada con el número 272, igual extensión de fondo en la línea del Norte; cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con el costado Oeste, y cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Este, formando un total de mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, según escritura autorizada por el escribano don Antenor R Pereira Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Artagaveytia de Márquez, Matilde Artagaveytia de Arocena, Elisa Artagaveytia de Echenique, Enrique Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, Ramón Artagaveytia y Adolfo Artagaveytia, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$21 60 My 4-3887-v.jn.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE PEDRO URIOSTE Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se detallará a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura solicitada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de venta autorizada en Montevideo, el día 5 de Marzo de 1915 por el señor escribano Eduardo Ravena e inscripta en el Registro respectivo de Traslaciones de Dominio con el número 192 del libro 67 al folio 95 vuelto, por la que don Juan Víctor o Juan Bautista o Juan Aran Rialp compró a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en el Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Las Toscas (hoy Balneario Atlántida). 7.a sección judicial, señalado con el número 7 de la manzana 33 del plano trazado por el ingeniero Juan Pedro Fabini, en Diciembre de 1912, y que se compone de 450 metros cuadrados, deslindados así 15 metros de frente al Sur a calle de 18 metros de ancho; 30 metros de frente al Oeste, por ser esquina, a calle del mismo ancho; 15 metros al Norte, lindando con fracción número 13, y 30 metros al Este, con fracción número 8. Empadronado actualmente con el número 221, habiéndose extraviado la primera copia e inútil su búsqueda. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27 60 Ab.26-3605-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armadá, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos caratulados "Banco de Crédito con Lamberto Armadá Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$10.80 Ab.17-3530-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "María Josefa Lamelas contra GUMERSINDO PARENTE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gumersindo Parente por el término de noventa días para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.29 Ab.15-3473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS GERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3385-v...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.25-4689-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Francisco Susena contra JUAN SOLER. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Juan Soler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 My.24-4632-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Celia Castillo contra ANDRES GARCIA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.21-4520-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AVALLE o MIGUEL SABINO AVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My 22-4581-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE ANDREGNETTE DE ANDREGNETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$3.75 My.22-4585-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] RAMON BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.22-4570-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.21-4552-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALMET DE FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.75 My.21-4525-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PASCUAL BARRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.75 My.21-4551-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBERO DE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.75 My.21-4524-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] JUAN DOCAMPO UZAL o DO CAMPO UZAL o do CAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 [illegible] my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 My.20-4490-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL CORNELIO QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 My.20-4478-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS NAPPI, que aparece "Juan Carlos Napi" debiendo decir Juan Carlos Nappi, y donde dice hijo de Juan Napi y nieto por línea paterna de Luis Napi debe decir, respectivamente, Juan Nappi y Luis Nappi, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$5.25 My.14-4301-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 My.17-4406-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA VIGLIETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 My.17-4407-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BARBIERI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 My.15 4386-v.my.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 118. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil Acompaña testimonio debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes" quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$34.80 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDITT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 50 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de esta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 centímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este, o sea, a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérsico, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros, y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Barú. Actuario Adjunto.
$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulada "Raúl Víctor Rivero contra ROSA PREVOSTI. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Prevosti para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.27-3628-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FELIX WARBURTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.
$6.00 Ab.28-3614-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Marcos Ponczek contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien le represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA HERNANDEZ DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.13-3274-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.24-4675 Ag.13. Oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AURICCHIO o LUCIA ORICCHIO o URICHIO o BURICHIO DE DE CRISTOFORO o CRISTOFFES, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.24-4659-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Tabárez (Zoraida) contra MEDEROS MAZZEI (ARI). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ari Mederos Mazzei a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 My.22-4569-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO MACHADO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.22-4580-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULLIO o JULIO BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.12 My.22-3280-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ BIAGGIO (CARLOTA) Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Pedro Fernández Navarro y Josefina Biaggio o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en estos autos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.25-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Perretta (José) y otros contra los sucesores de TERRADA DE CAYOTTA (JUANA) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Terrada de Cayotta y a Federico Diecia o a sus sucesores y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble situado en la calle General Batlle haciendo esquina con la de Atanacio Aguirre, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochenta y uno, que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Abril doce de mil novecientos cuarenta y dos, tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados y ocho mil doscientos sesenta centímetros cuadrados y se deslinda así: veintiséis metros en su línea Norte, lindando con predio de los sucesores de don Domingo Perretta, Domingo Perretta (hijo) y Emilia Marta Perretta de Cami; diecinueve metros diez centímetros de frente al Este, a la calle General Batlle; veintiséis metros veinte centímetros en su línea Sur, de frente a la calle Atanasio Aguirre, y diecinueve metros cincuenta centímetros en su línea Oeste, lindando con predio de don Federico Decia o sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.80 My 21-4534-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LETTIERI DE BALARDINI o MARIA ROSA LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.21-3280-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARETTI DE FERNANDEZ y de JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3[illegible] de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.20-3516-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4335-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BARREIRA (CARLOS R. y ROBERTO H.). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Maestre y Varela o a sus sucesores; así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria y arroyo Miguelete (hoy veinte sección judicial de este Departamento), el que, según plano del agrimensor con Luis Ma. de Mula, se compone de novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos trece centímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con frente al antiguo camino Propios, al Nordoeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Juan Antonio Lavalleja, y al Suroeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y Sureste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con más terreno de los peticionantes sucesores de doña Angélica Rosende de Barreira y don Ramón Barreira y Pérez. En el plano del agrimensor Luis Ma. de Mula se establece la apertura de calles, la división de dicha fracción en dos, la primera de las cuales conserva el padrón primitivo número ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y a otra le corresponde el número ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$25.20 My.15-4341-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.8-4082-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTOR DOMINGUEZ LEDO o JOSE DOMINGUEZ LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.6-3970-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISRAEL JAIME CHEBI estableciéndose que donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparecen con el apellido de Sebi debe decir Chebi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My 22-4604-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SINTES DE MESQUIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 My.22-4602-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN FOTTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4702-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4703-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANEPA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4704-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.25-4705-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SZAPIRO DE LAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.21-4565-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOTO DE TORRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Ramón Bastón Soto o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.20-4477-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX MARKUSFELD estableciéndose que donde dice, respectivamente, "Marcosfeld Félix" "hijo legítimo de Salomón Marcosfeld" y "y de Gela Bukoska" debe decir "Markusfeld Félix, "hijo legítimo de Salomón Markusfeld" y "de Gela Bukowska" Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndo constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My 17-4397-v.jn.3.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "ALTAMIRANO y [illegible] Quiebra" (Lo. 31. Fo 397), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) el día 15 de Junio próximo venidero a las 14 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma; y a los efectos dispuestos por el artículo 673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My 19 [illegible]

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VALDES JOSE Quiebra" (Lo 31 Fo 11[illegible]), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá l[illegible]

gar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 28 de Junio próximo venidero a las 14 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) M 19-4173-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ABDURAMANOF, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Azzan debe decir Assan. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estableciéndose que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.30 My.20-4487-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SPALLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto y éste aparecen con el apellido de Espala debe decir Spalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.14-4297-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SUAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4308-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4365-v.jn.8. Jn.14-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA PIERINI DE NOSEI o NOSSEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 My.14-4307-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Cocles Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA CARENZI DE BERASI, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le inició su esposo don Pedro Berasi. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.6-4002-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SERGIO RE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Aida Judith Fernández, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se habilitó el feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.5-3758-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOE. Prescripción" (Lo. 32. Fo 71), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana B. de Butler, Carolina A. de Zumarán, Sofía P. de Idiarte Borda, Celia D. Lamolle, Conrado García Lagos, Rosa G. L. de Russell, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 83 metros 34 decímetros cuadrados, contenidos dentro del inmueble empadronado con el número 3921, situado en la 3.a sección judicial de esta Capital, compuesto según título, de 685 metros 81 decímetros cuadrados y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Abril de 1938, consta de una superficie de 749 metros 15 decímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 377 y 379; por el Sudoeste y en dos líneas que, partiendo del mencionado frente y formando ángulo saliente, miden, respectivamente, 41 metros 60 centímetros y 18 metros 40 centímetros hasta terminar en el otro frente de la Plaza Zabala, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3922, 5174 y 3923; por su otro frente, al Oeste y en 5 metros 42 centímetros, con la mencionada Plaza Zabala; por el Norte y en tres líneas que, partiendo del aludido frente y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 15 metros, 49 centímetros, 67 centímetros y 15 metros 67 centímetros, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3928 y 3918; y por el Este y en tres líneas que, partiendo de la última parte del límite Norte hacia el frente Sudeste y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 22 metros 94 centímetros, 2 metros 73 centímetros y 23 metros 36 centímetros separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3919 y 3920. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 My.3-3816-v.jn.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DELL'OCA o DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.24-4676-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CEJAS DE PICAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.27-4677-jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA GONZALEZ BARBOT DE GOMEZ PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.24-4678-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES PITTO DE VILA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.24-4653-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MOLINA FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.24-4628-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SIRIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.22-4601-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA EMILIA COLOMBO DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.21-4566-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIA o ANALIA MEDORA o AMALIA MEDORA o ANA ARAUJO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.21-4568-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMIN AURELIO o AUDELINO AURELIO FERMIN o AUDELINO o ADELINO o RUFINO o AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ y CELMIRA o ZELMIRA RUSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.21-4559-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIOVENE o PIOVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.21-4556-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA BERAZATEGUI o SULMA BERAZATEGUI o BERAZOTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.20-4517-v.my.31.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de cuarto turno, se de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSI o ALBERTO ROSSI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.20-4515-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO

ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 19-4445-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUARTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.17-4396-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA. Título de procurador" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Aureliano Rodríguez Larreta, con domicilio en la calle Zabala 1312 (primer piso, apartamento 3), al señor Juez me presento y digo: Que necesitando para obtener el título de procurador una información judicial de vida y costumbres, solicito del señor Juez se sirva proveer las diligencias del caso inclusive el llamar a los testigos que a continuación cito y mandar efectuar las publicaciones que la ley exige. Ofrezco los testimonios siguientes: Cipriano González Reig con domicilio en la calle Joaquín Requena 1020 y Carlos Mendilaharsu con domicilio en la calle Wáshington número 305. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Aureliano Rodríguez Larreta" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 My.15-4355-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado 'Sucesión ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Letamendi por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-4356-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMIANI DE SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.15-4358-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE D'ELIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "ADELINA DESPEYROUX DE MARICHAL. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Despeyroux con Adelina Aguirre, en la que el apellido del contrayente dice Depeiroux cuando debe decir Despeyroux, y partida de bautismo de Adelina Despeyroux en la que el apellido de la inscripta dice Despesroux debe decir Despeyroux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.14-4332-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MAURICIO JANCOVICH, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.26-4610-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO STILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4608-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAPIA BLANCA contra ARMANDO VICENTE. Divorcio unilateral" se cita y emplaza al señor Armando Vicente para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.22-4586-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ELOY DE LOS SANTOS o PROSPERO ELOY o GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4558-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE FREYRE DE CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.21-4549-v.jn.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "FERNANDEZ HERMANOS. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución del día 17 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los componentes de la ex firma Fernández Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.20-4489-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ EUSEBIO, ANGEL ODDULIO, MARIA [illegible] y ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Angel Oddulio, María Agueda y Esmeralda, pues donde en la primera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos figura como "Angel Oddulio Hernández" debe decir Eusebio Hernández, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My[illegible] v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MOREIRA ANICETO JOSE MANUEL, ANGEL ROBERTO y CARMEN AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aniceto José Manuel Moreira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio de doña Carmen Fontan; donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira; donde dice "nacido el día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres" debe decir nacido el día 2 de Octubre de 1865 y donde los padres del contrayente aparecen como "José Martínez" y "Dolores Moreira" debe decir José Moreira y Dolores Bauzán; y 2.o De nacimiento de sus hijos Angel Roberto y Carmen Aída; donde en ambas partidas el padre de los inscriptos figura como "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 My.13-4286-v.my.31.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de ese mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.7-4045-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SANTOS DE PUCHETA MERCEDES y PUCHETA GRISELDA y CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Mercedes Santos de Pucheta solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Julián Pucheta, pues donde en la misma el contrayente figura como "Lucio Julián Fernández" debe decir Julián Pucheta; y 2.o De nacimiento de sus hijas Griselda y Carmen, donde en ambas partidas el padre de las inscriptas figura como "Lucio Fernández" debe decir Julián Pucheta. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.1[illegible]-4285-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alonso Lino contra MARIA LUISA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a la señora María Luisa Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio, así como en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 My.4-3873-v.jn.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público, en autos "GOMEZ y DE LOS SANTOS DE ROMERO (AVELINA MARIA DOLORES). Expedición de segunda copia de escritura" que ante esta Oficina se ha presentado doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos viuda de don Luis Romero, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición autoriza

da por el escribano Isidoro A. Furriol, en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el 18 de Diciembre de 1930, por la que practicada la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los padres de la compareciente, doña Dolores de los Santos y don Ramón Gómez, se adjudica en pago, en común y proindiviso, a la nombrada doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, por sus legítimas paterna y materna, o sea, por la suma de $ 5.690:643, ,y a su esposo don Luis Romero, como cesionario de doña Amalia Gómez, o sea, por la suma de $ 880:650, la fracción de campo señalada con el número 4 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furriol, en Abril de 1930, ubicada en la 9.a sección judicial de Canelones, parte del padrón 5563, compuesta de 44 hectáreas, 6538 metros 46, que delimita: al Norte, sucesores de Martín Passaistegui, servidumbre de paso en medio; al Sur, Angelina G. de Gómez; al Este, fracción número 5, y al Oeste, fracción número 3, de Desideria Juanita Gómez; más una novena parte en proindiviso con sus demás coherederos, en el solar y edificios situado en la planta urbana del pueblo de Migues, padrón 112 que tiene en total una superficie de 1844 metros 7026 centímetros y que limita: al Sur y Oeste, calles públicas; al Norte, Sucesión Zinola, y al Este, Nicasia L. de Miguez avaluada esa noventa parte en pesos 388:888; y más la cantidad de $ 64:131 que han recibido en dinero efectivo de la coheredera Isabel Amalia Gómez. En esa adjudicación, se estableció: "que al señor Luis Romero le corresponde por sus derechos como cesionario de la parte de Isabel Amalia Gómez, en la fracción de campo aludida y adjudicada a ambos cónyuges, una superficie de 6 hectáreas, 5233 metros 63 decímetros y el resto del área de esa fracción, o sea, la número 4 y la novena parte en el terreno y edificios del pueblo de Migues corresponden a doña Avelina María Dolores Gómez de Romero por sus legítimas todo de acuerdo con la liquidación precedente" Y en cumplimiento de lo dispuesto, se cita y emplaza por noventa días a Ramón Esteban Raúl, Isabel Amalia, Desideria Juanita, conocida por Juana Ramón Isidro, Juan León, Teodora Rómula y Julián o Pedro Julián Gómez y de los Santos, Francisco o Aramís Francisco Gómez y de los Santos, Juan María Irigoin, como cesionario de parte de los derechos hereditarios de Julián o Pedro Julián Gómez, otorgantes de la referida escritura de partición, y a los demás interesados en las sucesiones de Dolores de los Santos y Ramón Gómez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.30-3791-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA GORLERO DE BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.29-3702-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA (JUANA) viuda de PABLO CAMAROTE o CAMAROTA. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Fernández Díaz de Camarotta, viuda de Pablo Camarote o Camarota, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a una mayor extensión de terreno, de 103 metros 23 centímetros, existente dentro de los límites de un terreno de su propiedad, que se describirá, y proveniente, según informe técnico, de error padecido por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, al fijar la línea de la calle Pando. El terreno de propiedad del compareciente fué adquirido por ésta de su después esposo, don Pablo Camarote o Camarota, por escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 30 de Agosto de 1911; está empadronado con el número 60824, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según el título de propiedad, de 375 metros cuadrados, con 8 metros 875 milímetros de frente al Sur, a la calle Domingo Aramburú (antes Aurora); 37 metros en el Este, frente, en su mayor parte, a la calle Pando, y el resto linda con un pequeño triángulo que hace esquina a esas calles y pertenece hoy a los sucesores de Enrique Ruiz; 38 metros en el Oeste, lindando con el solar 3, y 10 metros en el Norte, confinante con terrenos de la misma manzana. Este terreno es el solar 4 de la manzana 2 en el plano de subdivisión de los que fueron el Banco Constructor Oriental, que trazó el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, el 17 de Agosto de 1891. La mayor extensión de terreno objeto de este juicio hace que los límites de la propiedad de la compareciente sean así: En el Sud o Sudoeste, 8 metros 875 milímetros frente a la calle Domingo Aramburú; en el Sud, línea de 13 metros 52 centímetros, que separa del triángulo esquina perteneciente a los sucesores de Enrique Ruiz; en el Sudeste, línea de 24 metros 30 centímetros, frente a la calle Pando; en el Norte o Noreste, línea de 13 metros 05 centímetros, confinante con otros propietarios, y en el Oeste o Noroeste, línea de 37 metros 92 centímetros que separa de finca padrón número 84033, mediante pared que construyó el propietario lindero. Y en cumplimiento de lo ordenado, se cita, llama y emplaza a todos los que han sido propietarios de ese terreno, señores Pablo Camarota o Camarote, Luis Primucci, Francisco Piria, Pablo Branchetti, José Trabucchi, Martín Irutegui, Luis Stella, Alejandro Beisso y el Banco Constructor Oriental, personalmente, a sus herederos o sucesores y a toda persona o entidad que se crea asistida de derechos respecto del sobrante existente dentro del citado solar, a fin de que comparezcan a deducirlos en este juicio por prescripción, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.60 Ab.30-3790-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN PIETRINO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Alfredo, Ana Florina y Malvina Paulina, por aparecer con los siguientes errores; donde dice, la primera "hijo legítimo del declarante y de su esposa María Celia Sapotelli", la segunda "María Celia Rosse" y la tercera "Celia Rozzi" deben decir: María Clelia Saputello. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.25-4690-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PEDRO GIORDANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio por aparecer el apellido del padre del interesado como Gordano, Giordan cuando debe decir Giordano, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.22-4587-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado iniciando juicio por prescripción treintenaria don ANGEL SCARPA, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 19.102 y que, según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Marzo 8 de 1943, está compuesto de 297 metros con 8673 milímetros cuadrados, con 8.55 metros de frente al Norte, a la calle José E. Culta, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2136; al Este, tiene 33.68, que linda con el padrón 19.101; al Oeste, mide 33.71, que confina con los padrones 19.103 y 19.118 y al fondo tiene dos líneas: una de 6.60, al Suroeste, y otra de 3.40, al Sureste, limitando ambas con el padrón 19.119. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los causahabientes de don David Pini, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$20.40 My.22-4609-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Luis A. Escondeur Baylac, constituyendo domicilio en la casa número 1165 de la calle Maldonado, al señor Juez me presento y expongo: Que habiendo rendido examen general de escribano, yengo a producir la información prescripta por la ley 31 de Diciembre de 1878, para optar el título respectivo. Solicito en su consecuencia, del señor Juez, quiera recibir la declaración de los testigos señores doctor Luis I. Cibils y José S. Piccardo, domiciliados en esta Capital, el primero en la casa número 1165 de la calle Maldonado y el segundo en la casa número 8304 de la calle 8 de Octubre, quienes presentaré al Juzgado para la audiencia que servirá señalar, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al suscripto y qué concepto le merecen su honradez y costumbres. 3.o Den la razón de sus dichos. Por tanto: Al señor Juez, pido quiera proveer de conformidad con lo que dejo expuesto y se me expida testimonio de lo obrado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Luis A. Escondeur Baylac". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.25 My.24-4660-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BADO DE DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 My.21-4550-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.21-4529-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARVAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 My.20-4500-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My 17-4408-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4368-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4369-v.my 27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña FAUSTINA GUTIERREZ DE TRIAS y su hijo HUGO LORENZO TRIAS, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el 17 de Febrero de 1917 en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, ante el escribano don Zoilo De Simone, por la cual don Lino Trías (hoy fallecido), esposo que fué de la primera y padre del segundo de los comparecientes, compró a doña Segunda Iturralde un solar de terreno y sus mejo-

ras sito en la villa de San Ramón, empadronado con el número 1359 y compuesto de una superficie de 1089 metros, con el siguiente deslinde: al Oeste, en su frente, 15 metros sobre la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, 15 metros, con calle pública; al Norte, 75 metros, con Ramón López, y al Sur, 70 metros con 70 centímetros, con Pablo Vidal. Por tanto, se emplaza por el término de noventa días a doña Segunda Iturralde o a sus causahabientes y a todo el que se considere con derecho al bien descripto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$20.40 Ab.28-3672-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RENNE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4141-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO RODRIGUEZ a fin de llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Baliño de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.16-3529-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Elia Callejas de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3488-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL D'ANTUONI citándose a los herederos, acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1943 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4367-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.45 My.14-4303-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de Seguros del Estado contra los sucesores de JUAN MARIA SILVA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los sucesores a título universal o particular del señor Juan María Silva, respecto a la promesa de compraventa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 466 señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José Maranesi, de Noviembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Abril de 1931, con una superficie de 363 metros y que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle Jacinto Parga; 30 metros al Norte, lindando con el solar 12; 30 metros al Sur, con el solar número 14, y 12 metros 10 centímetros al Este, lindando con los solares números 10 y 7. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3481-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "RAMON MEDEROS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Mederos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su nombre como Manuel cuando en realidad es Ramón. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$1.50 My.19-4429-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GARCIA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1943. —Hugo Alves, Actuario.

$3.75 My.19-4424-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Pos disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 My.21-4528-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Abril 30 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 My.19-4423-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, Mayo 7 de 1943. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$3.75 My.15-4354-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "JUSTA SUAREZ y HONORIO GONZALEZ. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Odorico González para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 My.22-4600-v.jn.26.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre. Solicitan declaración de quiebra del comerciante JAIME COSTA. Pieza relativa a rehabilitación", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jaime Costa solicitando su rehabilitación. — Melo, Mayo 13 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.21-4522-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOURA, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.22-4599-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA GUTIERREZ DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.21-4546-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA MARGARITA NAVONE DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My 19-4459-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONJOUR DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.19-4460-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OSCAR NIEDERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.17-4416-v.my 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos "RIVAS JOSE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Elba y Alberto Leiva y a sus sucesores a cualquier título, en los sobrantes a continuación citados: A) 435 metros 7575 centímetros de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 233, con una superficie total de 2280 metros 46 centímetros, así deslindada: 50 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; 41 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle 19 de Abril; 52 metros 35 centímetros al Norte, con Gregorio Pedroza, y 43 metros 70 centímetros al Oeste, con la sucesión de Miguel J. Noain y B) 121 metros 8475 centímetros de otra fracción de terreno empadronada con el número 234, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1969 metros [illegible], así deslindada: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; igual extensión al Este, a la calle Sarandí; 44 metros 10 centímetros al Norte, con Sucesión Sánchez, y 44 metros 50 centímetros al Oeste, con Prudencio Leiva. — Carmelo, Febrero 18 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.60 [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Subprefectura del Puerto de Nueva Palmira. Hallazgo de diez tanques de hierro", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los tanques encontrados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Nueva Palmira, Mayo 1 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.13-4277-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NIEDERER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 12 de 1943. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 My.17-4417-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO PASCASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 11 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 My.22-4588-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARABELA HORTENCIA BLANCHARD DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 10 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 My.22-4589-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 17 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.22-4591-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos CATALINO PILAR ARISMENDI. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Alfredo E. Naguila, en representación de don Catalino Pilar Arismendi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: La de matrimonio de Catalino Pilar Arismendi con Josefina Ferrero, en el sentido de que donde dice "Catalino Pilar Pérez" debe decir Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de Fructuoso Arismendi, oriental, casado; donde dice "doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado soltera" debe decir y de doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado casada; donde dice "doña Josefina Ferero" debe decir doña Josefina Ferrero, y donde dice "hija de Antonio Ferero" debe decir hija de Antonio Ferrero. En la de nacimiento de Alberto Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "que es nieto por línea paterna de Fructuoso Arismendi y de Aleja Pérez" y aparecen éstos como solteros, debe decirse que son de estado casados, por ser ese el estado civil de ambos abuelos. Y en la partida de nacimiento de Irene Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez, y donde dice "que es nieta por línea paterna de abuelo desconocido y de Aleja Pérez, soltera" debe decir que es nieta por línea paterna de Fructuoso Arismendi, casado, y de Aleja Pérez, casada, que son los verdaderos estados civiles de ambos abuelos. Y de conformidad con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$20.25 My.15-4375-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Noviembre próximo pasado ha sido declarada incapaz doña NATIVIDAD OTEGUI DE LOPEZ, habiéndosele designado curador y tutor de su hija menor Iberia Emilia López Otegui (artículo 446 del Código Civil), a don Manuel Antonio López Otegui. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.15-4374-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA ROBLES o ROBLE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.22-4590-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Abril 13 de 1943. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$3.75 My.14-4309-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "FURIATI PABLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella su padre y abuelo paterno con el apellido de "Friado" en vez de Furiati. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 My.20-4504-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4455-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIGLIANTE o VILLANTE o BILLANTE o PRILLANTE o VIGLIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1943.— Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My.19-4449-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARAUJO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4450-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VICENTA LARRAÑAGA DE MILAN y de ANDRES o ANDRES GILBERTO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My.19-4448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4451-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4452-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano Actuario.

$3.75 My.17-4418-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE LEON DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.24-4625-v.jn.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Ramona Busquet y JULIA BUSQUET DE AQUINO, o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de la mencionada causante, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Minas, Mayo 7 de 1943. — José Armendariz, Actuario Especial.

$12.48 My.24-4623-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL LESCANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1889, acta número 143, primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Modesto se establezca Manuel, que es el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 20 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.40 My.10-4114-v.my.27.

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$10.80 My.25-4701-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA IZQUIERDO RODRIGUEZ o ANACLETA RODRIGUEZ DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 17 de 1943. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 My.25-4699-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 8 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.22-4595-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN REIXACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola., Actuario Interino.
$3.30 My.22-4596-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.76 My.13-4263-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PUS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 10 de 1943. — Juan José Schiaffino. Juez de Paz.
$4.50 My.22-4594-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "DANIEL PITTIER. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado don Daniel Pittier solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "compareció Gaspar Pique" debe decir Gaspar Pittier; donde dice "ha nacido una criatura... que recibió los nombres de Cecilio e Isidoro" debe decir de Daniel; donde figura como abuelo paterno "Daniel Isidro Pique" debe decir Daniel Isidro Pittier; donde dice "a ruego de Gaspar Piqué" debe decir Gaspar Pittier. — Paysandú, Abril 12 de 1943 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.75 My 21-4526-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RASERO o RACERO o RACEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 My.21-4527-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SANTANA ARTURO MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos en la forma siguiente: 1.o Partida de matrimonio: donde dice "Salgado Arturo" debe decir Santana Arturo Martínez y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como padre del contrayente y agregar el nombre de la madre del mismo, que es Indalecia Martínez: 2.o Partidas de nacimiento de los hijos legítimos del gestionante llamados Juan Benjamín, María Isaías, Betis Raquel, Abel Alcalá, Berta María Aurelio Santana Roberto Timoteo: debe establecerse que son hijos legítimos de Santana Arturo Martínez y no de "Arturo Salgado", como por error aparece, y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como abuelo paterno, estableciéndose que la ascendencia por línea paterna es desconocida. — Paysandú, Abril 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.50 My.15-4371-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URIARTE DE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 26 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario
$5.40 Ab 8-3215-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUART DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$3.75 My.25-4728-v.jn.4.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943. — ANTONIO LASSERRE. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos, de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordoeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943 — Mario Durañona, Actuario Interino.
$24.00 My.24-4311-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 8 de 1943 — J. Serra Tur, Actuario.
$6.70 Ab 13-3396-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA INES KILMURRAY DE MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1943 — Mario Durañona, Actuario Interino
$3.75 My 21-4547-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, dictada en los autos "Juana Caciola de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME Ejecución de hipoteca" (Lo. 32 Fo. 112), se cita llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fohad Neme para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, dictada en autos "Siria Farías de Varela contra JUAN CARLOS VARELA. Divorcio" (artículo 148 inciso 8.o, Código Civil Lo 32. Fo. 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Varela para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My 5-3929-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AGUIAR o ANDRES A. AGUIAR, CAROLINA GARCIA DE AGUIAR, ANDRES BAILON AGUIAR, CEFERINO GARCIA, CEFERINA GARCIA DE PIRAN, JUAN PIRAN ANDRES o ANDRES AVELINO GARCIA, DIONISIO GARCIA, MARCIANO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES JOSE GARCIA o JOSE BRAZ GARCIA y de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES y DIONISIO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ab.13-3389-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA MENDES DE BRIZOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 My.20-4598-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMAROLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 My.20-4509-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 My.20-451?-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "LAZARO JUAN RAMON BURNIA SALABERRY Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Cibera, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y, en general, a toda aquella persona que por cualquier concepto se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Rocha, manzana número siete, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda con las calles Sarandí y Florencio Sánchez y con los señores Florencio Rodríguez y Casiano Peña, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 My.24-4666-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 My.24-4667-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza AMADO SERIO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Atanasio V Oribe, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Mayo 15 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano
(Costas) My.22-4574-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE JACINTO AMBROSIO ALTEZ o RAMON ALTEZ citando y emplazando a los que se consideren con derechos en esta sucesión a que se presenten

dentro del término de treinta días (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Mayo 12 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.50 My.24-4668-v.jn.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLEGARIO MARIO GOMEZ, citándose y emplazándose a Juana María, Leandro Secundino, Olegario Sebastián, Miguel, Nicandra Angela, Francisco Zenón Gómez Burgueño y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 My.24-4665-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.22-4584-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOUTO DE RODRIGUEZ o FRANCISCA SUAREZ SOUTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.20-4492-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GUSMAN GAUDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.20-4493-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN GUICHENEY o VICTOR JUAN GUICHENEY LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.20-4494-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.20-4495-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto dictada en los autos caratulados "Pablo Musé con Sucesores de ATANASILDO EGUILUZ. Ejecución de hipoteca", se cita a los sucesores a cualquier título de don Atanasildo Eguiluz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.[illegible] [illegible]-2971-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 My.20-4491-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS o TOMAS JOSE RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 My.20-4496-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA o MARIA VICENTA TORIANI DE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 My.20-4497-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BASILIO MILAN o GREGORIO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 My.21-4543-v.jn.1.o.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "POMBO VERONICO. Quiebra", (Lo. 10. Fo. 535", se hace saber, en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, que el estado de graduación de créditos presentado por el Síndico de esta quiebra se encuentra depositado en la Oficina Actuaría. — San José, Mayo 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.20-4512-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TORRADO o INOCENCIO TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1943. — Huberto Pou, Actuario.
$4.00 My.20-4513-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 My.19-4443-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SOUTO o SOTO DE GONZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-4730-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL CASEROS, MARCELINO CASEROS y CRISTINA DEVIA DE CASEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-4731-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$5.00 My.25-4732-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.25-4733-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 My.25-4709-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PEREZ DE GONZALEZ y CAYETANA CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.14-4325-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "ODRIOZOLA TEODORO. Sucesión. Incidente de rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 563), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Teodoro Odriozola con María Louzan, dado que el apellido del contrayente y de su padre aparece "Odiosora" en vez de Odriozola y el de su madre luce "Latorre" en vez de Torres, y por aparecer escrito el apellido de la contrayente y de su padre "Lousan" en lugar de Louzan; 2.o De nacimiento de Teodoro Calixto Odriozola Louzan, por aparecer el nombre del inscripto "Teodoro" en vez de Teodoro Calixto y el apellido de su abuela paterna "de Latorre" en vez de Torres; 3.o De nacimiento de Ramona Odriozola Louzan, dado que el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta lucen "Lousan" en vez de Louzan y el de la abuela paterna aparece "de la Torres" en vez de Torres; 4.o De nacimiento de Blanca Nieves Odriozola Louzan, por aparecer la inscripta con el nombre de "gumersinda Nieves" en vez de Blanca Nieves y lucir el apellido de su abuela paterna "Latorre" en vez de Torres; y 5.o De nacimiento de María Odriozola Louzan, dado que el apellido de la abuela paterna de la inscripta luce "Latorre" en vez de Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$19.50 My.11-4226-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera secció nde San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES DURAN y GILBERTO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — San José, Abril 9 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.
$4.50 My.19-4444-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.20-4501-v.my.31.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez recaída en los autos "Año 1940. — JULIAN LATORRE. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Latorre solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Diciembre de 1906 autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda referente al bien que adquirió de don Luis Bachi, ubicado en esta ciudad, compuesto de 13 metros de frente al Norte, donde linda con la calle Soriano (hoy Detomasi), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste,

donde linda con la Sucesión Guerrero, confinando al Este, con más terreno del vendedor, y al Sur, con don Sebastián Acuña. Dicho terreno lo adquirió en la suma de ochenta pesos. Y de la que autorizó el mismo escribano don Arturo Pablo Lacerda, por la que don Julián Latorre compró por la cantidad de cien pesos un terreno ubicado en esta ciudad de Mercedes, compuesto de catorce metros de frente al Este, donde linda con la calle Arroyo Grande (hoy Suárez), por veintinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, a la calle Soriano (hoy Detomasi) confinando al Sur, con don Claudio Vera, y al Oeste, con el comprador, por habérsele extraviado las primeras copias. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.60 Ab.26-3617-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARCAGNI y de ROSA o PLACIDA ROSA ARCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 14 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.84 My.21-4548-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANGELA PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.66 My.17-4415-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO FRANCISCO o MARIANO FRANCISCO y SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 5 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$3.96 My.17-4421-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que comparezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 My.10-4150-v.jn.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DA SOSA OLIVERA o JULIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Abril 30 de 1943. — Fernando B. Pérez. Juez de Paz.

$3.50 My.22-4579-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO OLASCUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.24-2016-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA GERMANA MACHADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.17-4391-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.15-4357-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERCILIA CACERES DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.14-4333-v.my 26.

REMATES JUDICIALES

HUGO BAYLEY MUÑOZ

REMATE

En su ubicación calle Soriano 847 esquina Andes. El sábado 29 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.) y días siguientes.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos caratulados: "LEIBOVICH y COMPAÑIA Quiebra" remataré 1.391 pares de zapatos para señores, señoras, niños y bebés; artefactos eléctricos, muebles, instalaciones, estanterías, armazones, vidrieras e infinidad de artículos. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o. La entrega se efectuará al momento y los muebles y demás efectos deberán ser retirados únicamente el lunes 31 de horas 7 a 11 y 13 a 17; hay que el 1.o de Junio entregar las llaves de la finca a su propietario.

$ 8.00 My.19-4471-v.my.29.

ROBERTO BACHINO

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTA DELPRATO DE VALLEGRA y PABLO VALLEGRA. Sucesiones" (Lo. 20. Fo. 40), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de dos pesos el metro cuadrado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, de una fracción de terreno situada en el Cerrito de la Victoria, en la expresada sección judicial, padrón número setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie total de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que ha sido fraccionada en tres lotes, para su venta separada, por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Agosto de mil novecientos treinta y nueve, plano aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, cuyos lotes se deslindan así: Solar número 1. Area: doscientos once metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, diez metros, con el solar número tres; al Sudeste, veintiún metros diecinueve centímetros, con el solar número dos; al Nordoeste, veintiún metros quince centímetros con el padrón ciento doce mil ochenta y dos, y al Sudoeste, en diez metros, frente a la calle Santiago Sierra. Solar número 2. Area: doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en once metros veintitrés centímetros, con el solar número tres; en sus frentes, al Sudeste, en diecisiete metros sesenta y nueve centímetros, a calle Granaderos, y al Sudoeste, a calle Santiago Sierra, en siete metros sesenta y nueve centímetros, con una ochava de cinco metros, y al Nordoeste, en veintiún metros diecinueve centímetros con el solar número uno. Solar número 3. Area: doscientos doce metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, en veintiún metros veintitrés centímetros, con el padrón número ciento doce mil noventa y nueve; diez metros seis centímetros de frente al Sudeste, a calle Granaderos; diez metros al Nordeste, con padrón ciento doce mil ochenta y dos, y veintiún metros veintitrés centímetros al Sudoeste, con los solares números uno y dos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo doce de mil novecientos cuarenta y tres. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

$63.00 My.24-4624-v.jn.9.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casita baja. Calle Galicia número 2261, casi esquina Cufré, próxima al bulevar Artigas y al lado de los Laboratorio "Clausen". Con la base de $ 3.800.00. Produce actualmente con alquileres bajos $ 360.00 anuales. Se compone de 3 piezas, zaguán, patio, cocina, W. C., altillo y demás comodidades. El miércoles 9 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JOSE VESPELLI", se hace saber que el día 9 de Junio próximo y a la hora 16, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.800.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicado en la manzana 1.174, que se compone de una superficie de 79 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) número 2261, por 12 metros de fondo al Norte, confinando con terrenos del señor Morató; por el Oeste, con Guillermo Grimoldi, y por el Este, con Bca. Estancia Los Ceibos. Está empadronado con el número 20.766. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$34.50 My.24-1597-v.jn.9.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental con la Sucesión de TOMAS MONTAÑO. Cobro de impuesto de herencias" (Lo. 21. Fo. 87), se hace saber al público que el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, que es de cuarenta pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras existentes en la misma, situada en el paraje "Marmarajá" séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2185, compuesta de una extensión superficial, según título, de mil ochocientas quince hectáreas, siete mil trescientos noventa y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Manuel Montaño; al Sud, Agustina Montaño de Rovira; al Este, carretera Aiguá - Mariscala, y al Oeste Cipriana Cortés de Moreno, según el referido título, y, según diligencia de embargo extendida en autos, linda: al Norte, Alfredo Montaño y José Montaño; al Este, Emilia Cortés, Alberto Cortés y Aníbal Pereira; al Sur José María Sarazola, y al Oeste Delicia M. Unzaga, Hipólito Unzaga y Montesdeoca Hermanos. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta inmediatamente de serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.22-4583-v.jn.8.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SIMON ABISAAB. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle

Santa Fe 1268, una heladera eléctrica modeló 25 R. 4. corriente alterna. 220 volts. número 934.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 My.17-4419-v.my.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.100.00. Casita - quinta frente a la calle Irlanda número 2230, entre Justo Maeso y Azara. Consta de 3 piezas, cocina, W. C., patio, aljibe, gran terreno en los fondos. El sábado 29 de Mayo a las 16 horas remataré en su ubicación esta casita, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GALLARDO JUAN ELOY Sucesión" (Lo. 31 Fo. 188), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.230 el cual tiene una superficie de 442 metros 45 decímetros que, según títulos, se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio está señalado con el número 2230; 10 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con la Sucesión Morteiro; 42 metros 84 centímetros al Sudeste, con el solar número 74 del plano que se referirá, y 45 metros 65 centímetros al Nordoeste, con los solares números 67 al 72, inclusive, del mismo plano. El bien deslindado se encuentra señalado con el número 73 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales: 2.o Que de las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagados el pavimento de adoquín, cordón y medianera de pared; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carneta urbana número 49 serie "V"), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$44.80 My 12-4242-v.my.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Hansa" 1939 Coach Remataré el día 26 de Mayo (miércoles), a la hora 16 y 30, en el lugar de su depósito, calle Tacuarembó número 1472 (Garage Alvariza), por orden del Juzgado de Paz de la 15.a, en autos "F López contra W Libisch. Cobro de pesos" Al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Tiene patente 2.o trimestre y vales.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.

$4.80 My.17-4393-v.my.26.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Número 126 de 1939 MARTINEZ (CIRIACO). Juicio de incapacidad. Libro 41 Folio 35" se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en "Molles de Timote" octava sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número cinco mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la fracción "B" en plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Octubre de mil novecientos dieciocho, y compuesta de un área de quince hectáreas ocho mil cuarenta y un metros que linda: al Norte, con Toribio Martínez; al Este, camino vecinal por medio con Juana Martínez, y por el Sur y Oeste, con más campo de Ciriaca Martínez. B) Dos fracciones de campo, con edificio, empadronadas en conjunto con el número dos mil trescientos ochenta ubicadas en "Molles de Timote", octava sección judicial del Departamento de Florida compuestas una de ellas de un área de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuatrocientos trece metros cuarenta y dos decímetros que linda al Norte, con Esperanza Martínez; al Sur, con Tomasa Peña, al Este, con Juana, Máximo Ramón y Dolores Martínez, y al Oeste, con el arroyo Molles de Timote y la otra fracción de un área de ocho hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros dos mil cuatrocientos veinte milímetros linda al Norte y Oeste, con Toribio M. Martínez, al Sur, con Ciriaca Martínez, y al Este, con Severiana Martínez. La fracción empadronada con el número cinco mil setenta y nueve está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cien pesos y las empadronadas con el número dos mil trescientos ochenta en once mil pesos, en total las tres fracciones están aforadas en doce mil cien pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943 — Carlos María Triañón Actuario

$66.00 My.5-3897-v.my.28

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Sarandí de Río Negro, 8.a sección del Departamento de Rivera compuesta de treinta hectáreas seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Antonio Díaz Olivera; por el Sud y Oeste con Emegidio Pintos y en este último viento, camino departamental por medio y por el Este con María Joaquina Leles Motta e Hipólito Vaz. Está empadronado con el número 3185 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso) — Montevideo, Abril de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$50.40 Ab 14-3446-v.jn.8

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prime turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 600 Lo. 9. Fo 601), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943, a las quince horas y treinta en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 353.32 (trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943 — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$31.50 My 10-4159-v.my.27

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 633, Lo. 9. Fo. 154), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943 a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.040.00 (mil cuarenta pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.848 ubicado sobre la lí[nea] Sur de la calle Cuchilla Grande entre camino Peñarol y Atena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que afectaren al bien, así como el pago de la deuda número 74.809, de pavimento; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$23.00 My 10-4158-v.my.27.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Molinos y Fideerías del Este contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 14 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se procederá por el martillero señor Duncan D. Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: la mitad indivisa de nueve fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en mayor área con el número siete mil ochocientos setenta y cinco, y que según el plano del agrimensor Lisandro Freire de Noviembre 3 de 1927, están señaladas con los números 10 al 18 inclusive y que en conjunto tienen un área útil de diez hectáreas cuatro mil quinientos catorce metros, tres mil ochocientos veintiséis centímetros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte el camino vecinal a Casupá en 260 metros 30 centímetros; al Este frente a calle letra "F" del pueblo en 394 metros 91 centímetros; al Sur y Sudeste en 265 metros 71 centímetros frente a vía férrea Montevideo-Melo; y al Oeste línea de 541 metros 90 centímetros lindando con Paulino Perdomo y Bernabé Fernández Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, en encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$41.80 My 24-4698-v.jn.14.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Mendibehere Graciano C. contra JUAN P. ETCHEGARAY Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 255), se hace saber que el día 10 de Junio próximo venidero, a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número veintiún mil ochocientos noventa, fracción designada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan M Mailhos Paullier de fecha 20 de Diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1756, compuesto de una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros seis mil ochocientos cuarenta y dos centímetros deslindados así: trece metros setenta centímetros al Oeste., de frente a la calle Juan Paullier entre las de Carapé y Palmar, distando cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de esta última; veintinueve

metros diecisiete centímetros en la línea del fondo, al Este, limitando con fincas empadronadas con los números 21873, 21872 y 21860; al Norte, línea quebrada que confina con el bien empadronado con el número 21882, 21883 y 21884, y al Sur, línea quebrada en tres tramos, limitando con finca de Humberto Bonomi y con las propiedades empadronadas con los números 21857, 21858 y 21859. Los edificios a enajenarse tienen sus puertas de entrada sobre la calle Juan Paullier señaladas con los números 1474, 1476 y 1478. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que el expediente y demás antecedentes de esta ejecución hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran en el Banco "El Hogar Uruguayo" primer acreedor hipotecario. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras, 318.

$45.00 My.25-4723-v.jn.10.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MASELLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113.762, señalado con el número 16 de la manzana A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1927 compuesto de 344 metros 90 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Emilio Raña número 3195 entre el camino Propios y la calle Tomás Gomensoro, de la que su punto medio dista 34 metros 40 centímetros; 33 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 15; 10 metros 12 centímetros al Sureste lindando con parte del solar 21 y 35 metros 28 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 17 y con el fondo del 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados e impuesto universitario, así como lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, pavimento, vereda, colector, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1489. Teléf. 8-13-84

$36.00 My 13-4293-v.my.31.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, resolución dictada a fojas 29 y 30, número 7611 del expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con IDELFONSO FELICIANO DE LEON. Ejecución de hipoteca" (libro 34, folio 164), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Enrique Hackenbruch con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al ejecutado Idelfonso Feliciano de León, como hijo de Egidio de León y María González, en los siguientes bienes inmuebles: Primero: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número tres mil trescientos cincuenta (3.350), compuesta de una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis mil setecientos nueve centímetros: lindando: Norte, arroyo Pedernal; Sur, arroyo Solís Chico y Vicente Barreto (hoy sucesión de José Alonso); Este, sucesión de María Martínez; y Oeste, Gregorio Barreto. Segundo: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior y situada también en la misma sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y cinco (2.045), compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados: lindante: Norte, Feliciano de León (hijo) y Juan Falero; Sur, arroyo Solís Chico; Este, Fermín Falero; y Oeste, Mercedes Falero de Martínez. Tercero: una fracción de terreno en el mismo lugar que las anteriores empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145), compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros; lindante: Norte, sucesión Emiliano de León; Sur, Feliciano de León; Este, Pablo Robledo; y Oeste, Marcial Martínez. Cuarto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección judicial, parte del padrón número dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ciento trece hectáreas siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros, lindante: Norte, Jaime Sandri y José Rampoldi; Sur, Antonio Perdigón y Agapito Bentancor; Este, José Rampoldi; y Oeste, arroyo Pando. Quinto: otra fracción de terreno, en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el número dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154), compuesta de dieciséis hectáreas doscientos diecinueve metros y veinte decímetros: lindante: Norte, Delfina Guerra de Barreto; Sur, sucesión Egidio de León; Este, Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Sexto: otra fracción de terreno unida a la deslindada en cuarto término y por lo tanto comprendida en el mismo padrón dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ochenta y nueve hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y cinco metros setenta y tres decímetros; lindante: Norte, sucesión Montenegro; Sur fracción deslindada en cuarto término; Este, arroyo "El Descarnado" y sucesión de Salvador Linares; Oeste, arroyo Pando. Séptimo: otra fracción de terreno en la misma sección undécimacuarta, parte del padrón número dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de dieciséis hectáreas diecinueve metros veinte decímetros cuadrados: lindante: Norte, Ramona Guerra de Orendi; Sur, sucesión Egidio de León; Este, sucesión Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Octavo: dos fracciones de terreno unidas, linderas a la anteriormente deslindada y parte del mismo padrón dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de cuarenta y dos hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros setenta y siete decímetros; lindante: Norte, la fracción anterior y sucesión Leandro Ferreira; Sur Ruperta Delgado de Mattos; Este Cornelia Abreu; y Oeste, sucesión Pedro García. Noveno: otra fracción de terreno, en el mismo paraje y sección de las anteriores empadronada con el número ocho mil cuatrocientos veinticuatro (8.424), compuesta de veintiséis hectáreas tres mil quinientos treinta y seis metros y ochenta y dos decímetros; lindante: Norte, Juan González; Sur, Rafael Lacruz; Este, arroyo Pando; Oeste, Gumersindo Lacruz. Décimo: otra fracción en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón tres mil trescientos treinta y seis (3.336), compuesta de cincuenta y tres hectáreas dos mil trescientos diecinueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Brígida Ramos de Bentancor y Dominga D. de Diverio; Sur, Petrona N. de Amarelli; Este, cañada Los Membrillos, por medio Gregorio de los Santos; y Oeste, Teresa Diverio. Undécimo primero: otra fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial, empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete (3.317) compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindante: Norte, María y Antonia Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo segundo: Otra fracción de terreno también en la décima sección como la anterior, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas mil novecientos cincuenta y cuatro metros, empadronada con el número tres mil trescientos veintiuno (3.321) lindante: Norte, camino en medio Domingo Cabrera y sucesión María Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo tercero: otra fracción unida a la anterior y comprendida en el mismo padrón (3.321), compuesta de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte, camino en medio Domingo Cabrera; Sur camino en medio sucesión Emiliano de León; Este, fracción antes deslindada y Oeste, Diego María Silva y Benjamín Fontes y Juan F. Silva. Undécimo cuarto: una fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, empadronada con el número tres mil noventa y nueve (3.099), compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Norte camino en medio sucesión Antonia Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este, sucesión Antonio Rubio; y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar seccional que las que se han descripto anteriormente, compuesta de una superficie de doce hectáreas cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el número ocho mil quinientos ochenta y uno (8.581), lindante al Norte, camino en medio, sucesiones Martín Fontes y Ruperto Batista; Sur y Este, sucesión Egidio de León; y Oeste, camino en medio con Filomena Fontes de Borges. Undécimo sexto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección, empadronada con el número un mil novecientos cuatro (1.904), compuesta de dieciséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciséis metros cincuenta y tres decímetros y lindando: Noreste, arroyo Pando; Suroeste, Benjamín González; Noroeste, Juana González de Marrero; y Sureste, Camilo Lacruz. — Bienes ubicados en el Departamento de Lavalleja. — Undécimo séptimo: una fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número ochenta y siete (87), compuesta de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas tres mil trescientos noventa y dos metros, lindante al Norte, sucesión Rufino Trías; Sur, Francisco Artigas, Miguel Retume y Pedro Fachelli camino nacional en medio; Este, Pedro Fachelli; y Oeste, Dionisio Trías. Undécimo octavo: una fracción de terreno en la décima sección judicial, empadronada con el número un mil setecientos once (1.711), compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas un mil ochenta y ocho metros, lindando al Norte Camilo Acosta; al Sur, Secundino Silveira; al Este, Pedro Acosta; y Oeste, Segundo Sena o Lena. Undécimo noveno: una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número un mil quinientos cuatro (1.504), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas un mil dos metros sesenta decímetros cuadrados lindando por un costado, Benjamín Pereira; por otro, arroyo Corrales, por otro sucesión Víctor Crescencio y Felipe Briano y por el otro, este último. Vigésimo: otra fracción de terreno en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número un mil quinientos veintiuno, parte (1.521, parte), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros y lindante: Norte, Epifanio Sosa; Sur arroyo Los Molles; Este María Ignacia Sosa de García; y Oeste, camino en medio, Ciriaco Méndez. Vigésimo primero: otra fracción de terreno en la undécima tercera sección del referido Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3.574), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil trescientos cuatro metros; lindante: al Noroeste, Doroteo de León; Sureste, Florentina y Doroteo de León; Noreste, Doroteo de León y Miguel Chiappe; y Suroeste, Corina Z. de Moreno y Bartolo Cabrera. Vigésimo segundo: otra fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número seis mil ochocientos nueve (6.809), compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas seis mil quinientos veintidós metros veintiocho decímetros, lindando al Norte, Dolores Gutiérrez de Barboza; Este, sucesión Egidio de León; Sur, Aureliano de León y Jacinto Guerra; y Oeste, Aureliano de León. Vigésimo tercero, otra fracción de terreno en la cuarta sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas seis mil treinta y un metros noventa y cuatro decímetros, empadronada con el número ochenta y dos "A" hoy siete mil doscientos treinta y uno (82 A. hoy 7.231), y lindando al Norte, sucesión Egidio de León; Sur y Oeste sucesión Eulogia Artigas de Izquierdo; y Este, Exequiel Silveira. — Bienes ubicados en el Departamento de Florida. — Vigésimo cuarto: una fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, empadronada con el número un mil trescientos sesenta y dos (1.362), compuesta de una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y un decímetros y lindante: Norte Manuel Alegre; Sur, Florentina de León; Este Marcelina de León; y Oeste, sucesión Emiliano de León. Vigésimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y ocho decímetros, empadronada con el número un mil cuatrocientos treinta y dos (1.432)) lindante al Norte y Noroeste, camino en medio, con la sucesión Jackson; Noreste, Benito Peña Gaticano; y Suroeste y Sudeste Natividad Ferreira. Vigésimo sexto Otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, Luis y Agueda Santana, al Sur: Juan Laurano; al Este sucesión Lindolfo Ponce de León; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay. Vigésimo séptimo: otra fracción de terreno compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas seis mil ciento veinticinco metros, unida a la anterior, comprendida en el mismo padrón o sea el número

un mil ciento cuarenta y cinco (1.145), y lindante al Norte, la fracción anterior; al Sur, Máximo Basualdo y Amalia Laureiro; Este, Máximo Basualdo y sucesión Lindolfo Ponce de León; y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay, Vigésimo octavo: y, por último, otra fracción de terreno situada en la segunda sección judicial, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y seis (1.146), compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros y lindante: Norte, Josefa Santana; Sur y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles que se adjudiquen, serán de cargo del comprador, en el caso que no fuera el Banco ejecutante el adquirente, quien también al efectuarse el remate deberá oblar el 10 olo. — Canelones, Mayo 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$355.50 My.24-4620-v.jn.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra los sucesores de LEON SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber el día 28 del corriente a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 2248, sito en el barrio Souza, ejido de esta ciudad, señalado con el número 10 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto de 1931, con una superficie de 286 metros con 20 centímetros y que linda: al Norte, 31 metros con 80 centímetros con el solar 9; igual longitud al Sur, con el solar número 11; 9 metros al Este, dando frente a la calle pública; igual extensión al Oeste, con el solar número 18. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 6 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) My.19-4134-v.my.27.

JUAN M. CABARA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados "LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y AGUSTIN PEREIRA. Sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda, con la base de las dos terceras partes de la tasación del primer bien y del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del segundo bien, que a continuación se describen: Una fracción de terreno y edificio situada en esta ciudad, con una superficie de mil nueve metros, que linda al Norte, calle Artigas; al Este, Lorenza Pereira de Pfriz, Luis O. Pfriz y R. José Pereira; al Sur, propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y al Oeste con Roque Aratti, que está empadronada con el número 1464. Tasada en dos mil novecientos pesos. Otra fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en esta primera sección de Durazno, empadronada con el número 613 y linda: al Norte, calle Rivera; al Sur, Andrés Viñoly; al Este, Juan Demarco, y al Oeste, Manuel Pfriz, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros. Aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$40.50 My.15-4376-v.jn.2.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Sucursal de Impuestos de Florida contra la Sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE, por cobro de impuestos, se hace saber que el día 10 del próximo Junio, a las 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, en presencia del suscripto y Actuario Ad - hoc, procederá a la venta en remate del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y accesorios ubicada en la manzana número 28, de esta ciudad, de frente a la calle General Enciso, compuesta de 772 metros 90 decímetros, según mensura, que linda: en 17 metros 35 centímetros, con la referida calle: en 42 metros 95 centímetros al S. E., con Angela P. de Mescia y Gerónima S. de Gálvez; 18 metros 40 centímetros al N. E., con la sucesión de Gerónimo de Sierra; 20 metros 70 centímetros al N. O., con Evaristo González y Mario Pérez, formando martillo de 54 centímetros para seguir en la misma dirección en 22 metros y 47 centímetros con Alfonso Ihigo. Se previene: 1.o Que dicho bien fué retasado en la suma de $ 500.00 y que no se aceptará oferta no llegue a las 2|3 partes de ese avalúo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 olo de la misma; 3.o Que de dicho inmueble sólo existe título de derechos posesorios y que los gastos de certificados y escrituraciones serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 12 de 1943. -- Juan P. Gianola, Actuario.

$34.00 My.20-4503-v.jn.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República O. del U. contra JESUS ANTONIO MORALES Ejecución de hipoteca" (Fo. 259, Lo. 2), se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad - hoc, Horacio Tais, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número ciento cincuenta de la planta urbana de esta ciudad, la que forma parte del bien empadronado en su mayor área con el número seiscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con sesenta y cinco centímetros y que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Coronel Carabajal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con Jacinto Acosta y sucesión de Fermín Martínez; seis metros siete centímetros al Nordeste, con sucesión Primitivo Nieves, y por el Sudeste, en una línea quebrada compuesta de tres tramos que, partiendo de la del frente, corre paralela a la del Noroeste, en diez metros, a cuya altura forma un martillo hacia adentro de tres metros noventa y tres centímetros para continuar luego en la primera dirección hasta tocar la línea del fondo, con una extensión de treinta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando toda ella con don José Angel Mentañelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el bien a venderse está actualmente empadronado con el número 5320. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Ad - hoc.

$48.00 My.8-4112-v.my.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con FRANCISCO JOSE y ANTONIO MASSANET. Ejecución de hipoteca" (L. 21. F. 472), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, por los martilleros "Gomensoro y Castells" presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con los edificios, construcciones, arboledas y demás mejoras que contenga situada en las inmediaciones del pueblo Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 7.193, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, dos mil novecientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Febrero y Noviembre de mil novecientos veinte, lindando: al Norte, Telésforo Alvarez, Bruno Alvarez y Félix Gutiérrez; al Sud, Manuela Rodríguez de Alvarez, sucesión de Antonio Suárez y Ejido del pueblo Solís; por el Oeste, con camino departamental de Montevideo a Solís; y por el Este, con Ignacio Bonifacio. B) El establecimiento industrial existente en el inmueble descripto anteriormente y que consiste en molino harinero y anexos y que comprende las siguientes maquinarias que acceden al mismo: una moledora "Turneer" sin número, un centrífugo, diez elevadores, una máquina "Jollera" con un clasificador un cilindro "Turner", con tres pasajes número cuatro mil trescientos veintitrés, un cilindro "Turner" con tres pasajes sin número, un cilindro "Henry Simón" con dos pasajes número treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro, una máquina "Eureka" número dieciocho, seis cernidores, un motor "Deutz" número cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y cinco hors powers, una báscula "Fairbark" de trescientos kilogramos, una báscula "Fairbark" de cuatrocientos kilogramos una bomba "Aermotor" número P-ochocientos setenta, dos bocoys de tres mil litros cada uno, ocho bocoys de quinientos litros cada uno, ocho bocoys de doscientos cincuenta a doscientos ochenta litros cada uno, diez bocoys de cien a ciento veinte litros cada uno, una trasegadora a mano número cero; una estrujadora a motor "Marmonier" sin número, un motor "Ford" número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cinco, dos máquinas sulfatadoras a mano, dos máquinas azufradoras a mano, y todas las demás cosas muebles destinadas o que se destinen a la explotación del establecimiento mencionado o que sustituyan o completen a las originarias por inutilización, desgaste, reforma o ampliación del plan industrial, así como toda renovación o ampliación de privilegio, nueva marca o patente. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su respectiva oferta en el acto de serle aceptada ésta, al funcionario qu presidirá la diligencia. B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Mayo 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$69.00 My.24-4683-v.jn.9.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "IDALINA MASSA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras en la 9.a sección de Paysandú, compuesta de una superficie de 248 hectáreas 2021 centiáreas, linda: al Norte, con el arroyo de Las Tunas; por el Este, con Margarita Massa de Ugarte; por el Sur, con Domingo Roja Massa, y por el Oeste con Emilia M. de Torres. Padrón rural número 1273. Este campo fué tasado en la suma de $ 43.00 la hectárea formando un total de $ 10.672.69; B) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 185, de esta ciudad, empadronado con el número 4773 compuesto de una superficie de 502 metros 86 decímetros, lindando: por el Norte, la calle Bolívar; por el Este, con Hilario González; por el Sur, con Santiago Firpo, y por el Oeste, con Domingo Roja Massa y Emilia Massa de Torres. Este terreno y mejoras fué tasado en la suma de $ 1.000.00. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 8 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.15-4372-v.jn.2.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE HEGGST. Concurso necesario", se hace saber que el

día 7 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se expresará, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1705, compuesta de una superficie de 60 hectáreas, 2601 metros, lindando, por el Norte y Este, con Fructuoso Gutiérrez; por el Sur, con Cosme Coelho y Antonio Correa, y por el Oeste, con la cañada de Los Perros. Este campo fué tasado a razón de $ 30.00 la hectárea, lo que importa la suma global de $ 1.803.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la mimsa: B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$25.50 My.15-4373-v.jn.2.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "SOFIA AGUIAR, JULIA AGUIAR DE DOMINGUEZ y JUAN PEDRO AGUIAR, por sí y como tutor de WALTER BOLIVAR y MARIA E. AGUIAR. Venta judicial", se hace saber que el día 10 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, de las 14 a las 14 y 15 minutos, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 43 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 521, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Bersani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 36 el 24 de Julio de 1934, se compone de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros noventa y ocho decímetros lindando: por el frente, en nueve metros; seis centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el fondo, en ocho metros sesenta y seis centímetros, con predio que fué de don Laudamas Demicheli; por un costado ,en cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, con predio de don Juan P. Aguiar, Serafín Aguiar y Juan R. Aguiar, y por el otro costado, en una línea quebrada compuesta de tres trozos que, respectivamente, miden veinte metros ochenta y nueve centímetros, treinta y ocho centímetros y veintidós metros setenta y un centímetros, con terreno de doña Olegaria Domínguez de López. Avaluada dicha fracción de terreno en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$49.50 My.15-4353-v.jn.2.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra" se hace saber que el día 28 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de 12507 metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta; y 2.o De las 14 y 20 a las 14 y 35 minutos: Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de 12.137 metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos en esta Oficina. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) My.14-4324-v.jn.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos contra MARIA M. RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de quinientos veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, calle Doctor Atilio Chiazzaro, que ha sido retasado en quinientos diez pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.10-4152-v.my.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 10 serie "B", a cargo de DAGOBERTO PEREZ, el 10 de Junio próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Juan Alberto Varela venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00), un terreno y el edificio en él construído sito en el pueblo de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón mil trescientos setenta y siete, señalado con el número 12 de la manzana letra "Z" en plano del agrimensor José Maranest inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1933 y compuesto de una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sudeste, a calle Gregorio Sanabria entre la prolongación de la calle Defensa y la de Tucumán, por 50 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 13; al Sudoeste, con el 11, y al Noroeste, con terrenos de las sucesiones de Francisco Piria y otros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 15 de Abril próximo pasado a $ 34.381.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiséis mil doscientos cincuenta pesos ($ 26.250.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Dicho préstamo gozará de la rebaja de intereses, de conformidad al decreto - ley de Noviembre 6 de 1942; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.20-4405-v.my.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 48 serie "Q" a cargo de MARTINIANO BURGUEÑO, el próximo 8 de Junio, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, (tercer piso) el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos treinta y dos pesos ($ 10.532.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos sesenta y tres, compuesto de una superficie titulada de ciento veinticinco hectáreas ocho mil ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y según plano del agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Diciembre de 1916 consta de ciento veintinueve hectáreas cinco mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, deslindado: 1.489 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Lorenza Correa de Faccelli; 1.575 metros 40 centímetros al Suroeste, con Claudia Aristoy de Jaurena; al Este, en dos líneas de 854 metros y 300 metros 50 centímetros, camino a Migues por medio, con Francisco Ibarra, y 540 metros 50 centímetros al Oeste, con la nombrada Claudia Aristoy de Jaurena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.868.75, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos sesenta y siete pesos cuarenta y tres centésimos ($ 3.867.43), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.867.43, al día del remate. G) El bien pertenece a Graciano Beyhaut y Carlos Francisco Ameglio según títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.19-4468-v.my.29.

COMERCIALES

"IMPRESORA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1.o de Junio próximo a las 16 horas en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — El Secretario.
$12.68 My.13-4264-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JUAN P. CERIANI el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo situado en este pueblo, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en mi casa de este pueblo. — Olimar Mayo de 1943. — David Meleque.
$5.00 My.12-4189-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores DANIEL MONTES GARCIA y JOSE GONZALEZ ALVAREZ la panadería "Barrio La Palma", sita en esta Capital, calle Juan Cabal esquina Monte Caseros número 3101, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Escribanía Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Mato García. Abel G. Domínguez. — José González. — A. Montes García.

$5.00 My.5-4090-v.my.27.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos diecinueve y veinte de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente mes a las 17 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: Consideración de los informes de la Comisión designada por la asamblea del 29 de Setiembre de 1942 y del Directorio.

Debe observarse lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, que a continuación se transcribe:

"Artículo 20. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación, que cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyos efectos los accionistas deben presentar sus acciones o certificado de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración cantidad y sumas de votos que le corresponde de acuerdo con el número de sus acciones."

Local de la Compañía: Cerro Largo, 1727 — El Secretario.

$14.66 My.11-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS MARIO BARRETO todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en el "Café Cosechera" situado en la esquina de las calles 18 y Julio y Convención, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en la casa de comercio objeto de la venta, con los justificativos de sus créditos por duplicado, debiendo recabarse del señor Luis Mario Barreto la constancia de su presentación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Pedro Cosme Mercavide.

$5.00 My.11-4178-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Bronislaw Dombrovsky, ha prometido vender a la firma "BAS y COMPAÑIA" su casa de comercio en los ramos de provisión y fiambrería denominada "La Uruguaya", instalada en la calle Rivera 2973 y 2975 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación previniendo a los que se consideren acreedores del vendedor que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo 5 de Mayo de 1943.

$5.00 My.8-4093-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y el público que don Ernesto Cantisani ha prometido vender a los señores NICOLAS, LUIS ALBERTO, OSCAR F. MARIO A. y JULIO C. PERERA, el establecimiento comercial que para la elaboración de caramelos, especies y anexos gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres esquina Vidal bajo la denominación de "Industrial Dimol's" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 351. — San José, Mayo 4 de 1943. — Ernesto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo) —Luis Alberto Perera. — Oscar B. Perera —Mario A. Perera. — Julio C. Perera.

$6.00 My.8-4096-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Américo Negri se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Marzo de este año, a don SANTIAGO NEGRI, la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 4862, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Américo Negri. — Santiago Negri.

$5.00 My.11-4177-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suarez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA AÑON DE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María 1046 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — José Valverde. — Teresa Añón de Valverde.

$5.00 My.12-4206-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suarez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DANIEL E. DEVITA GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Santa Lucía 5171. Se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Adrián Tejera Méndez. — Daniel E. Devita García.

$5.00 My.12-4207-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALOMON BALAS y FERNANDO SEGUES han convenido en disolver la sociedad que entre ellos habían constituído para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de importación y venta de ligas, tiradores y seda para corbatas tienen establecida en la calle Colón número 1338, de esta ciudad, enajenando el señor Balás a favor del señor Segués la parte que le corresponde en dicho establecimiento comercial. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.

$6.00 My.12-4239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA VEIRA el comercio que en el ramo de provisión y panadería bajo la denominación de "Gran Provisión y Panadería García" tengo establecido en la casa número 2783 de la calle Rivera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Dositeo García Castro.

$5.00 My.12-4244-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial La Amistad, del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor CORNELIO COLLAZO MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén que viene girando en la calle Arroyo Grande 2749, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Emilio Menéndez. — Cornelio Collazo.

$5.00 My.12-4241-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor VICENTE MORENO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles denominada "La Gran Despensa de Pocitos" ubicada en esta ciudad, calle Roque Graceras número 845. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Agustín Allegue. — Vicente Moreno. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.12-4234-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JULIO G. NAVARRO y GERVACIO A. PEREZ, del café y bar situado en la calle Capurro 749, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo y de la lechería situada en Gutiérrez 3509, el señor Gervacio Aparicio Pérez que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Julio G. Navarro. — Gervacio Aparicio Pérez.

$5.00 My.12-4205-v.my.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Constantino Santos y la señora Alicia Devesa de Calvo, del café y bar situado en la calle Soriano 1299. Formando una nueva Sociedad entre los señores CONSTANTINO SANTOS y FRANCISCO RODO PEREZ, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del 1.o de Mayo inclusive. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 30 de Abril de 1943 en esta oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Constantino Santos. — Alicia D. de Calvo. — Fco. Rodó Pérez.

$6.00 My.24-4671-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Pereiro Hermanos", establecida con café horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 249, desligándose de la misma el señor José Pereiro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BALDOMERO PEREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 My.24-4629-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Candia e Hijo", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma el señor Angel Casciotti y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA y PEDRO CANDIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Mayo 17 de 1943.

$5.00 My.24-4630-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Veiga y Julio Calvo, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 900, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE VEIGA quien a su vez lo promete en venta a la razón social "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Julio Calvo. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$6.00 My.24-4631-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Salvador Liporace y Juan Trucelli, de la barraca situada en la calle Burgues 3763, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN TRUCELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Salvador Liporace. — Juan Trucelli.

$5.00 My.24-4673-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don RICARDO NICOLINI, mi establecimiento que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo ubicado en el camino Carrasco (7.a sección de Canelones). Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Ricardo Nicolini, camino Carrasco número 20. — Canelones, Mayo 20 de 1943. —Domingo J. Theophile.

$5.00 My.24-4627-v.jn.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don FRANCISCO VAZQUEZ el almacén de comestibles sito en la calle Juan D. Jackson número 1251 esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Celso Rodríguez Giraldez.

$5.00 My.12-4204-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, gira e nesta plaza bajo la denominación de "Farmacia Gari", en la calle Treinta y Tres número 1548 esquina calle Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos —Montevideo, Mayo 12 de 1943. — S Gari —Natalia Aparicio de Cappi Segovia. — Angel Cappi Segovia.

$5.00 My.15-4384-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de tienda mercería y zapatería bajo la firma social de Manuel y David Szwarfitr en Conchillas Departamento de Colonia quedando el activo y pasivo a cargo del señor DAVID SZWARCFITR. Los que se consideren acreedores deben presentar en el lugar indicado con los justificativos y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Conchillas Mayo 12 de 1943.—Manuel Szwarcfitr —David Szwarcfitr.

$5.00 My 15-4360-v jn 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores JUAN VILLANUEVA y HECTOR PIA se han comprometido a constituir una sociedad colectiva con el objeto de instalar y explotar un establecimiento industrial y comercio para la fabricación y venta de ataúdes y afines aportándose a dicha sociedad los establecimientos comerciales de taller de carpintería y taller de lustrar muebles que tenían instalados respectivamente en la calle Bonaparte número 3984 y en la calle Coquimbo número 2395 de esta ciudad. Los acreedores de los nombrados señores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín calle Ituzaingó número 1293. — Montevideo, Enero 26 de 1943 — Juan Villanueva. — Héctor Piá

$6.00 My 15-4346-v.jn.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gelasio Agapito Canedo Moto ha prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle José L. Terra casa número 2650 esquina Guadalupe; de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín calle Ituzaingó número 1293. — Montevideo, Mayo 7 de 1943 — Gelasio A Canedo — José Benito Fernández González

$5.00 My 15 4347-v jn 3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Francisco Sobral y Sobral ha prometido vender a FELIX BENITO TADDEY el establecimiento comercial que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Conotfe al Paso" está instalado en la calle Rivera número 2315 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín calle Ituzaingó número 1293 — Montevideo Abril 30 de 1943. — Fracnisco Sobral — Félix B Taddey.

$5.00 My.15-4348-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contrató vender al señor ANTONIO VEIGA PEREIRA el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro número 1195 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo Mayo 12 de 1943 — Alfredo Domínguez Carballo — Antonio Veiga Pereira.

$5.00 My 15 4349-v jn 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido las máquinas del taller de imprenta y gravados que tengo establecido en Cerrito número 581 continuando el giro y la razón social a nombre de ARTIGAS F. SOSA a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en el domicilio indicado. — Montevideo Abril 20 de 1943. — Artigas F. Sosa

$5.000 My.5-4344-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" y bajo la denominación de "Panadería General Eugenio Garzón" establecida en esta Capital, avenida General Eugenio Garzón número 1341, en mérito de haber prometido vender el socio señor Francisco Rodríguez su participación en el mismo a su consocio señor Evaristo Bustabad, quien se hará cargo del activo y pasivo del expresado negocio — Montevideo, Abril 29 de 1943. Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

$5.00 My 6-3942-v my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por fallecimiento de don Pascasio Angel Mosquera ocurrido el 21 de Enero de 1941 quedó disuelta desde esa fecha la sociedad que giraba con la firma de "MOSQUERA y COMPAÑIA" como propietaria del comercio de farmacia establecido en la casa 1546 de la calle Comercio de esta ciudad, quedando desde entonces de pertenencia y cargo del socio comanditario don Delfino Guarino el activo y pasivo de la referida sociedad y relevados de toda responsabilidad los sucesores del nombrado señor Mosquera, que a los efectos pertinentes fijan domicilio en la casa 1466 de la calle Nicaragua de esta ciudad. Montevideo Abril 20 de 1943 — Por Sucesión de Pascasio A. Mosquera: María R. de Mosquera

$6.00 My 6-3926-v my 25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1942 se disolvió la sociedad "SUCESION ANDRES RAFFO" que giraba en esta plaza para la explotación de un instituto de belleza y taller de zapatería quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el señor Andrés Domingo Raffo y desde aquélla fecha totalmente desvinculados del giro de la misma los demás socios que la integraban. A los efectos legales se hace esta publicación — Carmelo Abril 5 de 1943 — María L. R. de Raffo — Andrés D. Raffo

$5.00 My 6-3927-v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor ROMEO MINTEGUI el almacén de comestibles frutos y verduras situado en la calle Galicia número 1502 esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Abril 28 de 1943 — Regina F. de Engle — Romeo Mintegui

$5.00 My 6-3912-v my 25

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en la ciudad de Santa Lucía giraba bajo la razón social "JOSE M. RODRIGUEZ" con fecha 30 de Abril de 1943 por lo que se convoca a todas aquellas personas que se crean acreedores para hacer efectivos sus haberes. Y a los efectos prescriptos por la ley hago las presentes publicaciones — Santa Lucía Abril 30 de 1943 — José M. Rodríguez

$5.00 My 6-3899-v my 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contrató vender al señor OSCAR ARMANDO AQUILIO el comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Vázquez 1424 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Ramón Navarro. — Oscar Armando Aquilio

$5.00 My 7-4028-v my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE TOMAS CEARAN y a don GABRIEL ABELEIRA el comercio que en el ramo de imprenta y anexos y bajo la denominación de "Imprenta Arte" gira en esta plaza, en la calle Cerrito número 198. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos. — Inés Martínez de Rodríguez. — Guillermo Rosendo Rodríguez.

$5.00 My.7-4014-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ROSA S. DE SCHER el comercio de mi propiedad instalado en la casa de la calle Félix Laborde número 2691. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio — Diezhazi y Taar

$5.00 My.7-4017-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos prometido vender a favor de los señores JOSE VEIRAS y JOSE MANUEL BARREIRO nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Café Tortoni", ubicado en la avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1943. — Ramón Pose. —Manuel Fernández. — José Veiras. — José M. Barreiro

$5.00 My 7-4042-v.my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad "Navarrete y Baccaro" (Luciano Navarrete y José Baccaro) de esta plaza, ha prometido vender al señor CARLOS A. TULA la fábrica de jabón, instalada en la finca número 416 de la avenida Carlos María Ramírez de este Departamento, según compromiso privado de 29 de Marzo próximo pasado. Los acreedores deben presentarse en la misma casa comercial que se vende dentro del término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —José Baccaro. — Carlos A. Tula — Luciano Navarrete.

$5.00 My.7-4013-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contrató vender al señor PROSPERO ATILIO IZQUIERDO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle Juan Paullier número 2592, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Kristo Vasilio Stolaroff. —Próspero Atilio Izquierdo.

$5.00 My.7-4029-v my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor PEDRO DI STASIO el comercio que en el ramo de peluquería salón de lustrar y agencia de quinielas tengo instalado en la calle General Flores 4744 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la citada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 28 de 1943 — Osvaldo Abreut — Pedro Di Stasio

$5.00 My 7-4230-v my 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Dini y Compañía" que explota "Casa Dini" (peluquería, peinados e instituto de belleza) instalada en esta ciudad calle Río Negro 1315 de esta ciudad. Se hará cargo del activo y pasivo el señor ESTEBAN (Stefan) SEPSELON quedando excluído de la firma el señor Alfredo Angel Dini. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término al estudio del nombrado escribano calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). Montevideo Mayo 4 de 1943. — Stefan Sepselon Alfredo Angel Dini

$6.00 My 7-4023-v.my.26.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión J. Albanell y Mora y otros hace saber a los sucesores o causahabientes de don Serafín Ledesma y especialmente a los doctores Serafín y Carlos Ledesma que quince días después de haber vencido estas publicaciones habrá caducado el compromiso de venta a plazos que su causante celebró relativo al solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 112277 que da frente al Este a la avenida Joaquín Suárez y al Sur a la calle Adolfo Berro. Montevideo Mayo 4 de 1943.

$8.78 My.7-4010-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que, integrada por los suscriptos y con domicilio en esta ciudad, giraba bajo la razón social de "ROSTAN y AMONDARAIN", para la explotación del ramo de consignaciones remates y liquidaciones. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Daniel Rostán. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio. — Dolores, Abril 21 de 1943. — Cosme Alberto Amondarain. — Daniel Rostán.

$5.00 My.17-4422-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y SAN ESTEBAN" en el ramo de café y bar ubicado en la calle Colón número 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Fernández. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Vicente San Esteban. — José Fernández. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.17-4389-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CAMILO CAMI mi establecimiento de almacén, despacho de bebidas y ramos generales, ubicado en Cuchilla de Castro, kilómetro veinticuatro y medio de la carretera de Montevideo al Sauce sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes que deberán presentar en el referido establecimiento, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Cuchilla de Castro (Departamento de Canelones), Mayo 14 de 1943. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 My.17-4420-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público que ha entrado en liquidación desde el primero de Enero próximo pasado, por conclusión de negocios, el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Galicia número 957, en el ramo de consignación de frutos del país, y que he designado liquidadores del mismo a los señores Germán C. Tellechea y Juan Bautista Tellechea. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de treinta días. — Mayo 13 de 1943. — Baldomero T. Tellechea.

$5.00 My.17-4400-v.jn.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, y a partir del 31 de Marzo de 1941 se retiró de la sociedad comercial colectiva "Juan Peluffo y Compañía" el socio don Edmundo Américo Bernasconi, quedando a cargo del activo y pasivo social los socios restantes señores JUAN ISIDRO y TOMAS PELUFFO y JUAN MIGUEL TRERINO, pasando este último a formar parte de los administradores. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — "Juan Peluffo y Compañía" — Casa Central: avenida General Flores 2857 y 2859.

$5.00 My.17-4398-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos prometido vender a don SALOMON JORGE AKIKI la casa que en el ramo de fabricación de guantes y anexos gira en esta ciudad, calle Paysandú número 1439. Asimismo y en virtud de esta operación quedará disuelta la sociedad de capital e industria que gira con el nombre de "Romero y Compañía". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Romero y Compañía" — Manuel Ricardo Romero. — Oscar Presa.

$5.00 My.17-4399-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERRARA y FARACCHIO", en el ramo de Liceo "Estudios" ubicado en la avenida 18 de Julio número 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Faracchio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Liceo "Estudios". — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Antonio Ferrara. — José Faracchio. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.17-4388-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se solemnizó la disolución de la sociedad LAVAGGI HERMANOS, realizada en 31 de Mayo de 1940, desde cuya fecha había quedado de pertenencia de Ramón Lavaggi el comercio de ferretería establecido en la casa números 4272 a 4278 de la avenida Agraciada y de Víctor Cándido Lavaggi el de fábrica de juguetes establecido en la casa 1977 de la calle Miguelete. Aun cuando los negocios de esos comercios, desde la fecha en que se realizó la disolución, se efectuaron por cuenta de los respectivos propietarios, cualquier reclamación que pudiera formularse deberá hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Lavaggi Hermanos.

$6.00 My.10-4151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don ROBERTO CESAR INTROINI mi establecimiento de panadería denominado "La Bandera" ubicado en esta ciudad en la casa número 775 de la avenida General Artigas. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Pando (Departamento de Canelones) Mayo 6 de 1943. — Carlos Introini.

$5.00 My.10-4124-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 918 contraté vender a los señores MARCOS KATZBACH GOTTLIER y JUAN GUILLERMO PIPPO el comercio en los ramos de almacén de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Bartolito Mitre número 2625 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — David Krugman. — Marcos Katzbach. — Juan Guillermo Pippo.

$5.00 My.10-4125-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por fallecimiento del señor David Thompson Herald ocurrido en esta capital el día 2 de Abril próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Herald y Castro" con sede en esta ciudad, en la calle Misiones número 1460 y en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del contrato social, el socio sobreviviente señor ARNALDO C. CASTRO opta por hacerse cargo del "activo y pasivo" de la mencionada sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Arnaldo C. Castro.

$6.00 My.10-4155-v.my.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1943 a las 17 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Integración del capital social. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos número 1060 presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Mayo inclusive. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — El Directorio.

$9.75 My.10-4173-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender al señor PEDRO RICARDO MARIA PONS, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tienda y ferretería, con la firma de "Paggi Hermanos" tenemos establecida en "Sánchez Chico" cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, por lo que solicitamos a nuestros acreedores concurran a nuestro domicilio, en la misma casa, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por veinte días. — Sánchez Chico, Abril 26 de 1943. — Por "Paggi Hermanos". Alcires Paggi.

$6.00 My.8-4057-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que con la intervención del escribano Jorge Sáez Borrás, se disolverá la sociedad: "Facal y González" denominada: "República Hispano Oriental", con domicilio en Echaurri número 2083 de esta ciudad, con el objeto de fábrica de sodas y bebidas sin alcohol; mediante la cesión que de su cuota social hará el socio Lorenzo González a favor del socio BALDOMERO FACAL, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando éste con la misma. Todo acreedor o tercero que tenga algo que reclamar deberá presentarse dentro del término legal en el estudio del escribano designado calle 25 de Mayo 535 (piso 3.o) de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.

$6.00 My.19-4446-v.jn.7.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que: por escritura que el 29 de Abril último autorizó el escribano Pascual Quagliata, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 66 folio 263 del tomo I el 11 de este mes, los Srs. Paul Marcy White y Juan Carlos Ferreira transfirieron a los señores LOWEL E. ALDERMAN y RALPH ALEXANDER BRECKENRIDGE las cuotas que les correspondían en la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada" habiendo quedado integrada esa sociedad, exclusivamente por los nombrados señores Alderman y Breckenridge, quienes son actualmente los administradores de la misma. El domicilio de la sociedad es en la avenida Agraciada número 1464. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — "Laboratorios Winthrop Limitada".

$7.00 My.19-4442-v.jn.7.

"CASA DEL PARTIDO" S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Junio a las 15 y 30 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942. 2.o) Elección total de Directorio titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y, a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$9.70 My.19-4428-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904, sus únicos socios hacemos saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "PROFILLET y COMPAÑIA" con domicilio en Porongos 2687, en el ramo de elaboración, compra y venta de yerba mate, sus derivados, subproductos y ramas anexas, constituída por cinco años el 17 de Julio de 1941, ante el escribano Agustín Romero Tajes, será disuelta contractualmente, haciéndose cargo el socio Ríos del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Eugenio Profillet. — Carlos M. Ríos.

$6.00 My.17-4392-v.jn.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a FRANCISCO RONDAM ARENA, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 856, folio 201 libro 14 y número 898, folio 211, libro 14 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Por Joaquina Román de Riverón y Nicolás Riverón: Banco Popular del Uruguay.

$8.58 My.15-4383-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "La Amistad", de Omar Palumbo, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Ubaldo Nario Melkon Djimbachian, María Djirikian, referente al comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén, en la calle 14 de Julio 1451, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor UBALDO NARIO y desligándose del mismo Melkon Djimbachian y María Djirikian. A los efectos a que diera lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Ubaldo Nario. — Melkon Djimbachian. — María Djirikian.

$5.00 Mv.20-4507-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, promitentes comprador y vendedor del negocio que en el ramo de provisión está ubicado en la calle Duvimioso Terra número 1654 de esta ciudad, y de acuerdo con las publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 27 del mes de Abril próximo pasado y siguientes, se han puesto de común acuerdo para rescindir el contrato de compraventa de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel A. García. — Nancianceno Machado.

$5.00 Mv 20-4485-v.jn.8.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de las Oficinas Comerciales "Co-In" Juncal 40, de esta ciudad he prómetido en venta libre de activo y pasivo comercial, mi casa de comercio sita en la calle 19 de Abril 1588 en el ramo de almacén a favor de don PEDRO ALMIRON TAFELLA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en las oficinas arriba citadas. — Salto, Mayo 11 de 1943. — Vicente L. Finali

$5.00 Mv 20-4409-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con intervención del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don AQUILINO CONDE mi negocio que en el ramo de tambo gira en la calle Cerro Largo número 968, de esta ciudad. Los interesados deberán comparecer dentro de treinta días al estudio del citado profesional con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Manuel Juncal.

$5.00 Mv.21-4545-v.jn.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 6 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina de balances de Juan J. Sanguinetti Florida 1176, he contratado vender a favor de DIEGO GONZALEZ el restaurant bar y pensión situado en la calle Mercedes número 771, de esta ciudad. Los acreedores que se consideren con derecho presentarán los justificativos de sus créditos en este escritorio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Jesús Mariano Montero. — Diego González

$5.00 Mv 22-4598-v.jn.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo entre todos los interesados se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO, FERNANDEZ FACAL y COMPAÑIA" y denominación de "Sociedad Industrial La Ideal" por haberse enajenado el único bien social que restaba o sea, la finca números 2218 al 2222 de la calle Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Queirolo, Fernández Facal y Compañía".

$6.00 My.14-4302-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que doña JOSEFINA DASTES DE LAGO, ha prometido comprar a don Silverio Pablo Novelli el negocio de almacén, lechería y bebidas fermentadas, establecido en Larrañaga número 1795 que estaba prometido en venta a don Edwin Rosshart Hoenli, rescindiéndose este último compromiso. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito número 592 teléfono 92.678, en el término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Josefina Dastes de Lago. — Silverio Pablo Novelli. — Edwin Rosshart. — Cosmos Fon Amor, Escribano Público.

$6.00 My.15-4343-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Capital, bulevar España número 2960, en el ramo de restaurant y hotel bajo la razón social de "PIÑEYRO y FUENTES", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Piñeyro. De acuerdo con lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de la citada razón social, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89). — Apolinario Fuentes. — Enrique Piñeyro.

$5.80 My.14. 4237-v.jn 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Paysandú 801, en los ramos de restaurant y bar, a favor de los señores HERIBERTO PARDIÑAS y EMILIO BIANCHI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Vila. — Heriberto Pardiñas. — Emilio Bianchi.

$5.00 Mv 14-4314-v.jn 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor GIL FELIX RUIZ, el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1045 esquina a la de Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Martínez y Giraldez. — Gil Félix Ruiz.

$5.00 Mv 14-4321-v.jn 2.

ARRENDAMIENTO DE BARCOS DE CABOTAJE

LLAMADO A PROPUESTA

La sindicatura del concurso "Fassari y Daneri", oye propuestas para el arriendo de los buques "Don Luis" (matrícula 277), "Don José" (matrícula 244) y lancha "Libertad" (matrícula 222), de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en su domicilio calle Juncal número 1414 (escritorio 23) Montevideo. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 del corriente Mayo a las 18 horas, en el domicilio indicado. La sindicatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas ellas. — Montevideo, Mayo 15 de 1943.

$9.45 Mv 19-4447-v.my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor BENITO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar que gira en esta ciudad, calle Máximo Gómez número 4263. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Carlos Ibáñez. — Benito Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Mv 12-4233-v.my 31

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1943 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1943. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad.

Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — El Secretario.

$15.30 My.13-4268-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3664, en los ramos de almacén de comestibles y venta de leche, a favor del señor JOSE FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Ana J. Pérez. — José Fernández.

$5.00 Mv.7-3978-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Andalucía 3992, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de la señora MARIA E. NUÑEZ DE FALCON. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ernestina Masaferro. — María E. Núñez de Falcón.

$5.00 Mv 7-3979-v.my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Enrique y Francisco Leonardo Nicanor Bueto Amaro han prometido en venta a los señores LUIS PEREZ VILLEGAS y JOEL PETIT DE LA VILLEON las cuatro cuotas (dos cada uno) sociales que les corresponden en "Materprim, S. A." Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo los acreedores presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio B. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mv 7-3981-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO para la explotación del comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Agustín Martínez y Ricardo Calvo la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo. — Ricardo Calvo.

$5.00 Mv 7-4026-v.my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contrató vender a los señores SERAFIN GOMEZ y DIMAS COALLA el comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2409 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Camilo Carreira. — Serafín Gómez. — Dimas Coalla.

$5.00 Mv 7-4027-v.my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores ANTONIO VILA, JUAN CARLOS BARREIRO y PEDRO FORTI la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz número 572, en el ramo de gomería debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio citado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevido, Mayo 4 de 1943. — Jorge F. Ledesma

$5.00 Mv 7-4013-v.my 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Garibaldi 2529 (bis), en los ramos de almacén, frutas y verduras, a favor del señor MIGUEL BERTALMIO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Roberto García Paredes. — Miguel Bertalmio.

$5.00 Mv 7-3980-v.my 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, calle San José número 902, en los ramos de "pinturería, cuadrería y anexos", que giraba bajo la firma "Ithurralde y Balay". desligándose el socio don Eduardo Balay y haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don ROBERTO ITHURRALDE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Eduardo Balay. — Roberto Ithurralde.

$5.00 My.25-4729-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta al señor ISIDRO GONZALEZ la provisión y puesto de venta de frutas y verduras que en la calle Santa Isabel de esta localidad tenía establecida, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el citado comercio, al señor González que toma a su cargo el activo y pasivo. — Cardona. Mayo 20 de 1943 —Elida Morales.

$5.00 My.25-4695-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a ISMAEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y salón de lustrar tengo establecido en la casa 2592 de la avenida Agraciada en esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Mayo 22 de 1943 —Benigno Varela.

$5.80 My.25-4561-v.jn.14.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 54 de los estatutos sociales, convócase a la asamblea ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el día 31 de Mayo de 1943 a las 21 y 30 horas en el local del Club de Empleados de Cooperativas de Consumo del Uruguay. calle Yaguarón 1533, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual: 3.o Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes: 4.o Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1943|1944 (artículo 54 inciso C). — Manuel F. Méndez, Presidente. — José E. Prado, Secretario.

$5.40 My.22-4578-v.my 27.

"SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE AGUAS CORRIENTES S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la "Sociedad Cooperativa de Consumo de Aguas Corrientes S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día sábado 29 de Mayo de 1943 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la sede social, localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados: 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Balance anual: 4.o Memoria anual correspondientes al período terminado el 31 de Marzo último: 5.o Designación de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Directivo: y 6.o Designación de dos afiliados concurrentes al acto para firmar el acta respectiva. — El Consejo Directivo.

$13.50 My.20-4518-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CARMELO D. DI SANTI y A. PROSPERO DA CUNHA mi empresa de transporte de leche y anexos que tengo establecida en Cardal. 13.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita. calle Juncal 1414 (escritorio 4). dentro del término legal. — Montevideo. Mayo 17 de 1943. — Angel A. di Santi. — Carmelo di Santi. — A. Próspero Da Cunha.

$5.00 My.21-4564-v.jn.9.

"LA METALURGICA URUGUACA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1943 a las 10 y 30 horas en las oficinas, calle Rincón 502, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Elección de los Directores suplentes por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3140, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósitos de acciones en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Mayo de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B Hardoy Secretario.

$9.00 My.20-4486-v.my.31.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1943 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) De acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales, considerar el aumento del capital social. 2.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo Mayo 14 de 1943. — El Directorio.

$8.25 My.19-4469-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a ARTURO RUIZ y COMPAÑIA mi establecimiento comercial que en el ramo de manufactura de tabacos tengo en la calle Camacuá 722, de esta ciudad quedando el pasivo de la misma a mi cargo debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera Mayo 19 de 1943 — Antonio H Alves.

$5.00 My.21-4563-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a ROGELIO VILA VAZQUEZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa 1725 de la calle Martín García; en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo. Mayo 19 de 1943. — Emilio Sanjurjo Montero.

$5.00 My.21-4562-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pazos y Fernández prometieron vender su comercio denominado "Ejido Bar" establecido en la calle Uruguay número 1247 de esta ciudad al señor ANTONIO BARREIRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercilo y Cía., Cerrito número 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo. Mayo 15 de 1943. — José Manuel Pazos y Eduardo Fernández. — Antonio Barreiro.

$5.00 My.21-4539-v.jn.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
TARIFA ESPECIAL P. 67|2

Se avisa al público que la tarifa especial P. 67|2, agregada al libro de tarifas de 1.o de Enero de 1921, queda sin efecto desde el 17 de Junio de 1943. — Montevideo Mayo 17 de 1943. — H. H. Grindley. Administrador General.

$0.80 My.21-4531-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores VASCO y JUAN PEDRO GONCALVES el comercio que en los ramos de restaurant, bar y almacén de comestibles tengo instalado en una propiedad situada frente al Palacio de Oficinas Públicas, calle General Artigas esquina Treinta y Tres, de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la "Escribanía Goncalves" calle General Artigas número 921. — Salto. Mayo 12 de 1943. — Humberto C. Balbiani. — V. Goncalves. — Juan Pedro Goncalves.

$5.00 My.21-4535-v.jn.9.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. Paraguay 1259 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Paysandú 1244 en los ramos de cortes de calzados y anexos, que giraba bajo la razón social "FRIED y CZITROM" desligándose de la misma el socio Alejandro Czitrom y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Zoltan Fried. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo. Mayo 3 de 1943. — Zoltan Fried. — Alejandro Czitrom.

$5.00 My.21-4536-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Manuel H. y Obes 4498. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo. Mayo 20 de 1943. — César Bertacchi. — Luis Bertacchi. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 My.24-4672-v.jn.12.

CLAUSEN Y Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de Junio de 1943 a las dieciocho horas, en el local social calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta del estado de la sociedad. 2.o Reducción del capital. 3.o Renuncia del Directorio y del Síndico y elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sociedad, antes del día seis de Junio. — Mayo 21 de 1943. —El Secretario.

$6.30 My.24-4687-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor del señor JOSE FALCO a casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten únicamente en el comercio, o sea, José L. Terra, dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Mayo 13 de 1943. — Iacobo Kaztbach. — José Falco.

$5.00 My.17-4387-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARGARITA ARAGON la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3799. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo. Mayo 11 de 1943. — José María Fernández. — Margarita Aragón. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.19-4390-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Manuel Narancio" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Manuel Narancio" Sociedad Anónima

CAPITULO I

Objeto, domicilio y denominación

Artículo 1.o Constitúyese bajo la denominación "Manuel Narancio" Sociedad Anónima una Sociedad Anónima que tendrá por domicilio esta ciudad de Montevideo y por objeto la extracción y corte de mármoles y molienda de minerales en general. La Sociedad adquirirá a ese fin, para seguir explotándolos:

A) Las canteras y maquinarias en ellas existentes según inventario, que el señor Manuel Narancio posee en Puntas de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado y los campos en que esas canteras se encuentran situadas, y

B) El activo y pasivo del establecimiento industrial, con exclusión del inmueble, que el señor Narancio posee en esta ciudad, en las calles Olivos, Paraíso y Hervidero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital social se fija en la suma total de cien mil pesos, formado por mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo expedirse títulos de una o más acciones.

Art. 3.o El Directorio determinará la cantidad de acciones que deberán entregarse al señor Narancio en pago de los establecimientos que la Sociedad adquirirá. El resto de las acciones será emitido a medida que el Directorio lo considere conveniente, por precio no inferior a la par.

Art. 4.o Las acciones serán indivisibles y emitidas al portador, con número de orden y firmadas por el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Art. 5.o La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Plazo

Artículo 6.o El plazo de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una asamblea de accionistas convocada a ese efecto.

CAPITULO IV

Administración, atribuciones y funcionamiento del Directorio

Artículo 7.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos en asamblea general de accionistas, por mayoría de votos presentes. En el mismo acto se elegirán tres suplentes respectivos. Los miembros del Directorio y suplentes podrán ser accionistas o extraños a la Sociedad.

Art. 8.o El pimer Directorio será formado así: Titulares: Presidente señor Raúl O. Narancio; Secretario señor Andrés Torres Bruno; Tesorero señor Atilio E. Narancio; Síndico señor Manuel Narancio. Suplentes: doctor Atilio Narancio; doctor Martín M. Miqueo Narancio; señor Emilio Lasnier.

Art. 9.o El cargo de Director durará dos años. La renovación total del Directorio se hará cada dos años, pudiendo ser reelectos los Directores cesantes, titulares y suplentes. Mientras no se produzca la elección de nuevo Directorio, los Directores cesantes continuarán en sus funciones, hasta ser sustituídos por los nuevos Directores. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que falte para cumplir el mandato del Directorio cesante. Si la ausencia de éste fuese temporaria, el suplente lo sustituirá en la misma forma.

Art. 10. El mandato del Directorio podrá ser revocado por la asamblea general convocada extraordinariamente a ese efecto a pedido de accionistas que representen el 25 o|o y por el voto de socios presentes que representen por lo menos el 50 o|o del capital social. Presentada la solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea en el plazo fijado por el artículo 22.

Art. 11. Después de cada elección, los Directores se distribuirán entre sí los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. En caso de enfermedad o ausencia de cualquiera de los Directores, lo sustituirá el suplente que corresponda, quien entrará a ejercer el cargo desempeñado por el Director ausente o enfermo.

Art. 12. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada mes. Sesionará además, cada vez que lo pida cada uno o más miembros del Directorio. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas, debiendo ser firmadas éstas por el Presidente y Secretario.

Art. 13. El Directorio sólo sesionará válidamente con la presencia de todos sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 14. Los Directores no podrán tomar parte en deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés particular.

Art. 15. El Directorio está investido de facultades generales de administración y a ese fin puede:

A) Tomar y dar locales en arrendamiento, tomar y despedir empleados, fijándoles sus asignaciones, tomar y dar dinero en préstamo; solicitar de Bancos o de particulares créditos con o sin garantías, firmando los vales, conformes, pagarés, cheques y demás documentos que sean necesarios: sea como libradores, endosantes o aceptantes.

B) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales con las más amplias facultades incluso las previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo conferir poderes generales o especiales, con las facultades que considere necesarias o convenientes.

C) Nombrar, si lo considera necesario, un Gerente General, cuyas funciones establecerá oportunamente. Las operaciones no previstas por este artículo serán resueltas por la asamblea general extraordinaria que se convocará al efecto.

Art. 16. El Presidente o su suplente es el Representante legal de la Sociedad, debiendo presidir las reuniones del Directorio y las asambleas.

Art. 17. Todos los documentos que emita la Sociedad, llevarán necesariamente la firma del Presidente refrendada, por el Secretario, con excepción de los vales, conformes, letras y cheques que deberán ser firmados por el Presidente y Tesorero, sin embargo en caso de enfermedad o ausencia del Tesorero, bastará que sean firmados por el Presidente y el Secretario.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 18. Al designarse el Directorio, se nombrará también un Síndico, quien tendrá facultades generales de fiscalización, pudiendo señalar ante la asamblea las observaciones que le merezca la administración. A ese fin, si el Síndico lo solicitara, el Directorio deberá incluir en la orden del día de la asamblea a convocarse, los puntos que aquél indique. Al designarse Síndico, se elegirá también suplente para sustituirlo en los casos de ausencia o renuncia.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Dentro de los tres primeros meses de cada año se realizará una asamblea general de accionistas, para considerar la memoria anual, el balance general y la distribución de ganancias y pérdidas. La asamblea sólo podrá reunirse en la citación con la asistencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social. En segunda citación, por no haber habido quórum en la primera asamblea, bastará la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital social.

Art. 20. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Se exceptúa el caso de reformas de estos estatutos, o los previstos en la ley de 19 de Julio de 1909 pues en ese caso, se requerirá la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital social, y el voto de tres cuartas partes de los socios presentes.

Art. 21. La asamblea deberá ser especialmente convocada en los casos en que el Directorio resuelva proponer la enajenación o gravamen de los bienes de la Sociedad. La asistencia de socios presentes y el mínimo de votos requeridos para tomar resolución, serán los mismos indicados en el artículo precedente.

Art. 22. Las convocatorias, con la correspondiente orden del día, se publicarán durante diez días, en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", indicándose lugar, día y hora de la reunión.

Art. 23. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, cada diez acciones tendrán un voto, con la limitación establecida en el artículo 410 del Código de Comercio.

Art. 24. El Presidente designará un accionista presente, para controlar previamente el número de accionistas que asisten, el capital que representan y las acciones que a cada uno corresponda. Cuando se realicen elecciones, ese socio, hará también el escrutinio y firmará el acta respectiva.

Art. 25. Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea, exhibiendo las acciones respectivas o certificados de depósitos bancarios. La Secretaría le expedirá una boleta haciendo constar el número de acciones y si el inscripto actúa por sí o en representación. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, debiendo los accionistas firmar el libro de asistencia.

Art. 26. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro llevado al efecto, firmando las actas el Presidente, el Secretario y el accionista designado.

Art. 27. La asamblea será dirigida por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y podrá votar como accionista. En caso de empate, el Presidente tendrá un nuevo voto. Si faltare el Presidente, la asamblea decidirá quién ha de presidirla.

CAPITULO VII

Presentación de balances, pérdidas y ganancias

Artículo 28. El primero de Marzo de cada año, se realizará un balance general y con opinión del Síndico, será sometido a consideración de la asamblea general.

Art. 29. De las utilidades, se descontará en primer término las amortizaciones que correspondan a instalaciones, maquinarias, vehículos, etc. En segundo término se descontará un 10 o|o para los Directores y Síndico, en proporción a su asistencia, y el saldo que resulte se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 30. La disolución de la Sociedad se producirá por vencimiento del plazo o cuando lo resuelvan accionistas que representen el 75 o|o del capital social. En tal caso la asamblea convocada al efecto, designará una Comisión Liquidadora, las facultades de ésta, forma de liquidación y la remuneración que corresponderá a los Liquidadores.

CAPITULO IX

Disposición transitoria

Artículo 31. El señor Raúl O. Narancio queda facultado para solicitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción, así como, aceptar las modificaciones o supresiones que exija el Poder Ejecutivo. En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los que suscriben, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que anteceden. — Raúl O Narancio.— Andrés Torres Bruno. — Atilio E. Narancio. —Atilio Narancio. — Emilio Lasnier. — Martín Miqueo Narancio.

Certifico que: Los señores Raúl O. Narancio, Andrés Torres Bruno, Atilio E. Narancio, Atilio Narancio, Emilio Lasnier y Martín Miqueo Narancio, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento otorgaron y firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden previa lectura. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un signo. — P. Quagliata, Escribano.

Copia. — Montevideo, Enero 28 de 1943. —Señor Ministro de Hacienda: Raúl O. Narancio, con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 464, al señor Ministro digo: Que como lo justifican

los estatutos que debidamente certificados acompaño, se ha constituído la Sociedad Anónima que se denominará Manuel Narancio" Sociedad Anónima, con el objeto, capital, domicilio y demás condiciones que constan en dichos estatutos. De acuerdo con la autorización que me ha sido concedida por el artículo 31 ocurro a solicitar que previos los trámites correspondientes, se aprueben los estatutos de la referencia, expidiéndose los testimonios respectivos que serán entregados al escribano Pascual Quagliata. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Raúl O. Narancio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Infórme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — J. Mendívil.

Inspección General de Hacienda. — Febrero 8 de 1943. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo. Febrero 16 de 1943. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a los estatutos de la Sociedad "Manuel Narancio" Sociedad Anónima por no contener éstos cláusulas contrarias a las leyes vigentes. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — J. Mendívil.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la Sociedad Anónima ("Manuel Narancio" Sociedad Anónima, como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Marzo 4 de 1943.— V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Manuel Narancio" Sociedad Anónima, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es la extracción y el corte de mármoles y la molienda de minerales en general, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000. De acuerdo con lo opinado con la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno. el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Manuel Narancio" Sociedad Anónima y otorgarle la personería jurídica que solicita. con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio. devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) **AMEZAGA. — RICARDO COSIO.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Raúl O. Narancio con domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 464, al señor Juez digo: que vengo a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la Sociedad Anónima "Manuel Narancio" Sociedad Anónima, que debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, presento con este escrito. Igualmente solicito se proceda a la rúbrica de los libros de esa Sociedad que presentaré a ese efecto. Mi personería resulta de lo dispuesto en el artículo 31 de dichos estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raú O. Narancio.

3479. — Montevideo, Marzo 26 de 1943.— Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite, si no mediara oposición, tasadas y satisfechas las costas vuelvan. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe.

Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Conste.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1199. — Entrada 26 de Marzo de 1943. Salida 27 de Marzo de 1943. — Señor Juez: Puede usted previa exhibición ante la oficina actuaria de la patente de giro en curso, proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito de fojas anterior. — Montevideo Marzo 27 de 1943. — Ernesto Mautone.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1236. — Entrada: 26 de Marzo de 1943. Salida: 30 de Marzo de 1943. — Señor Juez: Extendido el dictamen que antecede, el suscripto advierte que dada la reciente constitución de la Sociedad cuya inscripción de estatutos se solicita, puede usted prescindir del requisito de la exhibición de la patente de giro por hallarse esta Sociedad en su período inicial de constitución y por tanto dentro del plazo de 60 días que la ley acuerda para la integración del capital. (Artículo 4.o ley 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Ernesto Mautone.

4364. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Vistos por lo que resulta de autos decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Doy Fe. — Gustavo Laborde.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 9 del folio 123 al folio 131 del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$98.50 — 4553.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3143
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de (A) postes de pino tea, (B) Alambre de cobre y cable de acero trenzado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1943 a la hora 14 y 30 (A) y 16 (B) en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 22 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.26-4788-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes número 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.25-4776-v jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 5790

Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Bernardo Esteban Serventich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo en calentadores destinados al aseo personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.26-4747-v.jn.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 26 de 1943

2.a Sección

CARLOS GERARDO DE JESUS EZCURRA, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rincón 569, y LAURA JORGELINA LESTREM, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 569.

4.a Sección

FEDERICO MOTTEK, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1186, y FELICIA PARNASS, 30 años, divorciada, austríaca, domiciliada Andes 1186.

6.a Sección

ROBERTO SCORSELA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado La Paz 1274, y HERMINIA HORNOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1274.

ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1279, y DELMIRA PENSADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1279.

7.a Sección

MANUEL BUXAREO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1069, y ALCIRA SAINT MARTIN, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1069.

CARLOS QUIÑONES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1764, y MARIA OFELIA RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1566.

9.a Sección

EDUARDO GARBARINO, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eugenio Garzón 1079, y JOSEFINA SATRAGNE, 34 años, viuda, italiana, domiciliado Fernando Menck 5718.

12.a Sección

ELBIO ROQUE ELIZAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3209, y ELIDA BUGARIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3209.

JOSE HERSZ LICHTENSZTEJN, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Caridad 1448, y AIDA WITKIND, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Caridad 1444.

13.a Sección

SAMUEL ALBERTO BRUN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4184, y LUISA BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 4353.

GILBERTO VIANA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Turquía 3348, y ELENA LAPREBENDERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3348.

ROBERTO NICHELE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1959, y ESTHER HARRETCHE, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Japón 6.

SEROP BALBANIAN, 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Bogotá 3860, y MARTHA ZATELMECHIAN, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3716.

15.a Sección

FRANCISCO JULIO SANSON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trías 182, e ISABEL CONSTANCIA PIQUEREZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1781.

17.a Sección

ELBIO BATISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4254,

HILDA ANGELA DEL RIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4254.

PEDRO MARTIN BARONI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fedro Bazzani 4288, e IRMA ARES, 25 años, soltera, oriental, domimciliada Timbúes 4259.

EUGENIO RIVERA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado avenida al Peñarol 3, y CLOTILDE MERIALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada avenida al Peñarol 3.

18.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO SCHAURICHT, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lugano 3481, y MARIA EMILIA OTERO ALBIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2277.

MANUEL LISINIO SAYANES RIVAS, 23 años, soltero, hacendado, domiciliado bulevar Artigas 1317, y MARTHA NELLY JENTSCHIK PIETRACAPRINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 578.

NELSON DEL PINO ETCHEVERRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA RITA FINOCCHIETTI BECERRO DE BENGOA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1156.

19.a Sección

JOSE ARGIRO, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Inca 2284, y FILOMENA FORTUNA SIRIMARCO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Inca 2284.

ZANVEL GANDELMAN, 28 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Defensa 2410, y SONIA GALUN, 22 años, soltera, letona, domiciliada Blandengues 1750.

CHUDYK JAIME MABA, 34 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Nueva Palmira 1791, y GITLA GLEJBERMAN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Nueva Palmira 1791.

22.a Sección

BERNARDO SUAREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Márquez 3595, y JOAQUINA BRUN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3593.

GUILLERMO KOPERMAN, 27 años, soltero, polaco, domiciliado General Flores 3391, y FELISA MICAELA ANGELA FURCHI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 3391.

JOSE BERNARDO FORNARI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850, y MARIA BLANCA RIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3729.

ELBIO PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3785, y ELIDA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3785.

23.a Sección

EDUARDO ALFONSO SAVIOTTI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2712, e ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Mariano Moreno 2710.

JOSE LUIS MIGUEZ SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2198, y CECILIA SILVA NIEVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2198.

$2.00 P|p.-v.my.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita ELSA A. ANTELO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.26-4737-v.my.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO SOSA DIAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.26-4725-v.my.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco. Serapio Borges y Rafael Severo contra TELMO FONTICIELLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 145), se emplaza a todos los que se consideren causahabientes de Telmo Fonticiella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Costas) My.26-4748-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PINASCO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.26-4765-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.26-4743-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALFONSO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.26-4744-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.26-4761-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY SENIOR DE WARDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 My.26-4745-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4767-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don FRANCISCO ENDRUFOVICH ó ENDRUJOVICH o FRANCISCO MIGUEL HENDUFROVICH, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición en el juicio caratulado "Fernández María, por su menor hijo, contra la sucesión de Francisco Endrufovich. Investigación de paternidad" (Lc 32. Fo. 92) — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$7.20 My.26-4774-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.26-4746-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don MANUEL FREGEIRO y de doña MARIA HERMENEGILDA GUARCH, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María Esther" debe decir "María Hermenegilda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.26-4738-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.26-4752-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA YELPO o GELPO o GIELFIO o GELFO o YELPO y de doña MATTIA o MATIAS o MATEA o MATILDE o MARTEA CARLOMAGNO o PALMIERI o PALMIRA o PALMIER o PLAMIEDO DE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4739-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4740-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4741-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.26-4742-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "URQUIZA DE BARONE PAULA DEL CARMEN y BARONE JORGE RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado as nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio, donde dice "María Carmen Urquiza" debe decir Paula del Carmen Urquiza; 2.o De nacimiento de su hija Maris Delia, en cuanto a la declaración del nacimiento y también en la nota de legitimación que consta al dorso de esa misma partida, donde dice "Paula Carmen Urquiza" y "María C. Urquiza" respectivamente, debe decir Paula del Carmen Urquiza; y 3.o De nacimiento de su hijo Carmelo Felipe, donde dice "María Carmen Urquiza" debe decir Paula del Carmen Urquiza, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Monte-

video, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.50 My.26-4751-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugoni, la estirpe de su hermano Julio Frugoni, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugoni Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugoni de Frugoni, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban, Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 My.26-4734-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.42 My.26-4762-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARRAMBIDE DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.52 My.26-4759-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO RICARDO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.60 My.26-4760-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CLARA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.26-4770-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GIMENEZ DE ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.26-4755-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA SGHIRLA o FELICIANA SGHIRLA BALESTRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 My.26-4754-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don LEANDRO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Mayo 20 de 1943. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$5.50 My.26-4756-v.jn.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Coupé Ford V. 8, batidora Alfa - Laval, 9.177 botellas de leche, máquina escribir Underwood, máquina sumar Bourroghs, etc., etc. Remataré el día 4 de Junio de 1943 a la hora 14 y 30, en el lugar de su ubicación, calle Millán 2512. Sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones, la mercadería arriba anunciada y otro importante detalle en mi poder, por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "E. Gaya y Compañía contra KASDORF, S. A. Cobro ejecutivo de pesos".
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.30 My.26-4777-v.jn.4.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que en los autos caratulados Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber sido arrojadas a la costa pedazos de madera del buque "Aurelia", el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, en la parte Este del muelle de ultramar de la zona franca, en esta ciudad, el Alguacil del Juzgado procederá a la venta de dicha madera, en un solo lote, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador consignar en el acto el importe de su compra. — Colonia, Mayo 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
My.26-4775-v.jn.5.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Molino para beneficiar arroz, marca "Tonnassi", modelo F. A. 21, con dos zarandas, 4 blanqueadoras, pulidora, descascaradoras, clasificadoras, separadores, abrillantador, aspiradoras, elevadoras, tolvas, hélices, sinfines, transmisiones, engranajes, poleas, cañerías y demás accesorios. Además, electromotor "Marelli" 60 H. P., básculas de 500 y 250 kilos, zorra, molinillo con dínamo p. rendimiento, máquina escribir "Continental", muebles escritorio, bibliotecas, mostradores, mesas, sillones, sillas, herramientas, etc.. En el local calle Blandengues 1417, entre las avenidas San Martín y Millán. El lunes 7 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del Banco de Cobranzas contra ARROZALES DEL ESTE" (Lo. 28. Fo. 590), con la base de las 2|3 partes de las tasaciones.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. En exhibición desde jueves 3. Más informes: Piedras, 318.
$12.00 My.26-4758-v.jn.6.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Díaz Allegue Asunción contra ANTONIO VILABOA NUÑEZ. Divorcio unilateral", se hace público que el día 16 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 77.666 y parte del padrón número 77.669, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, levantado en Marzo del corriente año, el que, según dicho plano, tiene una superficie de quinientos dos metros treinta y cinco decímetros (según título tiene 485 metros 61 decímetros cuadrados) y se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín; cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, con el padrón número 77.665; al Nordeste, 27 metros 73 centímetros, con padrón número 77.670; dos metros 40 centímetros, frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 55 centímetros al Este, con parte del padrón número 77.669 y en líneas de 10 metros 16 centímetros y 30 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción B del mismo plano; 2.o Acto continuo: Otra fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada, como la fracción anterior, en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B de dicho plano, padrón 77.667, compuesta de una superficie de trescientos veintiséis metros cincuenta y cuatro decímetros, según plano, y de 300 metros 42 decímetros cuadrados, según título, y, según aquél, se deslinda así: 10 metros 31 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín; 20 metros 92 centímetros al Suroeste, con el solar letra A, antes descripto; 10 metros 30 centímetros al Oeste, digo al Nordeste, con parte del padrón número 77.669; 33 metros 92 centímetros al Nordeste, con propiedad padrón número 77.668. Se hace constar que los referidos inmuebles están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.700.00 el deslindado en primer término, y en $ 2.400.00 el descripto en segundo término, y no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivos aforos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$68.40 My.27-4722-v.jn.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
(S. A. F. U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" (S. A. F. U.) para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Piedras número 557 (primer piso derecha) el día sábado 5 de Junio a las 9 y 30 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al segundo ejercicio económico. 3.o) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico. 4.o) Distribución de las utilidades. 5.o) Elección de tres Directores y de tres suplentes. 6.o) Elección de Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.
$10.50 My.26-4790-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Antonio M. Quinteros, el 5 de Enero de 1943, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "BARASCH HERMANOS", en los ramos de tienda, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Barasch. — Trinidad, Mayo 11 de 1943. — Barasch Hermanos.
$5.00 My.26-4764-v.jn.14.

AL PUBLICO
Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don MANUEL SILVA el establecimiento de peluquería de mi propiedad, situado en esta Capital, calle Colonia número 1076. La escritura correspondiente se otorgará el día 15 de Julio entrante y los que tengan cuentas contra mí deberán presentarlas en la escribanía de don Adolfo Orellano, calle Rincón 669, antes de dicha fecha, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943.
$5.00 My.26-4757-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto hacer cesar los negocios de la firma social "Cesari y Benvenuti" de esta plaza. Los acreedores deben concurrir a Darwin 3442 o Rincón 638, escribano Domingo M. Gambetta. De acuerdo a las leyes vigentes hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Cesari y Benvenuti.
$3.75 My.26-4753-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender a la señora GENTA MOSKOVICH DE ELBOYM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Corumbé número 4202, esquina Robinson, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Atanasio Velecico. — Genta Moskovich de Elboym.
$5.00 My.26-4766-v.jn.14.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Mayo de 1943

Lino Arbilla, oriental, 63 años, casado, Smidel 2984.
Rosa Aranchia de Aleppo, italiana, 78 años, viuda, A. Guacarari 1823.
María C. Alvarez, oriental, 17 años, soltera, H. F. Ferreira.
Damiana A. de Almeida, 27 años, casado, I. de Enfermedades Infecciosas.
Pedro Beltrame, italiano, 80 años, viudo, Cánovas del Castillo 4191.
María V. B. de Larre, argentina, viuda, Mariano Moreno 2729.
Florindo Favrin, italiano, 64 años, viudo, Bogotá 4031.
Feliberto Fes, oriental, 68 años, casado, 26 de Marzo 1378.
Antonia García, española, H. Vilardebó.
Toribio Paulet, 88 años, viudo, oriental, Santa Lucía 4120.
Antonio Pión, oriental, 77 años, viudo, Japón 4138.
Dolores P. B. de Cobo, española, 78 años, viuda, 18 de Mayo 1124.
Rosa Olivera de Lemo, oriental, 51 años, casado, O. de Zárate 3930.
Carmen M. de Lago, española, 91 años, casada, Duvimioso Terra 2268.
Carmen Rodríguez de Delgado, oriental, 58 años, viuda, H. Maciel.
Rosendo Núñez, oriental, 21 años, soltero, C. Saint Bois.
Alberto Estrada Gowland, oriental, 76 años, casado, Wáshington 374.
María Vidart, oriental, 36 años, soltera, Llambí 1389.
Walter Fernández Vignola, oriental, 21 años, soltero, Blandengues 1717.
María Suárez de Villar, española, 90 años, viuda, Cerro Largo 1225.
Adón Méndez, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.

Día 14 de Mayo de 1943

Domingo Molinari, italiano, 69 años, soltero, M. Vidal 3231.
María Luisa Martín, oriental, 10 años, D. P. Rossell 1428.
Leonor Viamont de Vidal, oriental, 86 años, viuda, Paysandú 1504.
Gregorio Castell, oriental, 44 años, soltero, H. Maciel.
Guillermina Kerber, alemana, 60 años, soltera, General Flores 2392.
Manuel Camaño, oriental, 17 años, soltero, Maciel 1499.
Gisleno Erasmo Cardozo, oriental, 50 años, casado, G. Viana 2638.
Ana Zingnago de Sacco, oriental, 90 años, viuda, Humberto 3975.
Clementina Di Marco de Fligiioli, italiana, 70 años, viuda, Maldonado 2229.
Ana Landinelli, oriental, 20 meses, 26 de Marzo 3264.
Inocencia Machado de Núñez, oriental, 84 años, viuda, Ceibal 1632.
Raquel Bianchetti de Bancati, italiano, 69 años, viuda, Majested 1643.
Iracema Pereira, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.
Esteban Domínguez, oriental, 36 años, casado, Trías 166.
Juan Otegui, oriental, 73 años, casado, B. Basualdo 3692.
Rosa Cobal de Gacioli, oriental, 81 años, viuda, Ascencio 1148.
Josefa Cóppola, oriental, 49 años, soltera, Humaitá 2758.
Antonio Núñez, oriental, 18 meses, H. P. Visca.
Rosa Larraura, oriental, 35 años, soltera, I. de Flores 1559.
Domingo Martínez Miguez, español, 90 años, soltero, General Flores 2795.
Edmundo Eastman Illa, oriental, 76 años, viudo, Aguilar 1176.
José Barca, oriental, 15 años, soltero, H. F. Ferreira.
José Borsara, oriental, 63 años, casado, E. Martínez 1439.
Rosario Cruz de Auyanet, española, 61 años, casada, I Gorriti 1959.
Pedro Castro, oriental, 60 años, viudo, C. Miró 2566.
Ricardo Ravello Decia, oriental, 41 años, casado, I. Traumatológico.
Fabián López Alfonso, oriental, 53 años, casado, Obligado 1265.
Hilda López, oriental, 2 meses, Guadalupe 1820.
Fortunato Dellacasa, oriental, 62 años, casado, Constituyente 1813.

Día 15 de Mayo de 1943

Francisca David de Ferreyra, oriental, 73 años, viuda, H. Pasteur.
Brígida Gallo de Puetti, oriental, casada, Canelones 1612.
Alfredo Ramos, oriental, 69 años, viudo, H. Maciel.
Josefina Fenocchio Revello, oriental, 45 años, soltera, R. Hortiguera 3729.
María De Pena de Marfetan, oriental, 77 años, viuda, A. Díaz 1542.
Ernesto Faggioni, italiano, 55 años, soltero, Croker 2694.
Manuel Saracho, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Luis Gerisse, oriental, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.
Claudia De Clerik, oriental, 41 años, divorciada, H. Pasteur.
Margarita Pérez Cambre, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.
Bruno Goldies, oriental, 61 años, casado, D. Terra 1176.
Dolores Rodríguez de Toja, española, 72 años, viuda, La Paz 1617.
Dolores Lemos de Parodi, oriental, 81 años, viuda, Rousseau 3830.
Orfilia Aguilar, oriental, 23 años, soltera, H. F. Ferreira.
Francisco Bianco, italiano, 72 años, casado, J. Jackson 1444.
Tis Martínez, oriental, 3 meses, Gauna 3799.
Paulina Sosa, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Natividad Pereyra M. de Do Carmo, oriental, 59 años, viuda, Quebracho 2737.
Nicasio Díaz, oriental, 20 años, soltero, I. de Higiene.
Carmen de la Vega de Bazán, argentina, 65 años, viuda, H. Maciel.

Día 16 de Mayo de 1943

Vicente Martiengo, italiano, 77 años, soltero, H. Maciel.
Agusta Efrieuger de Stber, rumana, 47 años, casada, Callao 2336.
Carlos Bauer, alemán, 40 años, casado, 25 de Mayo 681.
María Acosta, oriental, 42 años, soltera, H. Vilardebó.
Ramón Parrilla, oriental, 73 años, casado, M. Cortés 4999.
Carmen Chans de Cancela, española, 88 años, viuda, Sanguinetti 2491.
Andra Nebir de García, española, 86 años, viuda, General Urquiza 3189.
María Viera de Pio, oriental, 76 años, viuda, Obligado 1323 bis.
Basilia Martínez de Iglesias, oriental, 77 años, viuda, H. Pasteur.
Nieves Gil de Viccino, española, 80 años. casada, Mercedes 1716.
Ramón Fuentes de Aldao, español, 62 años, viudo, Paysandú 1709.
Aida Molinari de Giaccone, oriental, 38 años, casada, Ceibal 1769.
Lázaro Robaina, oriental, 64 años, casado, R. Acosta s|n.
Juana Almeida Maciel, oriental, 42 años, soltera, H. Maciel.
Mauricio Abreu, oriental, 53 años, viudo, R. Argentina.
Alberto Acosta, oriental, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Sofía Caetano, oriental, 3 meses, Elcano 3510.
Nelson Celiar Cuadrado, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.

Día 17 de Mayo de 1943

Luisa Airoldi de Dassogno, italiana, 65 años, casada, H. Vilardebó.
Gregorio Correa, oriental, 22 años, casado, H. F. Fererira.
Francisco Nion, español, 44 años, E. Artigas 1461.
Antonio Fuguerедo Silveira, portugués, 62 años, soltero, C. Roxlo 1321.
Lucila Sánchez, oriental, 44 años, soltera, H. Vilardebó.
José Skorza, italiano, 55 años, viudo, H. F. Ferreira.
Luis Zacheo, oriental, 68 años, casado, F. Bauzá 3516.
Rosa Pisterna de Priore, italiana, 63 años. casada, Cerrito 109.
Rosa Reissig de Poyet, oriental, 63 años. casada, General Flores 2384.
Ramón Pérez, oriental 6 años, Elba 4303.
Antonio Rego, oriental, 46 años, casado, Panamá 1246.
Gregorio Garrido, oriental, 77 años, viudo, Chagas 4780.
Alberto Mullin, oriental, 61 años, casado. Ituzaingó 1309.
Pedro Alemán, oriental, 35 años, soltero, H. F. Ferreira.
Alberto Lorizzio Chazzarte, oriental, 3 días. Casa del Niño.
Delfino Díaz, oriental, 15 años, soltero, H. Maciel.
Emilio García, oriental, 2 años, Leonor 65.
José Costa, español, 66 años, soltero, H. Maciel.
Carmen Cáceres de Altamiranda, oriental. 45 años, casada, H. Pasteur.
Fructuosa La Cuesta, oriental, 57 años, soltera, H. F. Ferreira.
María Rodríguez, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Luz Brenda Cadimar, oriental, 18 años, soltera, Cabrera 3790.
Carlos Garasino, italiano, 73 años, casado, Larrañaga 1140.
Segunda Garanday de Torres, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.
José Fernández Raña, español, 46 años, casado, V. eBnavídez 3465.

Día 18 de Mayo de 1943

José Márquez, portugués, 56 años, viudo, H. Pasteur.
Dominga Fierro de Veytes, oriental, 57 años, viuda, Millán 3012.
Ana Berisso Viera, oriental, 19 años, soltera, Cabrera 3686.

Dorila Díaz, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.

Atanasildo Vargas, oriental, 25 años, soltero, H. F. Ferreira.

Elida Domínguez Alvarez, oriental, 22 años, soltera, H. P. Rossell.

Juan De Luiz, oriental, 6 años, casado. Cno. Maldonado 6627.

Josefa García García Baumonte, española, 90 años, soltera, Cno. Casavalle.

Lorenza Gonzalo Roso, oriental, 74 años, viudo, Gaboto 1791.

Pablo Picoli, oriental, 6 años, H. P. Rossell.

Elsa Quintela, oriental, 18 años, soltera, Combate 1722.

Dikerian Ployab, oriental, 3 años, Cbracas 469.

Rosalía Vidal de Rodríguez, española, 70 años, viuda, Constitución 2281.

Eumeliana Siuliuta de Orfi, oriental, 43 años, casada, Murgues 2669.

Manuela Figueras Novos, española, 77 años, casado, R. Martínez 7.

Mauro Muñoz, oriental, 61 años, soltero, H. Vilardebó.

Catalina Abascal de Poncioli, oriental, 75 años, casada, Itacumé 3881.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1953 AL 1960

Solicitudes despachadas el día 14 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13432, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Vigas de madera dura, 490.

7|13434, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 588.

7|13436, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Rollizos de cedro, 980.

7|13373, VFabio Croci, C, Paraguay, Vigas de madera dura (curupay), 735.

7|13431, Rodolfo L. Altschuler, A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, etc., 749.

7|13340, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes pulsera y bolsillo, 2.176.

7|13390, Pesquera y Cía., A, Brasil, Azúcar, 33.600.

PLANILLAS N.os 1961 AL 1975

Solicitudes despachadas el día 14 Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13336, Methol, Tarrés y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para caños, 210.

7|13388, Mosca Hnos., A, Inglaterra, Papel para avión, 101.

7|13392, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Gamuzas, 197.

7|13408, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 717.

7|13442, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Art. cerámica: vasos, jarras, etc., 971.

7|13441, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra para uso domést. jueg. de mesa, 2.096.

7|13342, VDe Lodren y Mainero, A, Inglaterra, Tej. de algodón fab. camisas 1.241.

7|13344, Garino, Fernández y Cía., A, Inglaterra Tej. de seda artificial 685.

7|13418, Manta Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 963.

7|13430, Antonio Sena, A, Inglaterra, Casimir de lana, 766.

7|13440, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Acido nucleínico, 197.

7|13337, Croce Hnos., A, Inglaterra, Acc. de azulejos para revestimiento, 278.

7|13365, Coop. Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Gabardina de lana y algodón, 1.153.

7|13375, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Soda cáustica pura, 298.

7|13417, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 12.694.

7|13419, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 2.253.

7|13443, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Repuestos para cocinas económicas, etc., 339.

7|13357, The National Cash Register Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. registradoras, 369.

7|13398, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón y rayón, 476.

7|13400, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 180.

7|13402, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.119.

7|13368, Castro, Larghero y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Esterilla de algodón y rayón, 669.

7|13370, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.925.

7|13372, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. rayón y algodón, 1.354.

7|13421, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 6.174.

7|12320, Marcelo Braun, C, Estados Unidos de Norte América, Collares de plata, 60.

7|11970, Eulogio C. Maglio, C, Estados Unidos de Norte América, Objetos de vidrio para bazar, 90.

7|12799, José A. Patrón y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio prensado, 154.

7|13397, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Platos, fuentes, etc. vidrio prensado, 285.

7|12995, Frechou Hnos. y Labat, C, Estados Unidos de Norte América, Líquido para lustrar revest. madera, 285.

7|11909, Mayón Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Jabón para fab. crema afeitar, 18.

7|12829, Palmer y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Esmaltes para uñas, 22.

7|12230, Turcatti y Casalía, C, Estados Unidos de Norte América, Cápsulas para botellas gaseosas, 59.

7|12232, Turcatti y Casalía, C, Estados Unidos de Norte América, Cafeteras de vidrio, etc., 97.

7|13403, Bielli Cammarota y Costas, A, Estados Unidos de Norte América, Cápsulas conten. especialidades farmacéuticas, 270.

7|13381, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Acido oxálico, 1.304.

7|13379, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Prusiato de potasa amarillo, 167.

7|13377, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica en escamas, 1.093.

7|13378, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio sólido, 305.

7|13338, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Uidos de Norte América, Amoníaco anhidro (gas amoníaco), 375.

7|10957, Hierromat S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc, 2.316.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|13312, Tapié y Cía., A, Argentina, Varilla de metal (fletes y gastos), 17.

7|13242, Gerardo H. Mattos Rodríguez, A, Argentina, Mezcla esp. de pastos, 11.

7|13447, Isabel Johnson de Márquez, A, Argentina, Vestidos, camisas y tapado, 17.

7|13333, Hergatacorzian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 84.

7|13352, Manuel Gaggero, C, Brasil, Cocos, 1.066.

7|13410, Nanuel Gaggero, B, Brasil, Ananás frescos, 395.

7|13335, Pedro A. Petry, C, Brasil, Tirantes de pino, 1.300.

7|13371, M[illegible]ues, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.532.

7|13450, Espósito y Barcellos, A, Brasil, Automóvil marca "Chevrolet", 1.474.

7|13290, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes) 335.

7|13283, Saint Hnos. S. A. "Produt. Aguilla", A, Brasil, Yerba mate (fletes), 1.137.

7|13260, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 564.

7|13286, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 8.046.

7|13275, Hijos de Francisco Susena "Sucesión de F. Susena e Hijos", C, Brasil, Madera de pino Brasil, 6.316.

7|13345, Alberto H. Elv, C, Brasil, Maderas duras en vigas, 263.

7|13235, Héctor García Sueta, C, Brasil, Madera de pino Brasil, aserrada, 1.579.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|12763, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de rayón con frascos, 83.

7|12478, B. Hazán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 102.

[illegible]andersson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas ordinarias de metal, etc., 61.

7|11960, E. Lagomarsino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel [illegible] 1.125.

7|12498, Mario Martínez Gubba, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio: vasos, jueg. de agua, etc., 129.

7|12572, Picardo Dominici y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Esquinas para fotos, 53.

7|12805, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras, 173.

7|12300, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería varia, 85.

7|12607, H. y U. Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Muñecas, 142.

7|12215, Luis J. A Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería mat. plástico, 25.

7|12987, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 96.

7|11978, Angel B. Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, etc. (C. F. 7|9043), 106.

7|12444, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, etc. (S. F. 7|11022), 190.

7|12986, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fumar, encendedores. (S. S. 7|11373), 144.

7|12242, Edmundo J. Angenscheidt, Medias de seda artificial. (C. L. 7|7548), 300.

7|12621, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas. (S. F. 7|4974, etc.). 137.